

BOLETÍN OFICIAL
B O P A
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 11-21/PE-001760, Pregunta relativa a la difusión del Camino Real de los Neveros, Granada
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 11-21/PE-001761, Pregunta relativa al cierre del camino público de El Bañuelo (Córdoba)
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 11-21/PE-001762, Pregunta relativa a las cocinas *in situ* en los centros educativos andalu-
ces en el curso 2020-2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 12
- 11-21/PE-001763, Pregunta relativa a las cocinas *in situ* en los centros educativos andalu-
ces en el curso 2021-2022 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 11-21/PE-001764, Pregunta relativa al Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 14
- 11-21/PE-001765, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Almería
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 15
- 11-21/PE-001766, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Cádiz
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 11-21/PE-001767, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Córdoba
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 11-21/PE-001768, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Granada
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

- 11-21/PE-001769, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Huelva
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19
- 11-21/PE-001770, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Jaén
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 11-21/PE-001771, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Málaga
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 11-21/PE-001772, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Sevilla
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 11-21/PE-001773, Pregunta relativa a la cobertura de bajas del personal de cocina del
CEIP Mare Nostrum, de Torrox (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 11-21/PE-001774, Pregunta relativa a la oficina del SAE en Benalup-Casas Viejas (Cádiz)
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 25
- 11-21/PE-001775, Pregunta relativa al CADE de Tarifa (Cádiz) (*Calificación favorable y
admisión a trámite*) 26
- 11-21/PE-001776, Pregunta relativa al comunicado del Gobierno andaluz ante el caso de
Mohamed Lamin Haddi (*Inadmisión a trámite*) 27
- 11-21/PE-001777, Pregunta relativa a la situación de los fisioterapeutas en la nueva Ley
de Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 11-21/PE-001778, Pregunta relativa a la situación de los técnicos superiores en la nueva Ley
de Función Pública (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 29
- 11-21/PE-001779, Pregunta relativa a la planta de Abengoa en la localidad sevillana de
Écija (*Inadmisión a trámite*) 31
- 11-21/PE-001780, Pregunta relativa al arreglo de caminos y vías pecuarias en Pilas
(Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 11-21/PE-001781, Pregunta relativa al aumento de horario y frecuencia de la línea M-169,
Villamanrique-Pilas-Aznalcázar-Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33
- 11-21/PE-001782, Pregunta relativa a la enmienda aprobada en los Presupuestos
Generales de la Junta de Andalucía 2021 para el servicio de comedor de los centros de
participación activa (CPA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 11-21/PE-001783, Pregunta relativa a los funcionarios de carrera de otras administracio-
nes que prestan servicios en la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a
trámite*) 35

- 11-21/PE-001784, Pregunta relativa a la mejora de la carretera A-8061 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 36
- 11-21/PE-001785, Pregunta relativa a las paradas de la línea de tren C-5 en la estación Pilas-Aznalcázar (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 11-21/PE-001786, Pregunta relativa a la construcción de carriles bici para la conexión de Pilas (Sevilla) con los municipios limítrofes (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 39
- 11-21/PE-001787, Pregunta relativa a la carretera de Ronda a Gaucín (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 11-21/PE-001788, Pregunta relativa a la atención a la Plataforma de Afectados por COVID-19 Persistente (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 11-21/PE-001789, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Educación y Deporte con el alumnado y el profesorado con hipoacusia desde que se retomaron las clases presenciales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 11-21/PE-001790, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Educación y Deporte, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 11-21/PE-001791, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 11-21/PE-001792, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Salud y Familias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 11-21/PE-001793, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 11-21/PE-001794, Pregunta relativa a las campañas institucionales llevadas a cabo desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con el fin de visibilizar a las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 11-21/PE-001795, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en

- materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19
(*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 11-21/PE-001796, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
 - 11-21/PE-001797, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
 - 11-21/PE-001798, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
 - 11-21/PE-001803, Pregunta relativa al papel de la Consejería de Transformación Económica en la ejecución de los fondos REACT-EU (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
 - 11-21/PE-001804, Pregunta relativa a la modificación de decretos de ayudas a pymes y autónomos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
 - 11-21/PE-001805, Pregunta relativa a las previsiones de crecimiento económico en Andalucía en 2021 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

- 11-21/PE-001759, Pregunta relativa a la visibilización del Camino Real de los Neveros en RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 11-21/PE-001799, Pregunta relativa a la emisión de contenidos educativos y difusión de la labor desarrollada en los centros docentes públicos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 11-21/PE-001800, Pregunta relativa a la planificación de emisión de los informativos en Canal Sur Radio (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58
- 11-21/PE-001801, Pregunta relativa a la producción externa en la RTVA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 11-21/PE-001802, Pregunta relativa a dar visibilidad a los colectivos con capacidades diversas tanto en radio como en televisión (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60

Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-20/PE-006683 y 11-20/PE-006686, respuesta a las Preguntas escritas relativas a pago de tarifa plana de autónomos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 61
- 11-20/PE-006776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario y personal de refuerzo en los centros sostenidos con fondos públicos de Coria del Río (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 63
- 11-20/PE-006802, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las trabajadoras de la limpieza en institutos públicos de Jaén (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 64
- 11-20/PE-006851, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia del personal docente del IES Aricel de Albolote (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 65
- 11-20/PE-006852, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia de la Comunidad Educativa del IES La Sagra de Huéscar (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 67
- 11-20/PE-006854, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los gastos extraordinarios de las entidades locales en materia de Educación (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 68
- 11-20/PE-006887, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las carencias en el IES Almensilla (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 69
- 11-20/PE-006928, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los recursos y material informático destinados al profesorado de los centros educativos del municipio de Agrón (Granada) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 71
- 11-20/PE-006949, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los días de asuntos particulares del personal laboral de las Residencias Escolares de Andalucía (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 72
- 11-20/PE-007427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la valoración ante la no subrogación de 38 auxiliares en el aeropuerto de Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 73
- 11-20/PE-007772, respuesta a la Pregunta escrita relativa al déficit de dispositivos de oxigenoterapia de alto flujo con cánula nasal en el Hospital de la Serranía de Ronda (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 75

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

- 11-20/PE-007773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ausencia de dobles circuitos nítidamente diferenciados y separados en los centros sanitarios del Área Sanitaria Serranía (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 76
- 11-20/PE-007774, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la UCI en el Hospital Serranía de Ronda (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 77
- 11-21/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ERTE de Aernnova en Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 79
- 11-21/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las pruebas de PCR al personal docente de Sevilla tras el periodo vacacional (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 80
- 11-21/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las mujeres atendidas por los equipos de referencia de violencia de género (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 81
- 11-21/PE-000071, respuesta a la Pregunta escrita relativa al programa Actívate del Instituto Andaluz de la Juventud durante 2020 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 88
- 11-21/PE-000081, respuesta a la Pregunta escrita relativa al I Plan de Acción contra la desigualdad salarial en Andalucía (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 94
- 11-21/PE-000084, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre del Hospital Doctor Sagaz (Jaén) para atención médica (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 97
- 11-21/PE-000092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las pruebas de detección de COVID-19 realizadas a la plantilla docente y alumnado de prácticas universitario en la provincia de Granada (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 98
- 11-21/PE-000118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la incorporación de remanentes en el Presupuesto de 2021 (*Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea*) 100
- 11-21/PE-000121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación de personal del Hospital Estepona (Málaga) (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 101
- 11-21/PE-000126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ayuda de 1.000 euros a los trabajadores autónomos (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 103
- 11-21/PE-000140, respuesta a la Pregunta escrita relativa al apoyo a las acciones de conciliación, presupuesto provincial de Málaga 2019 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 106

- 11-21/PE-000146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019 (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 107
- 11-21/PE-000147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la adaptación y mejoras en centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019 (*Contestada por el consejero de Salud y Familias*) 110
- 11-21/PE-000168, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los compromisos concretos del presidente de la Junta de Andalucía con el empleo en Linares (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 114
- 11-21/PE-000217, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones del Gobierno para amortiguar la destrucción de empleo en Linares tras el cierre de El Corte Inglés (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 115
- 11-21/PE-000234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 771.00 del Programa 3.1.C (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 116
- 11-21/PE-000235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 771.00 del Programa 3.1.C (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 119
- 11-21/PE-000236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 460.01 del Programa 3.1.C (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 124
- 11-21/PE-000237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 460.01 del Programa 3.1.C (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 131
- 11-21/PE-000238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 606 del Programa 1.2.J (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 141
- 11-21/PE-000279, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago a los extrabajadores acogidos a pólizas de los ERE (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 144
- 11-21/PE-000338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 145

- 11-21/PE-000339, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 149
- 11-21/PE-000340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 152
- 11-21/PE-000341, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 156
- 11-21/PE-000342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 162
- 11-21/PE-000343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 166
- 11-21/PE-000344, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Málaga (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 170
- 11-21/PE-000345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 174
- 11-21/PE-000351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Planes Extraordinarios de Empleo en 2021 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 179
- 11-21/PE-000353, respuesta a la Pregunta escrita relativa al papel de la Consejería en los ERE que se están produciendo en empresas andaluzas (*Contestada por consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 180
- 11-21/PE-000354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución presupuestaria de la Consejería en el ejercicio de 2020 (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 185
- 11-21/PE-000358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 186
- 11-21/PE-000359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autóno-

mos por el COVID en la provincia de Sevilla (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	190
– 11-21/PE-000360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Córdoba (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	195
– 11-21/PE-000361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Jaén (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	199
– 11-21/PE-000362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Cádiz (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	203
– 11-21/PE-000363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Málaga (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	206
– 11-21/PE-000364, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Granada (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	210
– 11-21/PE-000365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Almería (<i>Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo</i>)	216

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

– Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 14 de abril de 2021, por la que se delega el ejercicio de las competencias de reconocimiento de trienios y complementos de antigüedad al personal al servicio del Parlamento de Andalucía	220
--	-----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001760, Pregunta relativa a la difusión del Camino Real de los Neveros, Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la difusión del Camino Real de los Neveros, Granada.

PREGUNTAS

¿Qué publicaciones y acciones han realizado desde la consejería para mostrar a Andalucía la importancia cultural, económica e histórica que supusieron los neveros de Granada para toda la provincia durante el siglo XX?

¿Qué acciones tienen previsto realizar desde la consejería para difundir para toda Andalucía la importancia del Camino Real de Los Neveros, así como la figura de los neveros?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001761, Pregunta relativa al cierre del camino público de El Bañuelo (Córdoba)

Formulada por Dña. Ana María Naranjo Sánchez, G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Ana María Naranjo Sánchez, G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al cierre del camino público de El Bañuelo (Córdoba).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El camino público de El Bañuelo (Córdoba) aparece recogido en el Inventario de Caminos Públicos de Córdoba, aprobado en el año 2016, con el número 27, y es copia del anterior inventario, que data de 1884, donde también aparece el camino de El Bañuelo.

Este camino había estado abierto mientras que la finca El Bañuelo pertenecía a los anteriores propietarios, pero desde que la finca fue adquirida por un nuevo propietario «ha ido poniendo dificultades a las personas que pasaban por el camino, diciéndoles que no podían pasar, hasta que finalmente lo ha cerrado, poniendo una cancela metálica y cerrando la cancela que tenía abierta el anterior propietario con una pitón».

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué medidas y sanciones plantea el Gobierno de Andalucía para proteger el camino público de El Bañuelo?

¿Cómo va a garantizar el Gobierno andaluz el derecho a transitar libremente por caminos y veredas públicas en la provincia de Córdoba?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

La diputada del G.P. Adelante Andalucía,

Ana María Naranjo Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001762, Pregunta relativa a las cocinas in situ en los centros educativos andaluces en el curso 2020-2021

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las cocinas *in situ* en los centros educativos andaluces en el curso 2020-2021.

PREGUNTAS

¿Qué centros educativos andaluces cuentan con cocina *in situ* en el curso 2020-2021?

¿A cuánto asciende la inversión realizada en cada centro, desglosada por cada uno de ellos, con indicación de la denominación de los mismos y la localidad en la que radican?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Jacinto Jesús Viedma Quesada.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001763, Pregunta relativa a las cocinas in situ en los centros educativos andaluces en el curso 2021-2022

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las cocinas *in situ* en los centros educativos andaluces en el curso 2021-2022.

PREGUNTAS

¿Qué centros educativos andaluces contarán con cocina *in situ* en el curso 2021-2022?

¿A cuánto ascenderá la inversión realizada en cada centro, desglosada por cada uno de ellos, con indicación de la denominación de los mismos y la localidad en la que radican?

¿En qué consistirá su funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez y

Jacinto Jesús Viedma Quesada.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001764, Pregunta relativa al Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vilchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, Dña. María Teresa Jiménez Vilchez y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas.

PREGUNTAS

¿Tiene la Consejería de Educación y Deporte la intención de recuperar el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas?

Si es así, ¿en qué plazo, con qué objetivos y presupuesto?

En caso contrario, ¿tiene previsto la Consejería de Educación y Deporte retomar los proyectos del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas bajo otra denominación u órgano?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

María Teresa Jiménez Vilchez y

Juan José Martín Arcos.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001765, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Almería.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Almería en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
Rodrigo Sánchez Haro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001766, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Cádiz.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Cádiz en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001767, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Córdoba.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Córdoba en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001768, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Juan José Martín Arcos y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Juan José Martín Arcos y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Granada.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Granada en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández,
Juan José Martín Arcos y
María Teresa Jiménez Vilchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001769, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. José Gregorio Fiscal López, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y D. José Gregorio Fiscal López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Huelva.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Huelva en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
José Gregorio Fiscal López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001770, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Jaén

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada y Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Jaén.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Jaén en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández,
Jacinto Jesús Viedma Quesada y
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001771, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Málaga

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández, D. José Luis Ruiz Espejo y D. Javier Carnero Sierra, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Málaga.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Málaga en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández,
José Luis Ruiz Espejo y
Javier Carnero Sierra.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001772, Pregunta relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Fernández Hernández y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al estado de las ayudas de 2019 y 2020 en Sevilla.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de tramitación y formalización del pago de las ayudas otorgadas en la provincia de Sevilla en los años 2019 y 2020 por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y todos los organismos y empresas dependientes de la misma?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Francisco Javier Fernández Hernández y
Verónica Pérez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

11-21/PE-001773, Pregunta relativa a la cobertura de bajas del personal de cocina del CEIP Mare Nostrum, de Torrox (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la cobertura de bajas del personal de cocina del CEIP Mare Nostrum, de Torrox (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cocina del CEIP Mare Nostrum, de Torrox (Málaga), cuenta con una plantilla de tres personas; sin embargo, desde hace más de dos meses, dos de esas plazas se encuentran sin cubrir (una, por jubilación, y la otra, por baja médica), sin que hasta el momento se haya solventado dicha problemática, que está provocando una situación insostenible de sobrecarga de trabajo en la trabajadora que aún trabaja en la cocina y que afecta, además, al normal desarrollo de este servicio esencial para la conciliación de las familias que tienen a sus hijos e hijas escolarizados en el centro. Se da igualmente la circunstancia de que la única empleada que aún trabaja en la cocina del centro Mare Nostrum ha sido reclamada para cubrir otro puesto de trabajo, por lo que la situación descrita, ya deficiente de por sí, puede agravarse de forma considerable hasta provocar la interrupción del servicio de comedor escolar, con las consiguientes y nefastas consecuencias para el alumnado y sus familias.

Desde la dirección del propio centro, y también desde la ampa Mar Mediterráneo del CEIP, se han realizado numerosos e infructuosos intentos de comunicación, tanto telefónicos como por escrito, con la Delegación Territorial de Educación y Deporte de Málaga, incluso a través de la Alcaldía del municipio torroxeño, sin haber recibido respuesta alguna ni solución al problema planteado, ni de una, ni de otra institución.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Se va a proceder desde la Administración educativa a dar cobertura inmediata a las bajas del personal de cocina del CEIP Mare Nostrum, de Torrox (Málaga), o en el caso de que se produzca una nueva baja, ya sea por jubilación o por enfermedad? Si es sí, ¿en qué plazo?

En caso contrario, ¿qué solución alternativa ofrece la Delegación Territorial de Málaga para solventar la situación planteada en la cocina de este CEIP?

¿Qué causas han provocado que dichas bajas estén sin cubrirse desde hace algo más de dos meses?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Beatriz Rubiño Yáñez,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra y

Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001774, Pregunta relativa a la oficina del SAE en Benalup-Casas Viejas (Cádiz)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la oficina del SAE en Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

PREGUNTAS

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo poner en marcha el proyecto de la nueva oficina del Servicio Andaluz de Empleo en Benalup-Casas Viejas (Cádiz), independiente de la de Medina Sidonia, con qué presupuesto cuenta y qué plazos baraja para su puesta en funcionamiento?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

Las diputadas del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro y

Araceli Maese Villacampa.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001775, Pregunta relativa al CADE de Tarifa (Cádiz)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al CADE de Tarifa (Cádiz).

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto y con qué recursos tiene previsto contar la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para la apertura y puesta en funcionamiento del CADE en la localidad de Tarifa (Cádiz)?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

La diputada del G.P. Socialista,

Noelia Ruiz Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001776, Pregunta relativa al comunicado del Gobierno andaluz ante el caso de Mohamed Lamin Haddi

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al comunicado del Gobierno andaluz ante el caso de Mohamed Lamin Haddi, 11-21/PE-001776, formulada por Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001777, Pregunta relativa a la situación de los fisioterapeutas en la nueva Ley de Función Pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a situación de los fisioterapeutas en la nueva Ley de Función Pública.

PREGUNTA

¿Contempla la propuesta de texto normativo la resolución de la problemática existente con los fisioterapeutas en la nueva Ley de Función Pública y regular su clasificación en el grupo correspondiente, ya que hasta la fecha figuran en el grupo A2?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001778, Pregunta relativa a la situación de los técnicos superiores en la nueva Ley de Función Pública

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la situación de los técnicos superiores en la nueva Ley de Función Pública.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los siguientes titulados llevan catorce años mal clasificados en la normativa reguladora:

- Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico.
- Técnico Superior en Audiología Protésica.
- Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias.
- Técnico Superior en Higiene Bucodental.
- Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear.
- Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico.
- Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo.
- Técnico Superior en Prótesis Dentales.
- Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Contempla la propuesta de texto normativo la resolución de la problemática existente con estos técnicos superiores en la nueva Ley de Función Pública y regular su clasificación en el grupo B?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001779, Pregunta relativa a la planta de Abengoa en la localidad sevillana de Écija

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2021, ha acordado no admitir a trámite la pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la planta de Abengoa en la localidad sevillana de Écija, 11-21/PE-001779, formulada por Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía.

Sevilla, 25 de marzo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001780, Pregunta relativa al arreglo de caminos y vías pecuarias en Pilas (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al arreglo de caminos y vías pecuarias en Pilas (Sevilla).

PREGUNTA

¿Contempla la Junta de Andalucía alguna inversión para el arreglo de caminos rurales y vías pecuarias en el municipio de Pilas (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001781, Pregunta relativa al aumento de horario y frecuencia de la línea M-169, Villamanrique-Pilas-Aznalcázar-Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al aumento de horario y frecuencia de la línea M-169, Villamanrique-Pilas-Aznalcázar-Sevilla.

PREGUNTA

¿Contempla la Junta de Andalucía realizar indicación oportuna al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla para el aumento de la frecuencia de autobuses de esta línea, así como del horario nocturno, para garantizar que trabajadores en turnos de noche y personas que quieran disfrutar de ocio nocturno puedan tener opción de transporte colectivo, atendiendo al carácter público y social que debe tener este medio de transporte?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001782, Pregunta relativa a la enmienda aprobada en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía 2021 para el servicio de comedor de los centros de participación activa (CPA)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la enmienda aprobada en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía 2021 para el servicio de comedor de los centros de participación activa (CPA).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A propuesta de nuestro grupo parlamentario se aprobó la enmienda número 435, correspondiente a la Sección 16.52, Programa 31E, Serv. 01 y Aplicación Económica 227.09, correspondiente al servicio de comedor de los centros de participación activa (CPA), por un importe de 200.000 euros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo se tiene previsto ejecutar esta partida presupuestaria?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001783, Pregunta relativa a los funcionarios de carrera de otras administraciones que prestan servicios en la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a los funcionarios de carrera de otras administraciones que prestan servicios en la Junta de Andalucía.

PREGUNTAS

¿Qué número de funcionarios de otras administraciones prestan servicios en la Administración autonómica de Andalucía?

¿Se contemplará finalmente la casuística de este colectivo en la Ley de Función Pública?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001784, Pregunta relativa a la mejora de la carretera A-8061

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la mejora de la carretera A-8061.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-8061, entre Pilas y Carrión de los Céspedes (Sevilla), presenta un deterioro del firme importante, que causa disminución de la seguridad en la conducción.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene previsto el Gobierno realizar obras de mejora consistentes en la renovación completa del firme a lo largo de los kilómetros que separan las poblaciones de Pilas y Carrión de los Céspedes?

¿Se van a llevar a cabo trabajos de reposición de la señalización horizontal, vertical, el balizamiento y las defensas de la carretera?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001785, Pregunta relativa a las paradas de la línea de tren C-5 en la estación Pilas-Aznalcázar (Sevilla)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las paradas de la línea de tren C-5 en la estación Pilas-Aznalcázar (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La línea de tren de cercanías C-5, Benacazón-Sevilla Santa Justa-Jardines de Hércules, podría aprovechar la infraestructura ferroviaria existente, así como la estación construida, y realizar parada en Pilas-Aznalcázar.

Este tren de cercanías podría ser usado por la población de comarca para acudir a centros de estudio y trabajo y otros tipos de desplazamientos, como por ejemplo el sanitario, al tener parada en el hospital Virgen del Rocío, fomentando así el carácter público y social que debe tener el ferrocarril.

Por otro lado, podría servir para fomentar el turismo de naturaleza y activar la economía de la zona, al estar la estación ubicada en las inmediaciones del Corredor Verde del Guadiamar.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué valoración realiza la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de esta reivindicación?

¿Favorecerá la intermediación pertinente con las entidades competentes para el establecimiento de paradas de la línea en la estación citada?

En caso afirmativo, ¿contempla la realización de actuaciones de arreglo y acondicionamiento para el acceso e inmediaciones de la estación de tren?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001786, Pregunta relativa a la construcción de carriles bici para la conexión de Pilas (Sevilla) con los municipios limítrofes

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la construcción de carriles bici para la conexión de Pilas (Sevilla) con los municipios limítrofes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un momento de emergencia climática como en el que nos encontramos el Gobierno andaluz debe apostar por la movilidad sostenible, realizando actuaciones de construcción de infraestructura viaria que fomente el uso de medios no contaminantes, la intermodalidad del transporte y la realización de medidas de concienciación a la ciudadanía.

La ciudadanía del municipio de Pilas viene reclamando la creación de una red de carriles bici que les permita la conexión con pueblos limítrofes de la comarca.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Contempla la Junta de Andalucía la realización de algún proyecto de construcción de carril bici en esta zona?
En caso afirmativo, ¿qué inversión se realizará y qué plazos se manejan desde la Administración andaluza?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Ismael Sánchez Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001787, Pregunta relativa a la carretera de Ronda a Gaucín (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la carretera de Ronda a Gaucín (Málaga).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida, en la provincia de Málaga, la belleza paisajística de la carretera A-369, una ruta recogida en numerosas revistas especializadas en turismo y considerada una de las más bonitas de España. Todo esto la hace ser muy atractiva para su uso no sólo comunicativo, sino paisajístico, siendo además una carretera muy transitada por ciclistas y cicloturistas.

Es cierto también que el estado del firme no presenta precisamente un buen aspecto en alguno de sus tramos, y no pocos, haciendo el tránsito por la misma no ya desagradable, sino incluso peligroso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

PREGUNTAS

¿Tiene intención la consejería de reparar el firme de la misma?

De ser así, ¿cuáles son los plazos concretos para iniciar y concluir dicha reparación, y cuál es el presupuesto con el que se cuenta para dicho arreglo?

Parlamento de Andalucía, 17 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,

Francisco Javier Conejo Rueda,

José Luis Ruiz Espejo,

Javier Carnero Sierra,

Beatriz Rubiño Yáñez y

María Márquez Romero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001788, Pregunta relativa a la atención a la Plataforma de Afectados por COVID-19 Persistente

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra y D. Francisco Javier Conejo Rueda, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la atención a la atención a la Plataforma de Afectados por COVID-19 Persistente.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto la Consejería de Salud y Familias atender la petición de reunión o entrevista con la Plataforma de Afectados por el COVID-19 persistente, que solicitó a la Dirección General de Salud Pública el pasado 8 de enero?

Parlamento de Andalucía, 16 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Socialista,
Jesús María Ruiz García,
José Luis Ruiz Espejo,
Beatriz Rubiño Yáñez,
Javier Carnero Sierra y
Francisco Javier Conejo Rueda.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001789, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Educación y Deporte con el alumnado y el profesorado con hipoacusia desde que se retomaron las clases presenciales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo desde la Consejería de Educación y Deporte con el alumnado y el profesorado con hipoacusia desde que se retomaron las clases presenciales.

PREGUNTAS

¿Qué acciones han llevado a cabo para facilitar la comunicación tanto con el alumnado como con el profesorado con hipoacusia desde que se retomaron las clases presenciales?

¿Consideran que han sido adecuadas y suficientes estas actuaciones?

¿Qué propuestas llevarán a la práctica en los próximos meses, que complementen las ya existentes?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001790, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Educación y Deporte, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Educación y Deporte la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Educación y Deporte, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001791, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001792, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Salud y Familias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Salud y Familias la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Salud y Familias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001793, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001794, Pregunta relativa a las campañas institucionales llevadas a cabo desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con el fin de visibilizar a las personas con discapacidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las campañas institucionales llevadas a cabo desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con el fin de visibilizar a las personas con discapacidad.

PREGUNTAS

¿Qué campañas institucionales han realizado para visibilizar a los colectivos de personas con discapacidad?

¿Qué evaluación hacen de la misma?

¿Qué campañas realizarán en los próximos meses para visibilizar a los colectivos de personas con discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001795, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001796, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001797, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001798, Pregunta relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las actuaciones llevadas a cabo, en el marco de sus competencias, desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria originada por la COVID-19.

PREGUNTAS

¿Qué acciones ha llevado a cabo su consejería, en el ámbito de sus competencias, en materia de discapacidad, desde el inicio de la crisis sanitaria?

¿Qué evaluación hacen de las mismas?

¿Qué propuestas desarrollarán en este mismo ámbito en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 18 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001803, Pregunta relativa al papel de la Consejería de Transformación Económica en la ejecución de los fondos REACT-EU

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa al papel de la Consejería de Transformación Económica en la ejecución de los fondos REACT-EU.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el papel de la Consejería de Transformación Económica en la ejecución de los fondos REACT-EU?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001804, Pregunta relativa a la modificación de decretos de ayudas a pymes y autónomos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la modificación de decretos de ayudas a pymes y autónomos.

PREGUNTAS

¿Cuándo van a realizarse las modificaciones y ampliaciones de los distintos decretos de ayudas a pymes y autónomos a los que se comprometió esta consejería?

¿En qué sentido van a ir esas modificaciones y ampliaciones?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

11-21/PE-001805, Pregunta relativa a las previsiones de crecimiento económico en Andalucía en 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 26 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a las previsiones de crecimiento económico en Andalucía en 2021.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones sobre crecimiento económico en Andalucía en 2021 que realiza la consejería?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,
Guzmán Ahumada Gavira.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-001759, Pregunta relativa a la visibilización del Camino Real de los Neveros en RTVA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 164 del

Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 30 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la visibilización del Camino Real de los Neveros en RTVA.

PREGUNTAS

¿Qué acciones han llevado a cabo para visibilizar la importancia cultural, económica e histórica que supusieron los neveros de Granada para toda la provincia durante el siglo XX?

¿Qué acciones llevarán a cabo próximamente para dar visibilidad a los neveros en la RTVA?

¿En qué espacios programáticos se llevarán a cabo las acciones a realizar próximamente?

Parlamento de Andalucía, 15 de marzo de 2021.

El diputado del G.P. Adelante Andalucía,

Jesús Fernández Martín.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-001799, Pregunta relativa a la emisión de contenidos educativos y difusión de la labor desarrollada en los centros docentes públicos de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 30 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la emisión de contenidos educativos y difusión de la labor desarrollada en los centros docentes públicos de Andalucía.

PREGUNTAS

¿En qué programas de radio y de televisión se han emitido contenidos educativos y que difundan la excelente labor desarrollada en los centros docentes públicos de Andalucía?

¿Cuál es la planificación que tienen para emitir contenidos educativos y para seguir difundiendo la labor desarrollada en los centros docentes públicos de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín,
Ismael Sánchez Castillo y
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-001800, Pregunta relativa a la planificación de emisión de los informativos en Canal Sur Radio

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 30 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la planificación de emisión de los informativos en Canal Sur Radio.

PREGUNTAS

¿Cuál es la planificación de emisión de los informativos en Canal Sur Radio, tanto a nivel andaluz como provincial para todo 2021?

¿Se emitirán informativos provinciales todos los días del año?

¿En qué franjas horarias?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín,
Ismael Sánchez Castillo y
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-001801, Pregunta relativa a la producción externa en la RTVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009

Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021

Orden de publicación de 30 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a la producción externa en la RTVA.

PREGUNTAS

¿Cuáles son los programas tanto de radio como de televisión que se emiten a día de hoy de producción externa?

¿Cuáles se incorporarán a la parrilla de radio y de televisión a lo largo de 2021?

De todos ellos, ¿cuáles se llevan a cabo en todo el proceso en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín,
Ismael Sánchez Castillo y
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR RTVA

11-21/PE-001802, Pregunta relativa a dar visibilidad a los colectivos con capacidades diversas tanto en radio como en televisión

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en los artículos 159 y 164 del Reglamento de la Cámara y en la Resolución de la Presidencia de 1 de abril de 2009
Sesión de la Mesa del Parlamento de 24 de marzo de 2021
Orden de publicación de 30 de marzo de 2021

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jesús Fernández Martín, D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al director general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y de sus Sociedades Filiales la siguiente pregunta con ruego de respuesta escrita, relativa a dar visibilidad a los colectivos con capacidades diversas tanto en radio como en televisión.

PREGUNTAS

¿En qué programas de radio y de televisión se han emitido contenidos de colectivos con capacidades diversas?

¿Cuál es la planificación que tienen para dar visibilidad a los colectivos con capacidades diversas en los próximos meses?

Parlamento de Andalucía, 19 de marzo de 2021.

Los diputados del G.P. Adelante Andalucía,
Jesús Fernández Martín,
Ismael Sánchez Castillo y
Carmen Barranco García.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006683 y 11-20/PE-006686, respuesta a las Preguntas escritas relativas a pago de tarifa plana de autónomos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 484, de 30 de diciembre de 2020

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 27 de enero de 2021

Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-006683 y 11-20/PE-006686

En relación a las iniciativas arriba referenciadas y como complemento a la información remitida al respecto en anteriores preguntas escritas, trasladarle que a fecha actual, se han resuelto favorablemente un total de 9.614 solicitudes con la siguiente distribución provincial:

Almería: 545
Cádiz: 1.285
Córdoba: 1.144
Granada: 1.195
Huelva: 615
Jaén: 819
Málaga: 1.664
Sevilla: 2.347

Igualmente, en respuesta concreta a una de sus preguntas informarle de que desde el 1 de julio de 2020 hasta el 31 de octubre de 2020, dentro del Programa de Estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía se han recibido las siguientes solicitudes con la siguiente distribución provincial:

Almería: 509
Cádiz: 842

Córdoba: 660

Granada: 732

Huelva: 377

Jaén: 480

Málaga: 1.164

Sevilla: 1.366

En relación con los pagos, trasladarle que según lo establecido en el artículo 18 de la Orden de 27 de junio de 2019, Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la instrucción y resolución de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, salvo que aquéllas tuvieran que ser objeto de subsanación por no reunir los requisitos o no acompañarse de la documentación requerida, para lo que se considera en el orden de prelación que se siga para su resolución, la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por la Administración.

La concesión de una subvención conlleva una sucesión de trámites administrativos antes de, culminar en la Resolución de concesión. Se inicia con la solicitud de la persona interesada para su posterior estudio y valoración es decir, comprobación de los datos expuestos en dicha solicitud, verificación de la documentación aportada por la persona solicitante o consulta de ésta a través, de los diferentes aplicativos a los que la persona solicitante manifiesta en su solicitud que no se opone a la consulta o requerimiento de la que esté incompleta, si fuera necesario. Una vez completada toda la comprobación, se determina la cuantía de subvención que le corresponde, en función del colectivo beneficiario al que pertenezca.

Llegado a este punto, se emite Propuesta definitiva por parte de la Jefa de Servicio competente para la ordenación e instrucción del procedimiento de concesión, su posterior fiscalización por parte de la Intervención Delegada de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y por último, se emite la Resolución de concesión de la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, así como su fiscalización por la Intervención Delegada y finalmente su pago desde Tesorería.

Sevilla, 26 de enero de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-006776, respuesta a la Pregunta escrita relativa a material sanitario y personal de refuerzo en los centros sostenidos con fondos públicos de Coria del Río (Sevilla)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José Piñero Rodríguez, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 493, de 15 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

Desde el pasado mes de septiembre y hasta la fecha de informe (enero 2021) se han entregado a través de la Agencia Pública Andaluza de Educación en los centros educativos de la localidad por la que usted se interesa un total de 41.400 mascarillas y 3.598 litros de hidrogel.

Hay que recordar que, además, en el mes de septiembre la distribución de mascarillas y gel hidroalcohólico a los centros docentes por parte de la Agencia Pública Andaluza de Educación se realizó a través de los 32 centros del profesorado (CEP) existentes en Andalucía. A partir del mes de octubre, y durante los meses sucesivos, en el Centro Regulador con el que cuenta la Consejería de Educación y Deporte en Andújar (Jaén) se confeccionan los paquetes, que posteriormente son enviados por Correos a los centros educativos.

Con respecto al personal docente, los centros sostenidos con fondos públicos de la localidad de Coria del Río que imparten las enseñanzas de infantil y primaria han recibido un total de 21 cupos COVID. Asimismo, los centros que imparten educación secundaria han recibido 11 cupos COVID.

En relación con el personal para limpieza, con motivo de la pandemia por COVID-19 se ha realizado contrato de emergencia para la limpieza extraordinaria de los centros públicos cuya limpieza es competencia de la Junta de Andalucía. Este servicio extraordinario de limpieza se ha iniciado el día 1 de septiembre y tiene por objeto la prevención del contagio del COVID en los centros escolares, a través de un refuerzo de limpieza de zonas comunes, superficies de contacto frecuente, baños,...durante el tiempo presencial de los alumnos en el centro docente.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006802, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de las trabajadoras de la limpieza en institutos públicos de Jaén

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 493, de 15 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente le comunico lo siguiente:

El contrato por el que usted se interesa está en proceso de licitación y la empresa que usted menciona, a fecha de informe, no se encuentra entre las posibles adjudicatarias.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-006851, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia del personal docente del IES Aricel de Albolote (Granada)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 493, de 15 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y, según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Las medidas de seguridad y prevención para los centros docentes sostenidos con fondos públicos vienen recogidas en el Plan de Acción en Educación para el curso 2020-2021. Dicho Plan fue aprobado por Acuerdo de 30 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, y contempló una dotación adicional para reformas y adecuación de espacios, así como inversiones en material higiénico-sanitario para dichos centros educativos.

En el marco del citado Plan, la Viceconsejería de Educación y Deporte dictó las Instrucciones de 6 de julio de 2020, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020-2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19 donde, entre otras medidas, se establecieron las directrices para la elaboración del Protocolo de actuación COVID-19, así como la creación de la Comisión Específica COVID-19.

En dicho Plan de Acción también se contempló la atención de los gastos extraordinarios que pudieran afectar a los centros docentes, entre ellos los referidos a la implementación de las medidas propuestas por la Consejería de Salud y Familia, especialmente aquellas relevantes desde el punto de vista de las medidas de protección de la salud (mascarillas, gel hidroalcohólico), además de una dotación específica que se le remite desde APAE mensualmente.

Asimismo, el Plan de Acción ha permitido la incorporación, con carácter extraordinario, de una partida adicional para gastos de inversión en centros docentes públicos de educación secundaria y de enseñanzas de régimen especial, a excepción de los Conservatorios Elementales de Música y las Residencias Escolares dependientes de la Consejería de Educación y Deporte. Del citado crédito se le concedió al centro por el que usted se interesa una primera petición de fondos de inversiones 2020 (COVID) para la instalación de un portón automático corredero acceso patio, caseta conserje con instalación eléctrica presupuestada en 25.000 € y abonados en octubre. Asimismo, durante el pasado mes de diciembre, le ha sido aceptada y aprobada una segunda petición también de 25.000 € para la instalación de una grada cubierta junto a pista polideportiva con capacidad para 47 personas.

Por otra parte, en el mismo centro, durante el verano del presente año, la Agencia Pública Andaluza de Educación ha ejecutado una obra de ampliación del número de espacios educativos presupuestada en 5.000 euros.

En lo que se refiere a personal, la plantilla docente con la que cuenta el centro para el curso 2020-2021 consta de un total de 87 efectivos, de los cuales 4 pertenecen a la dotación adicional, con carácter extraordinario, de apoyo COVID; dos forman parte del Área de Lengua y Ciencias Sociales y dos del Área Científico Tecnológica.

Además, y en virtud de lo establecido en el apartado cuarto de la Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020-2021, el centro podrá establecer, en el marco de su autonomía organizativa, medidas de ajuste de los grupos-clase que permitan aumentar la distancia interpersonal. Estas medidas podrán consistir en la realización de desdobles que permitan bien crear más grupos de un mismo nivel o bien grupos mixtos, garantizando tanto las condiciones de seguridad y salud de las personas como el derecho a una educación de calidad.

La dotación adicional de 4 docentes, con carácter extraordinario, de apoyo COVID podría ser destinada a establecer posibles desdobles de los cursos 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria, permitiendo así una reducción de la ratio de alumnos por aula en dichos cursos, aumentando así la distancia interpersonal.

Asimismo, el apartado quinto de la citada circular establece, para el alumnado que curso tercero y cuarto de la ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, que los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, medidas que permitan la asistencia del alumnado de forma presencial, telemática o semipresencial en las diferentes asignaturas, materias, ámbitos o módulos profesionales.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006852, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la denuncia de la Comunidad Educativa del IES La Sagra de Huéscar (Granada)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. María Teresa Jiménez Vilchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 493, de 15 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y, según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

En virtud de lo establecido en la Orden de 11 de septiembre de 2020, está delegada en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública de restricciones a la movilidad de las personas en una localidad o parte de la misma, así como la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario como consecuencia de la situación epidemiológica por COVID-19 y se establecen las instrucciones para la adopción de dichas medidas.

La situación en el centro por el que usted se interesa fue tratada en la Comisión Provincial de seguimiento de las medidas de prevención del COVID-19 en los centros y servicios educativos no universitarios, en la que, por parte de los representantes de la Delegación de Salud y Familias se comunicó que la situación estaba siendo supervisada por el Servicio de Epidemiología y que la toma de decisiones sobre la suspensión de la actividad docente presencial, en este centro como en el resto, estaba basada escrupulosamente en criterios epidemiológicos.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006854, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los gastos extraordinarios de las entidades locales en materia de Educación

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 494, de 18 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 10 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y, según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El compromiso y colaboración del conjunto del Gobierno de la Junta de Andalucía con las entidades locales ha sido patente desde el inicio de la legislatura. Ejemplo de ello ha sido el incremento continuado de la financiación incondicionada recibida del Fondo de Participación en los Tributos de la Comunidad, que se ha venido incrementando desde el año 2019 de manera sistemática. En 2019 se incrementó hasta los 490 millones, en 2020 hasta los 500 millones, y en 2021 hasta los 510 millones de euros, tras superar los proyectos de presupuestos de los respectivos ejercicios las enmiendas de totalidad presentadas por los grupos socialistas y de Adelante Andalucía. Con ello se ha superado el bloqueo mantenido entre 2013 y 2018 por los gobiernos anteriores. El resultado es que desde 2019 las entidades locales andaluzas incrementan cada año su financiación incondicionada alcanzando las mayores cotas de recursos procedentes de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-20/PE-006887, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las carencias en el IES Almensilla (Sevilla)***Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 494, de 18 de enero de 2021**Contestada por el consejero de Educación y Deporte**Orden de publicación de 10 de marzo de 2021*

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y, según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

El nuevo instituto dispone de suministro eléctrico definitivo desde el día 21 de diciembre. La legalización del ascensor, que depende de este suministro, se está tramitando y se espera que quede resuelta en los próximos días.

En cuanto al gas, se ha cambiado de suministradora y, a fecha de informe, se estaba pendiente de llevar a cabo los trámites necesarios para su puesta en funcionamiento.

En lo referente a telefonía y datos, el centro ya dispone de estos servicios y los terminales fijos ya se encuentran en el Instituto.

Respecto al mobiliario, el centro fue dotado con equipamiento para ocho aulas, que es el número de grupos que actualmente están escolarizados. En concreto se enviaron 240 pupitres para un total de 204 alumnos matriculados, con sus correspondientes armarios y pizarras.

En cuanto a la dotación de Aula Específica para Educación Especial, el centro tiene una alumna diagnosticada de discapacidad intelectual moderada y discapacidad auditiva con modalidad de escolarización C: Unidad de educación especial en centro ordinario según se constata en dictamen de escolarización de fecha 16 de septiembre de 2015.

Para poder atender a la alumna de la forma más adecuada posible, junto con el inspector de zona y la orientadora del centro, se han valorado distintas opciones: una primera opción sería el ofrecimiento a la familia de la alumna del traslado de la matrícula a un centro de la zona educativa lo más cercano posible, que disponga de Unidad de Educación Especial y que cuente con los recursos profesionales necesarios para su atención para el presente curso escolar (IES Pino Rueda de Umbrete, IES Caura de Coria del Río, IES Cavaleri de Mairena del Aljarafe, IES Virgen del Rosario de Benacazón y el IES Mateo Alemán de San Juan de Aznalfarache).

Otra opción pasaría por la creación, para el próximo curso 2021-2022 y de forma oficial, de la Unidad de Educación Especial Específica en Centro Ordinario en el IES Almensilla, para la atención de la alumna en

su localidad y garantizar también, en un futuro, la de aquellos alumnos actualmente en Educación Primaria con esa modalidad de escolarización.

Aprovecho para recordarle que las obras de construcción de este centro han contado con un presupuesto de 2.989.866,55 euros, que, sumado al importe del proyecto y direcciones facultativas, de 95.281 euros, supone una inversión total de más de 3 millones de euros.

Sevilla, 15 de febrero de 2021.

El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006928, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los recursos y material informático destinados al profesorado de los centros educativos del municipio de Agrón (Granada)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Teresa Jiménez Vilchez y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 496, de 20 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 23 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

No consta ningún centro educativo independiente en Agrón.

Sevilla, 18 de febrero de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-006949, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los días de asuntos particulares del personal laboral de las Residencias Escolares de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 496, de 20 de enero de 2021

Contestada por el consejero de Educación y Deporte

Orden de publicación de 18 de febrero de 2021

En relación con la iniciativa parlamentaria citada en el epígrafe superior y según se desprende del informe que remite el órgano directivo competente, le comunico lo siguiente:

Todos los empleados públicos de la Junta de Andalucía tienen los mismos días de asuntos particulares, esto es, seis días hábiles más los días que corresponden por antigüedad. El personal por el que usted se interesa también, según el convenio colectivo vigente.

Los días de asuntos particulares los conceden los directores y directoras de las 36 Residencias Escolares de Andalucía, atendiendo a lo dispuesto en la normativa vigente. La Consejería no tiene establecido ningún criterio diferente al general.

Sevilla, 12 de febrero de 2021.
El consejero de Educación y Deporte,
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-007427, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la valoración ante la no subrogación de 38 auxiliares en el aeropuerto de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 518, de 19 de febrero de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

Según se indica en la pregunta, 38 auxiliares de servicio e información del aeropuerto de Sevilla han sido despedidas por Trablisa como concesionaria de dicho servicio por parte de AENA, afirmándose que la nueva concesionaria, con el consentimiento de AENA, está incumpliendo el pliego de condiciones. Esta información ha sido objeto de publicación asimismo, habiendo podido leer en los medios de comunicación que, tras la adjudicación de un contrato a la empresa reseñada por AENA, para la ejecución de diversos servicios en el aeropuerto de Sevilla, la adjudicataria no se habría subrogado en las relaciones laborales de 38 auxiliares.

Por parte de esta Consejería se ha puesto de manifiesto el interés por la evolución de la situación del conflicto, tanto por conocer la situación de las afectadas como los medios que se estaban articulando para la resolución del mismo, manteniendo contactos al respecto. Por otro lado, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social está realizando actuaciones a fin de comprobar si se ha producido un incumplimiento de la normativa en el orden social. En este sentido, la función inspectora supone el instrumento más potente en relación con el efectivo cumplimiento de la legislación laboral en materia de relaciones laborales y condiciones de trabajo.

Del mismo modo, y dado que la empresa adjudicataria no ha subrogado tras el inicio de la contrata a las trabajadoras afectadas, se ha considerado por las mismas que se había producido un despido, habiendo presentado las oportunas papeletas de conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, habiéndose celebrado los respectivos actos de conciliación ante el referido servicio de la Delegación Territorial de esta Consejería en Sevilla, actos que han terminado sin avenencia.

En todo caso, es manifiesta la vocación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo por la solución de conflictos laborales, por lo que están disponibles para la empresa y trabajadores todas las medidas posibles para evitarlos, ofreciendo nuestros instrumentos de conciliación y mediación en materia de relaciones laborales a través del sistema Sercla si fuera necesario.

Finalmente, señalar que esta Consejería aboga por el cumplimiento de las normas en el ámbito social y por un modelo productivo en el que las relaciones entre las partes se basen en el cumplimiento recíproco de sus obligaciones, en el respeto a la norma y en el diálogo para la evitación de los conflictos colectivos, en el

uso de los instrumentos jurídicos y las instituciones para encauzarlos. Y todas las competencias que tiene la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se ponen al servicio de empresas y trabajadores para alcanzar ese modelo y el necesario entendimiento entre ambos.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-20/PE-007772, respuesta a la Pregunta escrita relativa al déficit de dispositivos de oxigenoterapia de alto flujo con cánula nasal en el Hospital de la Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 520, de 23 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

El Hospital de la Serranía de Ronda siempre ha dispuesto del material necesario para la atención a los pacientes.

En el caso de la oxigenoterapia dispone de los dispositivos que los profesionales han ido requiriendo para la correcta atención de los pacientes, tanto en situaciones COVID-19, como no COVID-19.

La adecuación de la disponibilidad de respiradores se realiza de forma proactiva a los cambios que en el tratamiento de los pacientes se requiere. En la actualidad, existen un total de 21 respiradores invasivos, 24 no invasivos y 4 de transporte que utilizan los diferentes servicios del hospital: Anestesia, Neonatos, Pediatría, Urgencias, Intensivos, Medicina Interna, etc.

El Servicio Andaluz de Salud dispone de una reserva estratégica de respiradores y garantiza la adecuada distribución de los mismos en relación con las necesidades de los diferentes hospitales.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-007773, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ausencia de dobles circuitos nítidamente diferenciados y separados en los centros sanitarios del Área Sanitaria Serranía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 520, de 23 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

En el centro de salud Ronda-Norte se ha procedido a realizar las adaptaciones estructurales necesarias para poder diferenciar los circuitos de atención a los pacientes, con adecuación y reordenamiento de los espacios del centro de salud, lo que ha posibilitado incrementar en casi 60 m² la zona destinada a urgencias de dicho centro.

Se dispone así de una consulta de triaje, una nueva consulta específica para asistencia a patologías respiratorias y una zona de espera diferenciada para dicha consulta. De esta forma, se dispone de un doble circuito para patologías respiratorias o sospechosas COVID-19 y otro para urgencias y emergencias generales.

Igualmente, se han realizado trabajos de remodelación de las instalaciones de climatización y ventilación de las salas. Todo ello, para incrementar la seguridad de los pacientes y los profesionales y optimizando aspectos relativos a la intimidad y confortabilidad de las dependencias asistenciales.

En cuanto al hospital de la Serranía, está totalmente adaptado a la capacidad estructural de un hospital inaugurado hace tres años. El Servicio de Urgencias dispone de un circuito diferenciado para la atención de pacientes que acuden con sintomatología respiratoria sospechosa de COVID-19, de los pacientes que presentan otros procesos.

Se dispone de un triaje específico y consultas igualmente diferenciadas. Se ha efectuado una adecuación del Servicio de Urgencias a las nuevas necesidades derivadas de la situación sanitaria COVID-19, remodelándose los espacios, para habilitar doble circuito dentro del Área de Observación de Urgencias, con la disponibilidad de dos camas de aislamiento, una zona para dos camillas y otra para 2 sillones.

Se han implementado nuevos sistemas de climatización para garantizar los parámetros de funcionamiento de las salas, según las exigencias del Servicio de Medicina Preventiva y Prevención de Riesgos Laborales, garantizando la seguridad de pacientes y profesionales, con separación efectiva de los circuitos, tanto estructuralmente, como desde el punto de las instalaciones que dan servicio al área.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.

El consejero de Salud y Familias,

Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-20/PE-007774, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la situación de la UCI en el Hospital Serranía de Ronda (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 520, de 23 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

En el documento de Unidad de Cuidados Intensivos Estándares y Recomendaciones, elaborado por el Ministerio de Sanidad (2010), se indica: «La UCI debe disponer de una estructura territorial en función de los recursos hospitalarios existentes y de la demanda de la población, atendiendo especialmente a la seguridad de los pacientes y eficiencia de la atención a los mismos. En este sentido, se recomienda que el nivel mínimo que se requiere para la inclusión de este tipo de unidad en el programa funcional de un hospital, sea el del hospital general (que habitualmente, se puede situar entre las 200 y las 600 camas), que disponga de un desarrollo mínimo de especialidades médicas y quirúrgicas. El programa funcional debe establecer el dimensionamiento de la UCI y el número de camas por unidad, que se considera que no debe ser nunca inferior a 6-8 camas y que no debe superar las 12-14».

En los diferentes estudios realizados, se indica que existen en España de 8,2 a 10,3 camas de UCI por 100.000 habitantes.

El Hospital de la Serranía de Ronda, conforme a su proyecto de construcción e inauguración en 2017, ha dispuesto de 6 boxes de UCI. Consecuencia de las necesidades surgidas en los últimos meses, se consideró oportuna su ampliación a 8 boxes, con posibilidad de refuerzo hasta 10. Las actuaciones se han concluido a 31 de diciembre de 2020, y en la actualidad se encuentra en funcionamiento.

Se ha realizado una remodelación para aumentar el número de boxes disponibles y también con el objetivo de mejorar el aislamiento entre los propios boxes y las áreas colindantes, con ello se protegen a los profesionales y a los usuarios de dicha UCI. Se ha desarrollado una ampliación de la red de gases medicinales en todos los espacios asistenciales, así como, implementación de sistemas de protección eléctrica para los equipos electromédicos utilizados.

Se ha puesto en marcha una unidad de tratamiento del aire (UTA) que da servicio exclusivo a la UCI, siendo independiente del resto de espacios del hospital, aumentando de esta forma la seguridad de pacientes y profesionales. Esta unidad de tratamiento del aire incorpora novedosos sistemas de filtración y desinfección del aire. Igualmente, dispone de equipos que garantizan los niveles de renovación del aire de los espacios a los que da servicio.

Todos los parámetros operacionales de presión, temperatura, estado de filtración, etc., son controlados y parametrizados mediante un sistema de control centralizado. El diseño de la distribución del aire permite seleccionar la presión de trabajo en cada uno de los boxes, permitiendo determinar para cada uno de los espacios las condiciones operacionales. Los espacios de profesionales también disponen de sistemas de climatización que garantizan el correcto flujo de aire para conseguir la protección de los mismos.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000004, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ERTE de Aernnova en Sevilla*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía**Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021**Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo**Orden de publicación de 15 de marzo de 2021*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que desde esta Consejería se ha seguido de cerca, en todo momento, el conflicto laboral entre la empresa Aernnova y su plantilla, siempre en el marco de las competencias que tiene atribuidas como autoridad laboral y, en todo caso, con el objetivo de ejercer labores de mediación entre las partes para facilitar un acuerdo satisfactorio para ambas.

En este sentido, desde el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales en Andalucía (Sercla) se actuó en materia de mediación en el expediente previo a la huelga convocada por la plantilla. Esa sesión, celebrada el pasado 4 de diciembre de 2020, finalizó sin avenencia, dando inicio una huelga indefinida por parte de los trabajadores el 9 de diciembre de 2020.

También se han llevado a cabo reuniones con las partes en conflicto y a distintos niveles, con intención de acercar posturas y minimizar los posibles efectos del ERE. Así, el 12 de enero de 2020 la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo mantuvo un encuentro con los representantes de las secciones de Industria de los sindicatos CC.OO. y UGT en Sevilla. El 13 de marzo de 2020 se convocó otra reunión, presidida también por la consejera, en esta ocasión con representantes de la dirección de la empresa. En ambas citas se trasladó a las partes el ofrecimiento de abrir un proceso de mediación, posibilidad que fue aceptada en ambos casos. Posteriormente, el 5 de febrero de 2020, el secretario general de Empleo y Trabajo volvió a reunirse con una representación del comité de empresa de Aernnova.

Esa labor de mediación dio sus frutos el pasado 2 de marzo con la firma de un acuerdo laboral entre empresa y plantilla, al que asistió la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y que, en la práctica, ha supuesto el fin de la huelga indefinida en Aernnova Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las pruebas de PCR al personal docente de Sevilla tras el periodo vacacional

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

En torno al 10 de diciembre se tomó la decisión de realizar test diagnósticos de la COVID-19 a los profesores y personal de los centros educativos. Se comenzó a planificar y organizar, acordando su realización en las fechas más aproximadas al reinicio previsto de las clases tras las vacaciones de Navidad.

Con estos criterios se organizaron los cribados en cada provincia contando para ello con las Unidades Móviles que realizan las pruebas de cribado frente a la COVID-19 y con los recursos de los distritos sanitarios de Atención Primaria. En cada provincia hubo que adaptarse a las fechas previstas de comienzo de curso y también a las fechas festivas para aproximar los test a la fecha del reinicio de la actividad docente.

En Sevilla se acordaron los días 4 y 5 de enero de 2021, como los días idóneos para la realización de estas pruebas.

En el caso del municipio de Dos Hermanas, se decidió ubicar una de las Unidades Móviles durante los días 4 y 5 de enero en un lugar que, a pesar de las inclemencias de tiempo, permitiera que las personas pudieran estar a resguardo.

Por este motivo, se acordó entre el Distrito Sanitario y el Ayuntamiento, la instalación de la Unidad Móvil junto al Velódromo de Dos Hermanas.

De acuerdo a la información facilitada por el correspondiente distrito, la organización transcurrió sin incidentes, aunque se produjeron colas, como es lógico, puesto que para utilizar al máximo la capacidad de las Unidades hay que citar a grupos de personas en tramos horarios muy cortos.

Ahora bien, por el espacio elegido para hacer los test, para estas actividades siempre se buscan localizaciones amplias con el fin de que las personas que se van a hacer los test puedan guardar, en todo momento, las medidas de seguridad.

Por otra parte, informar que en la organización de los cribados es habitual la presencia de la Policía Local y los servicios de Protección Civil para asegurar que se cumplen las medidas de seguridad.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000025, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las mujeres atendidas por los equipos de referencia de violencia de género

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

Los resultados obtenidos en la atención a mujeres víctimas de violencia de género, a sus hijos e hijas y personas dependientes a su cargo, han mejorado significativamente en los últimos meses del año 2020 y el comienzo del 2021.

Creemos que este aumento de derivaciones a los equipos ha sido debido al excelente trabajo de difusión y coordinación con el resto de recursos locales, Unidades de gestión clínica y hospitales. De esta manera, los equipos de atención a la mujer dependiente de salud, se han posicionado como el recurso local necesario en la lucha contra la violencia de género debido a su plan de atención personalizada, el acompañamiento continuado, la rapidez en la primera asistencia multidisciplinar, su amplio horario de consulta y asesoramiento y la facilidad que ofrecen sus circuitos para la coordinación interinstitucional.

Debemos resaltar la importancia de su actividad en este tiempo de pandemia, donde los equipos se han convertido en el recurso más accesible a través de medios telemáticos y TIC, lo que les ha permitido continuar con su asistencia personalizada llegando a conseguir muy buenos resultados en la evolución clínica y social de las mujeres.

Podemos concluir que los equipos de atención a la mujer y su familia se han posicionado como un referente especializado en el abordaje sanitario de la violencia de género en nuestro SSPA, demostrando con los resultados obtenidos que son una garantía de éxito para mejorar la calidad de vida de las mujeres y sus resultados en salud, así como un recurso muy útil para el resto de instituciones locales.

Entre los meses de noviembre y diciembre se lleva a cabo la estrategia de implantación de los equipos de las zonas rurales en las 8 provincias de Andalucía. Estos equipos multidisciplinarios están formados por 2 enfermeras y 1 Profesional de Trabajo social que se coordinarán con los recursos locales para trabajar las necesidades psicológicas de la mujer en el plan de atención personalizado.

Esta estrategia estuvo basada en el desarrollo de las mismas 5 líneas de acción que se utilizaron en la implantación de los equipos de las capitales: análisis de situación de protocolos, de circuitos y de recursos locales ya existentes, Presentación del proyecto a directivos y profesionales, un plan ambicioso de formación

y tutorización por parte de la escuela Andaluza de Salud pública a través de su red andaluza de formación contra el maltrato a las mujeres, Creación de nuevos circuitos de derivación, intervención y coordinación y ,por último, difusión del proyecto por las diferentes unidades de gestión clínica, hospitales y otras instituciones locales, con un plan de coordinación más continuado.

Tras estos 2 meses de ubicación, diseño estructural y funcional, presentación de equipos, formación, especialización, difusión del recurso, consenso y elaboración de nuevos circuitos, modificación de protocolos, coordinación con recursos locales y sensibilización de profesionales, comienza la actividad asistencial el 28 de DICIEMBRE en todas las zonas rurales seleccionadas , con excelentes resultados.

Las zonas por la que se comienza la implantación de un segundo equipo de salud de atención a la mujer y familia en las provincias son, en Almería, el Distrito de Atención Primaria Poniente; en Cádiz, el distrito de Atención Primaria Campo de Gibraltar; en Córdoba, el Área de Atención Sanitaria Sur de Córdoba; en Granada, en el Área de Atención Sanitaria Granada Sur; en Huelva en el distrito de Atención Primaria Condado-Campiña; en Jaén en el distrito de Atención Primar Jaén Nordeste; en Málaga en el distrito de Atención Primaria Costa del Sol, y en Sevilla en el distrito de Atención Primaria Sevilla Norte.

Los criterios que se han seguido para la elección de estas zonas rurales se centraron en indicadores importantes de dispersión geográfica, número de centros sanitarios, número de recursos locales para la atención a mujeres víctimas de violencia de género (muy importante para garantizar el proceso de atención personalizado continuo iniciado desde el centro sanitario) y prevalencia de casos. De esta manera se consigue dar una respuesta al principio de equidad en salud asignando el recurso en función de las necesidades de la población.

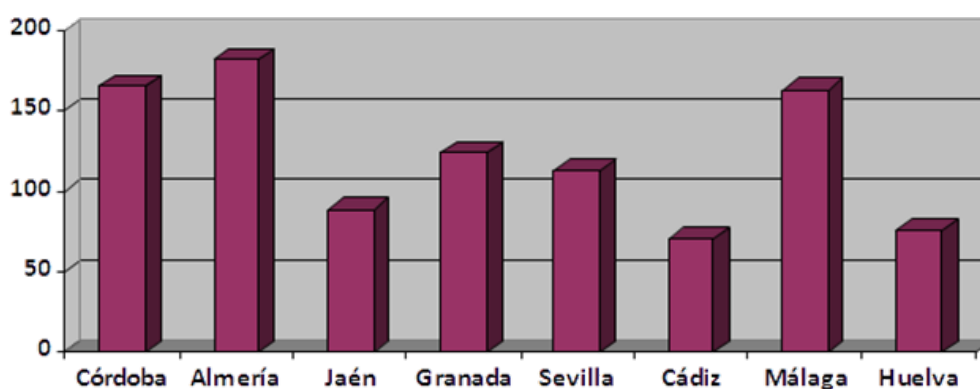
Los resultados conseguidos en apenas 15 días de actividad han sido 53 mujeres atendidas.

RESULTADOS EQUIPOS DE ATENCIÓN DE LAS CAPITALES DE PROVINCIA 2020-2021

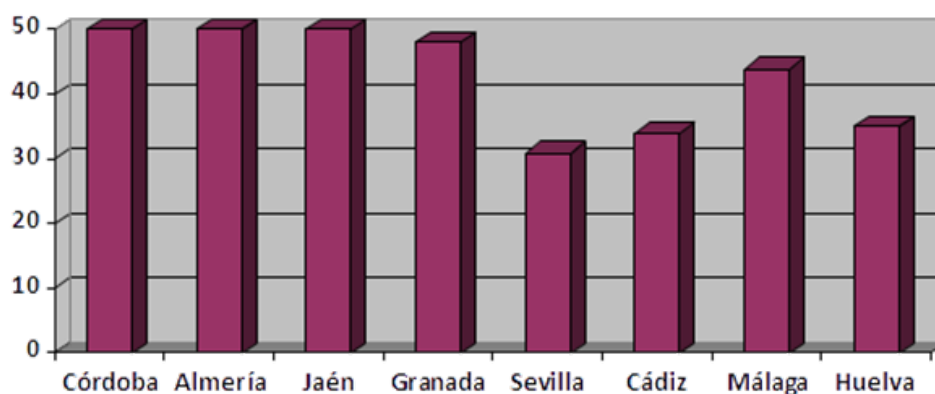
Se exponen a continuación los resultados más significativos extraídos del cuadro de mandos Autonómico, compuesto por más de 100 indicadores sobre la actividad de los equipos. Equipos de atención a la mujer de las Capitales de Provincia:

Nº de Mujeres atendidas por los equipos de salud Provinciales de atención a la mujer: 1074

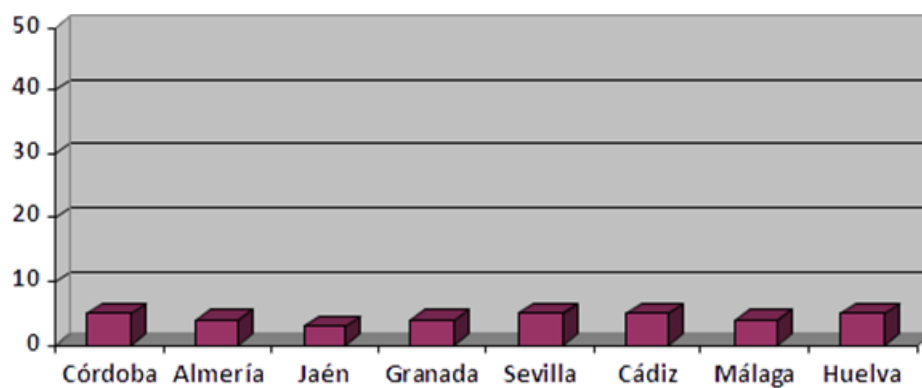
Córdoba:177, Almería:190, Jaén: 92, Granada:144, Sevilla:116, Cádiz:85, Málaga:180, Huelva:90



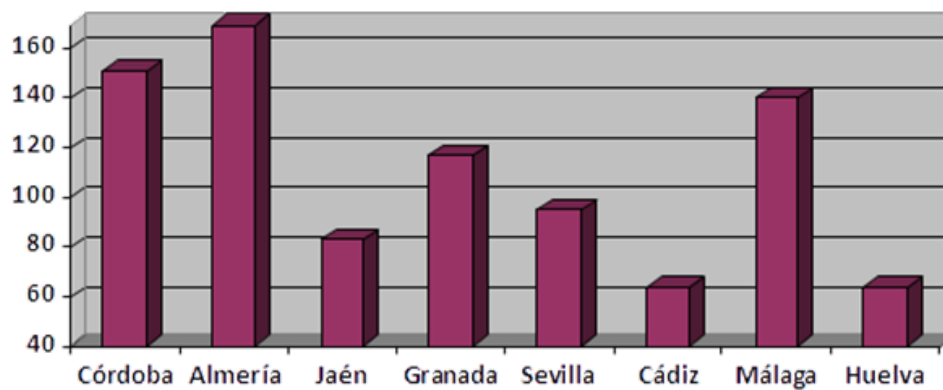
Nº de Mujeres que llegan a fase de mantenimiento y reciben el alta: 396 (debemos tener en cuenta que hablamos de un periodo muy corto de tratamiento, 7 meses, por lo que los resultados son excelentes).



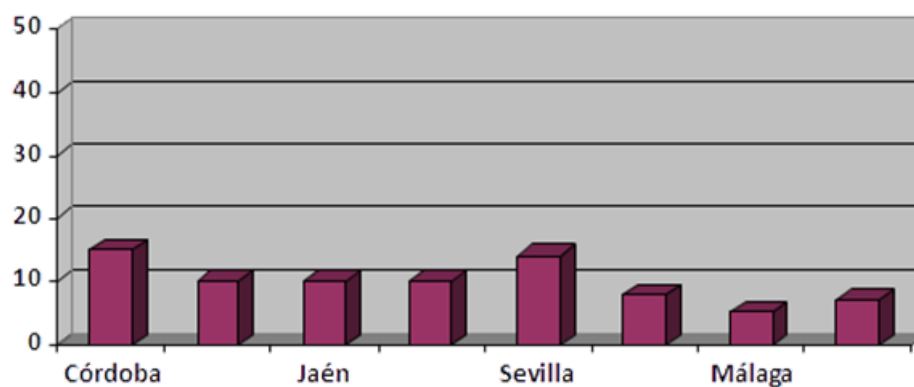
Nº de Mujeres que llegan a fase de recaída y vuelven a la relación: 35. Hablamos de un 3,2% de las mujeres atendidas.



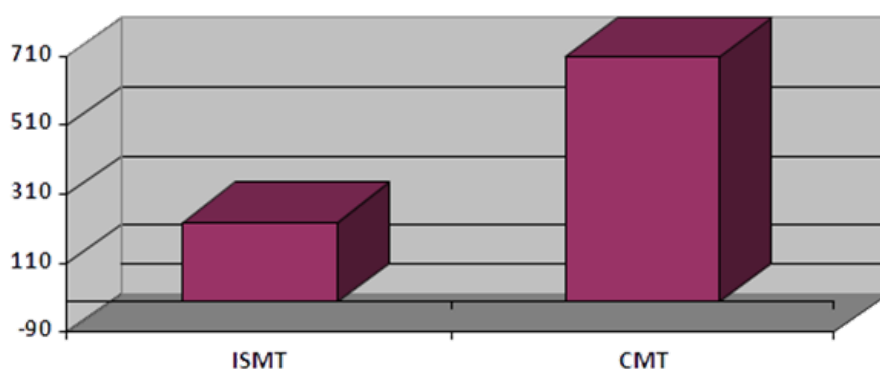
Nº de Mujeres que interponen denuncia: 914. 85.00%.



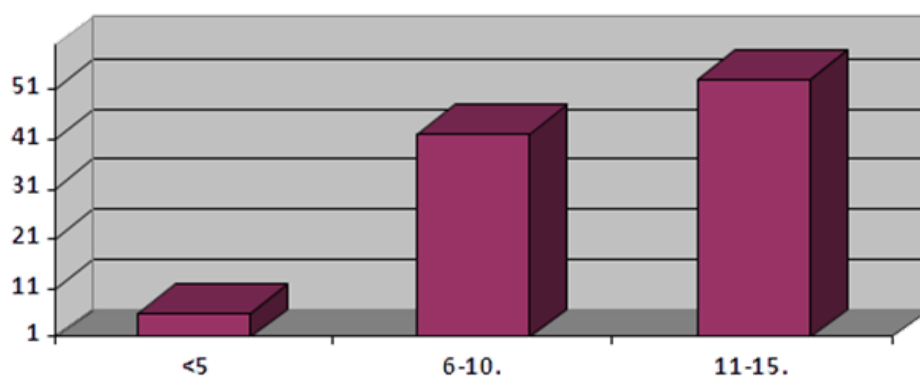
Nº de Mujeres que retiran la denuncia: 7.3%.



Nº de mujeres atendidas que no manifiestan vivir una situación de maltrato pero presentan indicadores. Nº de mujeres que manifiestan vivir una situación de malos tratos: ISMT:230; CMT:818



Nº de hijos e hijas atendidos por ser víctimas directas de la violencia de género.



En el informe se reflejan algunos gráficos con los indicadores más significativos de la actividad asistencial desde los meses de mayo a enero.

Podemos observar como el porcentaje del número de denuncias se mantiene en un 85%. El Número de altas debido a la llegada rápida a la fase de mantenimiento ha disminuido hasta el 36,8% pero es significativo el descenso del porcentaje de mujeres que llegan a una fase de recaída y vuelven a la relación, en un 3.2% de los casos, lo que nos indica que el descenso en el número de altas es debido a que la intervención de los equipos se ha prolongado en el tiempo para conseguir que la mujer reciba el alta y no al abandono del proceso.

Esto ha propiciado también un descenso en el porcentaje de retirada de denuncias, hasta un 7.3% y un aumento en la adherencia al tratamiento hasta en un 96% de los casos, ya que el acompañamiento es más prolongado en el tiempo.

Continúa aumentando el número de hijos e hijas que se han beneficiado de los programas de atención psicológica proporcionados por los equipos en un 72% de los casos.

La excelente coordinación de los profesionales sanitarios de atención primaria y atención especializada y el resto de instituciones locales con los equipos, ha permitido que en el 89% de los casos la mujer pueda acceder a los recursos sociales, psicológicos, sanitarios, económicos, jurídicos y de protección antes de transcurridas 24h tras la primera entrevista en los centros sanitarios. Nos parece muy importante resaltar este resultado ya que es de vital importancia para que la mujer inicie el proceso con un asesoramiento integral y multidisciplinar que favorecerá su adherencia a la intervención evitando así su vuelta a la relación de maltrato. De esta manera podrá enfrentarse al proceso judicial inicial o juicio rápido con toda la información necesaria.

Los equipos han mejorado los tiempos de atención, con una media de 8 horas desde que la mujer decide pedir ayuda o acude a un centro sanitario con indicadores de sospecha hasta que recibe el primer contacto con profesionales especializados que inician una asistencia rápida, personalizada y continuada de forma telefónica y presencial. Esto ha sido también debido al arduo trabajo de difusión y coordinación con la atención primaria y especializada.

Nos parece especialmente interesante, una vez más, el dato referente a la reducción en el número de patologías, asistencias a los servicios sanitarios y consumo de fármacos que se han producido como consecuencia de la atención de los equipos en coordinación con los profesionales sanitarios de referencia de los centros de atención primaria y especializada. En el 87% de las mujeres que han recibido el alta, se puede apreciar una mejora significativa en su salud y calidad de vida, por lo que podemos evidenciar que el trabajo de los equipos redunda en excelentes resultados en salud consiguiendo un aumento en la calidad de vida. Ya son 396 mujeres las que han recibido el alta y por lo tanto han conseguido iniciar un nuevo proyecto de vida alejadas de la violencia de género.

Continúa aumentando el número de derivaciones de casos de mujeres con ISMT (indicadores de sospecha de malos tratos) en fases Precontemplativa o Contemplativa. Pensamos que este resultado es todo un éxito ya que son casos de difícil detección con los recursos que existían anteriormente, ya que se necesita tiempo y formación especializada para su abordaje. El 89% de estas mujeres han conseguido conocer su situación e iniciar un proceso de ayuda multidisciplinar para abandonar la relación de malos tratos. El 100% continúan en el proceso.

Los equipos están consiguiendo en un porcentaje cada vez mayor intervenir en aquellos casos en los que la mujer ha vivido durante más de 10 años una relación de maltrato. La evidencia existente hasta el momento,

indica que cuantos más años transcurran, más difícil es salir de la relación debido a la cantidad de factores de mantenimiento que se desarrollan. Gran trabajo el que están realizando los equipos en este sentido.

En este informe también queremos reflejar una visión cualitativa de la atención recibida por los equipos. Estos datos se han obtenido tras aplicar un cuestionario de satisfacción que mide parámetros cualitativos a aquellas mujeres que han recibido el alta y por lo tanto se encuentran en una fase de acción- mantenimiento, empoderadas, con criterio para tomar decisiones sobre su situación y preparadas para comenzar un nuevo proyecto de vida. Hemos analizado una muestra significativa de 168 encuestas de las 396 realizadas hasta el momento y los resultados que se exponen a continuación evidencian de nuevo la satisfacción de las mujeres que han finalizado el proceso de acompañamiento y están preparadas para comenzar un nuevo proyecto de vida:

- El 66.1% de las mujeres aseguran sentirse mucho mejor después de haber finalizado el proceso de atención por el equipo, y el 27.4% se siente mejor, frente al 6% que se siente regular. Ninguna de ellas se siente mucho peor o peor.

- El 98% de las mujeres expresan que se sienten mejor consigo mismas y tienen más confianza en ellas tras haber sido atendidas por los equipos provinciales.

- Uno de los objetivos del trabajo de los equipos es que la mujer pueda iniciar proyectos y actividades nuevas. En el 95.4% de los casos las mujeres se sienten ilusionadas y con ganas de comenzar una nueva vida y el 87.4% piensa que a partir de ahora todo lo que le ocurra será más agradable que lo que ha estado viviendo y eso les produce una sensación de ganas de vivir.

- Importante resaltar que tras el proceso de atención, al 90% de las mujeres les ha cambiado la idea sobre las relaciones de pareja, sentimiento de culpa, la gestión del cuidado de hijos e hijas o la dependencia emocional. Este cambio cognitivo es el resultado de una eficaz, inmediata y continuada intervención psicológica.

- La encuesta concluye resaltando que el 98% de las mujeres valora como muy buena la atención recibida por los equipos, se han sentido acompañadas y apoyadas en el 100% de los casos y el 100% de ellas recomendaría el equipo a otras personas, por lo que la atención prestada por los equipos cumple con creces los objetivos propuestos en el proyecto.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000071, respuesta a la Pregunta escrita relativa al programa Actívate del Instituto Andaluz de la Juventud durante 2020

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa de referencia, en tablas anexas le adjunto la información solicitada:

PROVINCIA: ALMERÍA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	3	3	35	35	70
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	3	3	142	189	331
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	3	3	35	21	56
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	3	3	135	176	310
TOTAL	12	12	147	420	767

PROVINCIA: CÁDIZ

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	3	4	53	75	126
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	2	10	32	28	60
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	2	5	16	31	47
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.					
TOTAL	8	21	101	134	235

PROVINCIA: CÓRDOBA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	3	2	22	23	45
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	2	2	88	161	249
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	0	0	0	0	0
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	2	1	9	17	26
TOTAL	7	5	119	21	320

PROVINCIA: GRANADA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	1	1	5	13	18
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	2	1	2	7	9
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	7	7	75	120	196
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	1	1	9	11	20
TOTAL	11	1	92	151	243

PROVINCIA: HUELVA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	2	2	65	32	97
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	2	2	77	115	192
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	7	7	75	120	196
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	2	2	106	59	165
TOTAL	7	7	547	654	1.201

PROVINCIA: JAÉN

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	4	4	39	49	88
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	10	6	29	48	77
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	6	5	24	29	53
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	16	7	31	33	64
TOTAL	36	22	123	159	282

PROVINCIA: MÁLAGA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	2	2	62	56	118
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	1	1	156	152	308
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	1	1	1	5	15
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	3	3	81	70	151
TOTAL	7	7	309	283	592

PROVINCIA: SEVILLA

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	2	2	127	52	179
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	3	3	105	163	268
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	1	1	23	17	40
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	1	1	18	32	50
TOTAL	7	7	273	264	537

REGIONALES

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	1	1	33	73	106
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	1	1	202	225	427
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	1	1	35	42	77
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	1	1	101	217	318
TOTAL	4	4	371	557	928

ESPECIAL REPERCUSIÓN

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Nº Actividades aprobadas por líneas	Nº Actividades realizadas	Participantes		
			Hombres	Mujeres	TOTAL
1. Emprendimiento, empleabilidad juvenil e innovación.	2	2	239	19	348
2. Igualdad, diversidad-LGTBI, tolerancia, inclusión de la juventud con discapacidad y prevención de la violencia de género.	2	2	191	965	1.156
			16	19	125
3. Cultura, creatividad, arte y talento juvenil.	0	0	0	0	0
4. Vida saludable, conocimiento del entorno natural y sostenibilidad.	1	1	20	13	33
TOTAL	5	5	466	1.196	1.662

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000081, respuesta a la Pregunta escrita relativa al I Plan de Acción contra la desigualdad salarial en Andalucía

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el 9 de octubre de 2018 la formulación del I Plan de Acción contra la Desigualdad Salarial entre Mujeres y Hombres en Andalucía. Según el apartado segundo de ese Acuerdo, el Plan tiene como finalidad abordar la problemática de las diferencias salariales en el empleo entre mujeres y hombres en Andalucía a través de la implementación de medidas para promover la igualdad de trato y oportunidades en el ámbito laboral e incidir en la reducción de la brecha salarial.

En relación al procedimiento de elaboración y aprobación del Plan, el apartado cuarto del Acuerdo 9 de octubre de 2018 contemplaba la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes de las distintas consejerías, de los interlocutores económicos y sociales, así como de personas expertas en materia de género, que habría de participar en la elaboración de un documento base impulsado por la Consejería competente en materia de empleo, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer. En este sentido, con fecha 16 de octubre de 2018, desde la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio se cursaron oficios a las distintas consejerías, así como a los agentes sociales con mayor representatividad y a personas expertas en materia de género, a fin de que procediesen a designar a las personas que integrarían el grupo de trabajo antes citado. No se procedió entonces a la constitución con carácter formal del grupo de trabajo referido ni a la elaboración de documento base del referido Plan.

En cuanto a los objetivos del Plan que se indican en el apartado segundo del Acuerdo del Consejo de Gobierno, y, en concreto, en relación al objetivo 4 relativo a incentivar la implantación de planes de igualdad en empresas de menos de 250 personas trabajadoras, ha de tenerse en consideración la modificación del artículo 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que realiza el Real Decreto Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación al que habrá que adaptar los objetivos del Plan.

Por otra parte, en el mes de octubre de 2020 fueron aprobados dos Reales Decretos que inciden de manera directa en la temática objeto del Plan, y sobre los que se aborda un análisis a efectos de considerar si la redac-

ción del Acuerdo de formulación del Plan de acción contra la desigualdad salarial de 9 de octubre de 2018 antes citado debe ser complementado en algún aspecto teniendo en consideración las dos normas aprobadas: el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

Además ha de tenerse en consideración que, con independencia del procedimiento de elaboración y aprobación del Plan referido, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo ya viene desarrollando actuaciones y líneas de trabajo que se corresponden con los objetivos relacionados en el apartado segundo del Acuerdo de formulación del Plan.

El principio de igualdad de oportunidades se configura como un principio transversal que ya está presente en la elaboración de las líneas de actuación que se desarrollan en ejercicio de las competencias asignadas en todas las materias (fomento del empleo, relaciones laborales, seguridad y salud laboral, formación para el empleo o trabajo autónomo, entre otras). Ello también tiene el debido reflejo en los programas presupuestarios que gestiona la Consejería, los cuales cuentan con un alto valor estratégico en cuanto a su relevancia de género. De ahí que gran parte tengan asignados la calificación G+.

En relación con las actuaciones en desarrollo en línea con los objetivos del apartado segundo del Acuerdo de formulación del Plan, en virtud de la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía, se van a convocar en el presente año 2021 un importante número de líneas de subvenciones en la materia. Esta Orden aglutina los distintos programas de incentivos en materia de conciliación que impulsa esta Consejería, los cuales han sido renovados y mejorados, junto a otros novedosos, estableciendo las siguientes líneas de subvención:

a) Línea 1. Subvenciones a la contratación para el impulso de medidas de flexibilidad horaria a través del fomento del trabajo a distancia.

b) Línea 2. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o dependencia en el ámbito familiar.

c) Línea 3. Subvenciones dirigidas a la contratación de personas desempleadas para el cuidado o atención de hijos o hijas menores de 3 años.

d) Línea 4. Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.

e) Línea 5. Subvenciones para la contratación por personas trabajadoras autónomas para su sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

f) Línea 6. Subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía.

g) Línea 7. Subvenciones para la elaboración de planes de igualdad a empresas con sede social en Andalucía.

h) Línea 8. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía.

i) Línea 9. Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía.

Asimismo, en relación a actuaciones en desarrollo en línea con los objetivos del Plan, cabe destacar la Programación Territorial de Objetivos para el año 2021 en el ámbito de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, la cual se desarrolla en base a la cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el mejor desarrollo del servicio público encomendado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres se fijan como objetivos de actuación preferentes, entre otros, e igualmente en línea con los objetivos del Plan de acción contra la desigualdad salarial, los siguientes:

- Discriminación en el acceso al empleo, con 135 actuaciones de inspección programadas.
- Discriminación en la relación laboral (ingresos, salarios), con 273 actuaciones de inspección programadas.
- Medidas y planes de igualdad, con 258 actuaciones de inspección programadas.
- Derechos sobre conciliación de la vida familiar y laboral, con 149 actuaciones de inspección programadas.
- Discriminación en la negociación colectiva, con 102 actuaciones de inspección programadas.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000084, respuesta a la Pregunta escrita relativa al cierre del Hospital Doctor Sagaz (Jaén) para atención médica

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García, Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista
Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021
Contestada por el consejero de Salud y Familias
Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

No se ha producido cierre del hospital, sino que dada la situación pandémica que vivimos, se ha realizado, a nivel provincial, un cambio de uso como Centro de Evacuación de Residencias, excepto la Unidad del Sueño que sigue prestando asistencia.

Excepto la Unidad del Sueño, los servicios médicos y asistenciales se ubican todos en el Hospital Puerta de Andalucía.

El personal médico, enfermería, asistencial y de administración se encuentra, en su mayoría, prestando servicio en el Hospital Puerta de Andalucía y algunos profesionales permanecen en el Hospital Dr. Sagaz para la prestación de servicios a sus actuales usos.

El personal que continua en el Hospital Dr. Sagaz es:

- Personal asistencial necesario para su uso como Centro de Evacuación de Residencias, para la atención de los residentes evacuados que no se podían sectorizar en su centro de origen, según el acuerdo establecido con Atención Primaria.

- Personal asistencial sanitario necesario para la Unidad del Sueño.

- Personal de mantenimiento y de seguridad.

Evacuadas al Hospital Dr. Sagaz, hay actualmente 16 personas que provienen de centros residenciales.

El Hospital Dr. Sagaz es un edificio perteneciente al Hospital Universitario de Jaén, para dar respuesta a las necesidades asistenciales de la provincia de Jaén, que en cada momento se presenten.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000092, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las pruebas de detección de COVID-19 realizadas a la plantilla docente y alumnado de prácticas universitario en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

Número de pruebas diagnósticas de COVID-19 realizadas a profesionales de la educación en provincia de Granada. Curso 2020-2021

	N.º pruebas	Resultados			
	N.º de test	IGM/IGG-	IGM+/IGG-	IGM+/IGG+	IGM-/IGG+
Inicio curso 2020-2021	16.941	4.16.392	16	128	405
Desde 1 de enero de 2021	11.096	10.637	68	29	362
Total	28.037	27.029	84	157	767

Las pruebas se han llevado a cabo durante el último trimestre del año 2020 y hasta el día 2 de febrero de 2021 en la provincia de Granada. El 95,35% de las pruebas realizadas han tenido un resultado negativo.

En la tabla siguiente se muestran las pruebas diagnósticas realizadas tanto a los profesores y personal de las diferentes facultades como a los alumnos en prácticas. Estas pruebas se han realizado durante el último trimestre del año 2020 en la provincia de Granada.

Test detección del coronavirus SARS-CoV-2 a profesores de universidades y alumnos en prácticas (último trimestre 2020)

	N.º pruebas	Resultados			
GRANADA	N.º de test	IGM/IGG-	IGM+/IGG-	IGM+/IGG+	IGM-/IGG+
Personal Universidad	4.322	4.152	6	49	115
Alumnos en Prácticas	973	897	8	3	65
Total	5.295	5.049	14	52	180

96,07 % de las pruebas realizadas a docentes han tenido resultado negativo.

El 92,19 % de las pruebas realizadas a los alumnos en práctica han mostrado un resultado negativo.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000118, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la incorporación de remanentes en el Presupuesto de 2021

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Hacienda y Financiación Europea

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

Con arreglo a lo previsto en el artículo 164 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se remite al Sr. Guzmán Ahumada Gavira, contestación a pregunta con ruego de respuesta escrita, número de expediente 11-21/PE-00118, relativa a la incorporación al ejercicio 2021 de remanentes de créditos financiados con cargo al Real Decreto Ley 22/2020 de 16 de julio.

En respuesta a la pregunta planteada y como se establece en la Disposición adicional primera del Decreto Ley 32/2020, de 9 de diciembre por el que se establece con carácter extraordinario y urgente una medida compensatoria ante la situación generada por la nueva declaración de estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, para indemnizar a las empresas dedicadas al transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general, «Como excepción a lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo, los remanentes de créditos financiados con cargo al Real Decreto Ley 22/2020 de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, podrán incorporarse al estado de gastos del ejercicio 2021 con objeto de la imputación presupuestaria de obligaciones correspondientes a operaciones devengadas en el ejercicio anterior, siempre y cuando éstas figuren recogidas en la cuenta 413 Acreedores por operaciones devengadas del ejercicio 2020».

La única operación que en principio se prevé con esta cobertura jurídica, se está tramitando en estos momentos por importe de 9.027.940,36 euros.

Dicha operación permite la cobertura presupuestaria para el abono de lo que sería el tercer tramo de las ayudas a concesionarios de transporte de viajeros por carretera, desarrollada en el citado Decreto Ley 32/2020, de 9 de diciembre.

Sevilla, 9 de marzo de 2021.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea,
Juan Bravo Baena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000121, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la dotación de personal del Hospital Estepona (Málaga)

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

El Hospital Costa del Sol comenzó a derivar el pasado 2 de febrero de 2021 los primeros pacientes COVID en situación estable y no crítica al Hospital de Alta Resolución (HAR) de Estepona como una acción que ya estaba recogida en su Plan de Contingencia para hacer frente al incremento de ingresos por COVID-19. De esta manera, el HAR de Estepona abre como un dispositivo de contingencia para atender a la hospitalización de estos pacientes trasladados.

Se trata de una medida ya adelantada y anunciada por el propio Comité de Contingencia de la Agencia Sanitaria Costa del Sol días previos en la que se destacaba la posibilidad de activar este escenario durante el mes de febrero, exclusivamente para la hospitalización de pacientes COVID.

Esta decisión la ha tomado el citado Comité de Contingencia que realiza un seguimiento exhaustivo y continuo de la evolución de la pandemia para anticiparse y rebajar la presión asistencial provocada por la evolución de la pandemia en el Hospital Costa del Sol.

La dotación en cuanto a profesionales se realizó en función al número de pacientes a atender en esta situación de contingencia y se adecuará teniendo en cuenta la evolución en el número de pacientes trasladados desde el Hospital Costa del Sol a este hospital. El procedimiento de dotación de personal para hacer frente a esta situación actual de contingencia se llevó a cabo conforme a la legalidad vigente y con acuerdo al convenio colectivo de la Agencia Sanitaria Costa del Sol, tras la adscripción del HAR de Estepona a la Agencia el pasado día 1 de enero de 2021.

La previsión de personal para atender hasta catorce pacientes COVID, requiere de once enfermeras/os, diez auxiliares de enfermería, cinco celadores, diez técnicos de radiodiagnóstico, y siete facultativos/os; además hay profesionales de las áreas de soporte o de apoyo al diagnóstico y tratamiento que trabajan bien desplazándose puntualmente al centro, bien desde los servicios centrales ubicados en el Hospital Costa del Sol. Esta cobertura de pacientes se irá adecuando en función del crecimiento de ingresos de pacientes COVID que se trasladen al Hospital de Alta Resolución de Estepona.

La dotación de personal se va a realizar según lo que establece el convenio colectivo de la Agencia. Este convenio colectivo contempla, en el orden de prelación, el cambio de centro. De ahí que los profesionales que forman parte de esta plantilla que atiende a estos pacientes trasladados, siguiendo el plan de contingencia son trabajadores de la Agencia que han solicitado cambio de centro y que viven en Estepona y en municipios aledaños, por lo que su traslado supone un acercamiento a su residencia habitual.

Estas personas tienen preferencia según la legalidad vigente y, tras ellos, cuando sea necesario por la evolución asistencial de la pandemia, la tendrán aquellos profesionales que hayan pasado el proceso de selección de la Agencia.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ayuda de 1.000 euros a los trabajadores autónomos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que esta Consejería ha recibido un total de 95.398 solicitudes de la ayuda de 1.000 euros destinada a trabajadores autónomos contemplada en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre. En tabla anexa se adjunta relación del número de beneficiarios de dicho programa, con desglose provincial, por cada uno de los distintos índices de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) o Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Anexo

	Beneficiarios							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Cnae/lae								
O18								1
1413	7	21	51	24	6	27	26	52
4321	113	149	180	155	69	197	327	296
4322	117	148	174	166	74	175	300	281
4329	18	55	26	31	21	35	86	72
4332	76	126	81	128	56	83	230	189
4334	128	110	179	160	99	125	223	283
4611	10	3	6	13		5	10	7
4612	1	1	5	4	1	1	2	5
4613	3	6	1	10	2	8	6	11

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

	Beneficiarios							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
4614	1	1	2	1	2	8	5	13
4615	6	8	8	12	4	7	13	28
4616	5	5	3	6	2	8	13	24
4617	13	23	6	14	3	14	18	33
4618	13	19	30	30	2	22	35	57
4619	107	155	216	148	52	103	326	356
4743	9	14	9	8	3	7	13	20
4751	87	182	162	52	78	129	186	342
4752	123	205	174	171	92	152	211	359
4753	14	33	27	19	13	36	31	73
4754	35	64	61	54	33	78	69	111
4759	86	168	155	97	58	148	186	228
4761	32	66	50	76	30	40	77	105
4762	80	143	140	123	55	95	215	323
4763		2	4	1	3	5	2	3
4764	40	52	47	23	14	30	23	56
4765	16	30	23	13	7	19	28	44
4771	379	605	456	160	244	317	580	917
4772	84	96	110	33	55	104	120	190
4775	53	80	97	67	35	80	86	151
4776	130	172	140	193	87	149	202	271
4777	58	120	67	34	42	109	124	178
4778	72	131	85	105	60	110	149	211
4779	19	8	14	7	9	6	39	26
4782	138	120	134	52	24	123	110	202
4789	55	64	58	68	10	31	98	76
4799	35	64	34	52	17	33	97	145
4931	1	13	2	9	3	3	9	7
4932	152	487	241	153	88	227	296	339
4941	550	673	657	726	235	625	739	1231
4942	2	2		7	1	3	11	9
5510	13	43	18	23	21	21	30	29
5520	25	43	23	38	12	29	49	33
5530	1	5	4	2	2	6	2	5
5590	6	7	3	6	5	3	4	2
5610	266	442	272	164	209	189	1015	527
5621	32	81	61	58	13	21	92	62
5629	57	99	41	83	34	52	151	152
5630	1054	1619	1214	406	798	1012	1715	2515
5912	1	2		1	1		5	7

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

	Anexo							
	Beneficiarios							
	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA
Cnae/lae								
5914	1		1	1			1	2
5915	13	18	10	12	4	9	27	45
5916	1	1	2		1		2	3
5917	1				1			
5918			1		1			1
663	79	23	36	38	14	33	73	97
674		2		3		1	1	3
6810	1	3		5	1	3	7	1
6820	4	12	9	11		1	27	21
6831	73	103	59	107	33	40	317	111
6832	11	42	12	8	5	8	64	17
7420	62	98	85	71	41	70	134	171
7911	11	15	6	6	3	5	16	40
7912	3	1	1	6		2	6	4
7990	15	29	31	22	7	17	46	57
8219	4	13	14	8	3	10	13	10
8230	3	3	4	2	4	2	18	13
861.2	24	48	48	59	29	16	91	145
8690	244	421	286	284	138	241	595	686
9001	12	32	11	16	4	15	49	61
9002	7	9		4			8	17
9003	5	32	21	23	16	13	47	62
9004		1	3	1			1	1
9311	6	18	4	12	5	7	16	14
9313	19	37	29	12	9	25	63	59
9319	30	54	24	19	12	11	64	63
9329	20	37	19	14	13	13	54	56
9601	16	25	16	20	5	13	42	38
9602	248	425	219	157	184	192	631	547
9604	10	15	5	9	3	11	15	18
972.1	683	874	816	819	422	618	1369	1339
982.2	1		1					2
982.4	12	5	21	12	9	27	26	57

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOPA_11_554

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000140, respuesta a la Pregunta escrita relativa al apoyo a las acciones de conciliación, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, se informa lo siguiente:

El código de proyecto 2016000266 S. Apoyo acciones innov. Conciliación figura en la convocatoria 2016 de la Línea 3, Creación y consolidación del empleo en empresas de trabajo autónomo, y Medida c) de Apoyo a la contratación de duración determinada para conciliar la vida personal, laboral y familiar en el trabajo autónomo de personas que por motivos de riesgo durante el embarazo, maternidad, incluido el supuesto de cesión inicial al otro progenitor de dicho periodo de suspensión, adopción o acogimiento preadoptivo, precisen contratar a una persona que les permita disfrutar de los permisos correspondientes, bien mediante la sustitución de la propia trabajadora autónoma o bien, en el caso de que la necesidad de conciliar sea de una trabajadora por cuenta ajena, su sustitución por parte del trabajador o trabajadora autónoma; convocada mediante Resolución de 14 de diciembre de 2016 de la Dirección General de Economía Social y Autónomos y regulada en la Orden de 2 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía y Conocimiento, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo.

Dicha convocatoria fue resuelta mayormente a lo largo del ejercicio 2017, constando únicamente en el ejercicio 2019 la tramitación de una concesión de 3.000 € por estimación de recurso administrativo.

Además, se hace constar que la siguiente convocatoria de la línea y medida de subvención de conciliación mencionada, realizada mediante Resolución de 17 de octubre de 2018 de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, no aparece con el código de proyecto 2016000266.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000146, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

En el año 2019, con respecto a construcción y equipamiento de centros sanitarios en la provincia de Málaga (código de proyecto: 201000301), se han ejecutado las siguientes actuaciones:

Obra de adecuación y/o reforma de instalaciones generales Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Monitor multiparamétrico-parámetros básicos Hospital Regional de Málaga.
Horno a gas Hospital Regional de Málaga.
Equipo de hipotermia-neonato Hospital Regional de Málaga.
Videolaringoscopio/monitor Área Gestión Sanitaria Serranía.
Motor traumatología Hospital Regional de Málaga.
Monitor para anestesia y reanimación Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Máquina de anestesia-Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Máquina de anestesia-Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Congelador Hospital Regional de Málaga.
Mesa anestesia-gc (respirador volumétrico+monitor) Hospital Regional de Málaga.
Herramientas Hospital Regional de Málaga.
Central de motorización Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.

Histeroscopia Hospital Regional de Málaga.
Columna cirugía Hospital Regional de Málaga.
Cistoscopia: óptica Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Cardiotocógrafo Hospital Regional de Málaga.
Mesa auxiliar en acero inoxidable-bandeja embutida y extraíble, regulable en altura manualmente Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Obras de conservación y mantenimiento-puertas automáticas Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Contenedor plomado-40l: 15 mm de pb. Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Suministro e instalación de material eléctrico Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
contenedor plomado-40l: 15 mm de pb. Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Electrocardiógrafo-Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce.
Microscopio quirúrgico-Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Medidor de fortaleza muscular respiratoria Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Sierra eléctrica p/escayola Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Lámpara de cirugía menor Área Gestión Sanitaria Serranía.
Desfibrilador manual Área Gestión Sanitaria Serranía.
Electrocardiógrafo Área Gestión Sanitaria Serranía.
Electrocardiógrafo área gestión sanitaria este Axarquía
Fibroscopeco para intubaciones difíciles Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Centrifuga Hospital Regional de Málaga.
Centrifuga Hospital Regional de Málaga.
Lámpara de quirófano Hospital Regional de Málaga.
Proyector de optotipo Hospital Regional de Málaga.
Sillón reconocimiento ginecológico/urológico alt. variable Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Equipo de hipotermia Hospital Regional de Málaga.
Maniquí adulto p/rcp Hospital Regional de Málaga.

Fresa redonda alta velocidad / larga Hospital Regional de Málaga.
Colposcopio Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Camilla exploración adulto Área Gestión Sanitaria Serranía.
Mesa de reconocimiento de 2 cuerpos de alt. fija esmaltado epoxi. Hospital Regional de Málaga.
Herramientas Hospital Regional de Málaga.
Dotación varios mobiliario clínico Hospital Regional de Málaga.
Equipo informático de unidad central Hospital Regional de Málaga.
Impresora de transferencia térmica Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Impresoras de los siguientes tipos y características-multifunción; marca: Brother. modelo: mfcl8900cdw láser Hospital Virgen de la Victoria de Málaga.
Ordenadores personales de bolsillo o pda (personal digital assistants) Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Actualizaciones tecnológicas de equipos existentes Hospital Regional de Málaga.
Pc tablet-hermética Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000147, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la adaptación y mejoras en centros sanitarios, presupuesto provincial de Málaga 2019

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Vanessa García Casaucau, diputada no adscrita

Pregunta publicada en el BOPA núm. 522, de 25 de febrero de 2021

Contestada por el consejero de Salud y Familias

Orden de publicación de 8 de marzo de 2021

Con respecto a adaptación y mejora de centros sanitarios en la provincia de Málaga en el año 2019 (Código de Proyecto: 2019000305), se han ejecutado las siguientes actuaciones:

Obras de adecuación de sala de radiología para instalación nuevo equipo rx en Hospital Axarquía.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Dirección de obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Obras del contrato de ampliación y reforma de la urgencia del Hospital Regional de Málaga.
Monitor (estación digitalización de imágenes) Hospital Regional de Málaga.
Electrocardiógrafo área gestión sanitaria este.
Torre de endoscopia Hospital Regional de Málaga.

Máquina de anestesia Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Máquina de anestesia Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Monitor para anestesia y reanimación Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Mesa de quirófano/cirugía adulto Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Ecógrafo-repuesto de transductor Ecógrafo Hospital Regional de Málaga.
Ecógrafo doppler-color Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Ecógrafo-ecógrafo radiológico portátil Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Electrocardiógrafo Distrito Sanitario Costa del Sol.
Desfibrilador semi-automático Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Electrocardiógrafo Distrito Sanitario Costa del Sol.
Bisturí eléctrico Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Electrocardiógrafo Distrito Sanitario Málaga.
Refractómetro-auto-kerato Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Retinógrafo Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Electroencefalógrafo Hospital Regional de Málaga.
Tonómetro de aplanación tipo Perkins Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Electroencefalógrafo Hospital Regional de Málaga.
Centrifuga Hospital Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.
Respirador volumétrico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Desfibrilador manual Hospital Regional de Málaga.
Bisturí eléctrico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Detector latido fetal/vascular sobremesa Distrito Sanitario Valle del Guadalhorce
Desfibrilador semiautomático (desa) Hospital Regional de Málaga.
Respirador de transporte Hospital Regional de Málaga.
Monitor multiparamétrico Hospital Regional de Málaga.

Central de monitorización Hospital Regional de Málaga.
Electrocardiógrafo-digital 6/12 canales Hospital Regional de Málaga.
Estimulador Hospital Regional de Málaga.
Explorador auditivo (potenciales evocados) Hospital Regional de Málaga.
Equipo Ganzfeld Hospital Regional de Málaga.
Monitor multiparamétrico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Monitor multiparamétrico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Ecógrafo ginecológico Hospital Regional de Málaga.
Electrocardiógrafo Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Colorímetro Distrito Sanitario de Málaga.
Espirómetro Distrito Sanitario de Málaga.
Terapia por ultrasonidos Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Centrifuga Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Autoclave Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Bisturí eléctrico-para rol Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Dermatoscopio Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Dermatoscopio Distrito Sanitario Costa del Sol.
Colonoscopia-videoprocesador alta definición Área Gestión Sanitaria Este Axarquía.
Lámpara de quirófano Hospital Regional de Málaga.
Desfibrilador semi-automático (desa) Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Monitor multiparamétrico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Dotación varios mobiliario clínico Hospital Regional de Málaga.
Dotación varios mobiliario clínico Hospital Regional de Málaga.
Dotación varios mobiliario clínico Área Gestión Sanitaria Norte de Málaga.
Dotación varios mobiliario clínico Hospital Regional de Málaga.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

Impresora de transferencia térmica-zebra gx420 Distrito Sanitario Costa del Sol.
Ordenadores personales de bolsillo o pda (personal digital assistants) Hospital Regional de Málaga.
Ordenadores personales de bolsillo o pda (personal digital assistants) Hospital Regional de Málaga.

Sevilla, 3 de marzo de 2021.
El consejero de Salud y Familias,
Jesús Aguirre Muñoz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000168, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los compromisos concretos del presidente de la Junta de Andalucía con el empleo en Linares

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POC-000085, presentada por el Grupo Parlamentario Adelante Andalucía y tramitada en la Comisión de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades celebrada el pasado 4 de febrero de 2021, así como a la respuesta a la iniciativa 11-21/POP-000111, presentada por el mismo grupo parlamentario y tramitada en el Pleno del Parlamento de Andalucía el pasado 25 de febrero de 2021.

Dicha información puede ser consultada, respectivamente, en el número 329 (Comisiones) y número 85 (Plenos) del Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000217, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las actuaciones del Gobierno para amortiguar la destrucción de empleo en Linares tras el cierre de El Corte Inglés

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En respuesta a la iniciativa arriba referenciada le informo de que el 22 de enero de 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.2 del Estatuto de los Trabajadores, El Corte Inglés comunicó a la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén que con fecha 20 de enero de 2021 había iniciado el periodo de consultas para la negociación de un procedimiento de Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo y Movilidad Geográfica en su centro de trabajo situado en Plaza del Ayuntamiento, s/n, de Linares (Jaén), que afectaría a la totalidad de los trabajadores adscritos a él.

Al respecto, hay que recordar que en este caso la actuación de esta Consejería se limita a ejercer sus funciones como autoridad laboral competente en el procedimiento de movilidad geográfica colectiva que se desarrolla entre empresa y trabajadores, velando por el cumplimiento de los requisitos formales y procedimentales del mismo en cuanto al periodo de consultas y representación de los trabajadores, todo ello según lo dispuesto en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores. La única competencia en esta materia es, por tanto, la contemplada en el artículo 40.2 de éste, que establece que en los traslados colectivos «la apertura del periodo de consultas y las posiciones de las partes tras su conclusión deberán ser notificadas a la autoridad laboral para su conocimiento».

En el marco del periodo de consultas se han celebrado reuniones los días 20, 23, 27 y 29 de enero de 2021, habiéndose alcanzado un acuerdo entre las partes con fecha 29 de enero 2021. En virtud de ello, la Delegación Territorial de esta Consejería en Jaén remitió con fecha 4 de febrero de 2021 la documentación recibida, junto con el acta de finalización del periodo de consultas con acuerdo, a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000234, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 771.00 del Programa 3.1.C

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

El presupuesto incluido en el subconcepto 771.00 del programa 3.1.C, Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del presupuesto de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del ejercicio 2020 estaba previsto exclusivamente para la financiación del programa de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, y particularmente para la financiación de la línea de subvenciones destinada a las «actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de las empresas».

Sobre la anualidad del ejercicio 2020 en este subconcepto se han soportado pagos relativos a los expedientes de las subvenciones concedidas en las siguientes convocatorias:

- De la convocatoria del ejercicio 2018 o anteriores, para la incorporación al ejercicio 2020 como remanentes de dichas convocatorias, todos los expedientes pendientes de liquidación, así como los segundos pagos de las resoluciones complementarias de concesión que se dictaron en el año 2019.

- De la convocatoria del año 2019, según lo dispuesto por la según lo dispuesto por la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018, se imputó al presupuesto del año 2019, los primeros pagos de la resolución de la convocatoria en las provincias de Almería y de Jaén (no resuelta en 2019), así como los primeros pagos del resto de subvenciones concedidas en 2020, una vez distribuidos convenientemente los criterios iniciales aprobados y no consumidos de la convocatoria de 2019, entre aquellos ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria de 2019 donde existían solicitudes que aun cumpliendo todos los requisitos, no habían podido resultar beneficiarias en citado ejercicio por agotamiento del crédito dispo-

nible en los respectivos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se dictaron resoluciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyeron todas solicitudes en las que concurrían dichas circunstancias.

El balance general, detallado por provincia, de la situación de la partida correspondiente al citado sub-concepto (771.00) al cierre del ejercicio 2020 fue la siguiente:

PROVINCIA	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL AUTORIZACIONES
ALMERÍA	198.937,00 €	168.392,46 €
CÁDIZ	290.389,00 €	87.740,75 €
CÓRDOBA	552.140,00 €	83.605,62 €
GRANADA	1.131.116,00 €	1.038.867,84 €
HUELVA	207.242,00 €	94.593,30 €
JAÉN	755.224,00 €	484.257,71 €
MÁLAGA	573.543,00 €	144.467,27 €
SEVILLA	591.409,00 €	139.550,50 €
TOTAL	4.300.000,00 €	2.241.475,45 €

La previsión inicial del destino de esta dotación era, por una parte, la financiación en el ejercicio 2020 de los pagos anteriormente citados correspondientes a las subvenciones concedidas en las convocatorias de 2018 y 2019, así como efectuar una nueva convocatoria en el año 2020, al amparo de una nueva Orden de bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas las PYME de Andalucía, adaptadas a la nueva regulación del marco legal de las subvenciones de ámbito autonómico, incluidas tanto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, como en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, así como dentro del marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, aprobado por Orden de 16 de noviembre de 2020, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo para el periodo 2020-2022.

Como consecuencia de la situación sobrevenida de crisis sanitaria, que inexorablemente afectó no sólo a la gestión administrativa de forma generalizada, sino también al desarrollo por las empresas de los proyectos y actividades subvencionadas en el año 2019, desde la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo se impulsó la aprobación del Decreto Ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en virtud del cual, los proyectos y actividades que en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se encontraban en fase de ejecución, vieron suspendidos los plazos de ejecución aprobados en las respectivas resoluciones de concesión de las actividades subvencionadas hasta el momento en que perdiera su vigencia el citado Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, o, en su caso, las prórrogas del mismo. Estas circunstancias, junto con

la necesidad de la tramitación de unas nuevas bases reguladoras de estas subvenciones, provocaron que en el ejercicio 2020 no pudiera ser factible efectuar la nueva convocatoria de las ayudas para dicho año.

Por otra parte, respecto al destino de los créditos inicialmente previstos para la convocatoria de ayudas del año 2020, y que no pudieron ser consumidos para dicha finalidad, se hizo el correspondiente ajuste presupuestario. Por último, indicar que el desglose de adjudicatarios, se encuentra a su disposición en el Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía-Subvenciones y ayudas públicas, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/subvenciones/buscador.html?fd=fd&convocatoria=RESOLUCI%C3%93N+DE+26+DE+JUNIO+DE+2019&beneficiario=&startDate=&endDate=&consejeria=CONSEJER%C3%8DA+DE+EMPLEO%2C+FORMACI%C3%93N+Y+TRABAJO+AUT%C3%93NOMO&tipo_subvencion=Reglada&finalidad=&base_reguladora=&nif=&buscar=Buscar

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000235, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 771.00 del Programa 3.1.C

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

El presupuesto incluido en el subconcepto 771.00 del programa 3.1.C, Seguridad, Salud y Relaciones Laborales, del presupuesto de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo del ejercicio 2019 estaba previsto exclusivamente para la financiación del programa de subvenciones a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, y particularmente para la financiación de la línea de subvenciones destinada a las «actividades y proyectos que contemplen inversiones dirigidas a la incorporación de medidas especificadas en la planificación preventiva de las empresas».

Sobre la anualidad del ejercicio 2019 en este subconcepto se soportaron pagos relativos a expedientes de las subvenciones concedidas en las siguientes convocatorias:

- De la convocatoria del ejercicio 2017 o anteriores, para la incorporación al ejercicio 2019 como remanentes de dichas convocatorias, todos los expedientes pendientes de liquidación.

- De la convocatoria del año 2018, según lo dispuesto por la Resolución de 6 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2018 subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018, se imputó al presupuesto del año 2019 las anualidades correspondientes a los segundos pagos de las subvenciones concedidas en el año 2018, así como los primeros pagos del resto de subvenciones concedidas en 2019, una vez distribuidos convenientemente los criterios iniciales aprobados y no consumidos de la convocatoria de 2018, entre aquellos ámbitos territoriales y/o funcionales de la convocatoria de 2018 donde existían solicitudes que aun cumpliendo todos los requisitos, no habían podido resultar beneficiarias en citado ejercicio por agotamiento del crédito disponible en los respectivos ámbitos, de forma que, respetando el orden de evaluación establecido, se dictaron reso-

luciones complementarias para la concesión de las subvenciones que incluyeron todas solicitudes en las que concurrían dichas circunstancias.

– Y la convocatoria del propio año 2019, según lo dispuesto por la Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por la que se convocan para el año 2019 subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos de prevención de riesgos laborales, con sujeción a las bases reguladoras establecidas por la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 13 de junio de 2018, se imputaron al presupuesto del año 2019 los primeros pagos de las subvenciones concedidas en el mismo ejercicio.

El balance general, por provincia, de la situación de la partida correspondiente al citado subconcepto (771.00) al cierre del ejercicio 2019 fue la siguiente:

PROVINCIA	CRÉDITO DEFINITIVO	TOTAL AUTORIZACIONES
ALMERÍA	198.937,00 €	195.451,96 €
CÁDIZ	290.389,00 €	272.817,51 €
CÓRDOBA	513.710,00 €	513.709,57 €
GRANADA	1.131.113,00 €	1.131.112,53 €
HUELVA	207.242,48 €	207.242,48 €
JAÉN	741.892,78 €	741.892,78 €
MÁLAGA	560.091,00 €	552.617,83 €
SEVILLA	575.521,29 €	574.196,29 €
TOTAL	4.218.896,55 €	4.189.040,95 €

Del total de crédito autorizado en el ejercicio 2019 sobre la aplicación G/31C/77100, de 4.189.040,95 euros, un total de 2.931.000,00 € correspondía al gasto autorizado para convocatoria del propio ejercicio, efectuada mediante la citada Resolución de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral. Dicha resolución destinaba para la convocatoria en esta posición un crédito total de 3.908.000,00 €

PROVINCIA	TOTAL AUTORIZADO G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	216.405,79 €	162.304,34 €	54.101,45 €
CÁDIZ	312.441,02 €	234.330,77 €	78.110,25 €
CÓRDOBA	555.224,61 €	416.418,46 €	138.806,15 €
GRANADA	809.425,37 €	607.069,03 €	202.356,34 €
HUELVA	209.900,46 €	157.425,34 €	52.475,12 €
JAÉN	607.703,87 €	455.777,90 €	151.925,97 €
MÁLAGA	567.590,35 €	425.692,77 €	141.897,58 €
SEVILLA	629.308,53 €	471.981,39 €	157.327,14 €
TOTAL	3.908.000,00 €	2.931.000,00 €	977.000,00 €

A su vez, conforme a lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, los créditos anteriores se distribúan en la convocatoria en dos líneas, una (Línea A) con objeto de contribuir con la consecución de los objetivos establecidos por la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017 - 2022, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de noviembre de 2017, que contempla como objetivo la promoción de la mejora de la seguridad y salud laboral de las personas trabajadoras en Andalucía, a través de incentivar tanto la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas como la mejora de su gestión preventiva, especialmente en la PYME, y otra (Línea B), en respuesta al Decreto 192/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, que incluye entre sus fines la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud laboral en la industria andaluza, con la promoción de una mayor cultura preventiva a través de incentivos para la inversión en prevención. El desglose de por provincias de ambas líneas es el siguiente:

Línea A.1) para subvenciones a PYME que desarrollaran alguna de las actividades económicas seleccionadas en la convocatoria por haber generado 2018, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mayores índices de incidencia por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales.

PROVINCIA	TOTAL AUTORIZADO G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	163.282,58 €	122.461,93 €	40.820,65 €
CÁDIZ	206.411,37 €	154.808,53 €	51.602,84 €
CÓRDOBA	375.937,59 €	281.953,19 €	93.984,40 €
GRANADA	558.487,13 €	418.865,35 €	139.621,78 €
HUELVA	152.107,86 €	114.080,89 €	38.026,97 €
JAÉN	412.439,27 €	309.329,45 €	103.109,82 €
MÁLAGA	397.903,39 €	298.427,55 €	99.475,84 €
SEVILLA	413.430,81 €	310.073,11 €	103.357,70 €
TOTAL	2.680.000,00 €	2.010.000,00 €	670.000,00 €

Línea B.1) para subvenciones a PYME que desarrollaran alguna de las actividades económicas del sector industrial de Andalucía.

PROVINCIA	TOTAL AUTORIZADO G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	53.123,21 €	39.842,41 €	13.280,80 €
CÁDIZ	106.029,65 €	79.522,24 €	26.507,41 €
CÓRDOBA	179.287,02 €	134.465,27 €	44.821,75 €
GRANADA	250.938,24 €	188.203,68 €	62.734,56 €
HUELVA	57.792,60 €	43.344,45 €	14.448,15 €
JAÉN	195.264,60 €	146.448,45 €	48.816,15 €
MÁLAGA	169.686,96 €	127.265,22 €	42.421,74 €

PROVINCIA	TOTAL AUTORIZADO G/31C/77100	ANUALIDAD 2019	ANUALIDAD 2020
SEVILLA	215.877,72 €	161.908,28 €	53.969,44 €
TOTAL	1.228.000,00 €	921.000,00 €	307.000,00 €

El balance de subvenciones concedidas en las líneas anteriores, a fecha 31 de diciembre de 2019, es el que a continuación se detalla:

PROVINCIA	Nº. BENEFICIARIOS	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE 1º PAGO-2019	IMPORTE 2º PAGO-2020
CÁDIZ	20	231.240,48 €	173.430,36 €	57.810,12 €
CÓRDOBA	38	339.034,39 €	254.275,79 €	84.758,60 €
GRANADA	65	671.844,20 €	503.883,15 €	167.961,05 €
HUELVA	20	179.531,47 €	134.648,60 €	44.882,87 €
MÁLAGA	30	324.615,86 €	243.461,90 €	81.153,97 €
SEVILLA	22	277.582,95 €	208.187,21 €	69.395,74 €
TOTAL	195	2.023.849,35 €	1.517.887,01 €	505.962,34 €

En el ejercicio 2019, no resultó posible resolver la convocatoria de subvenciones del mismo ejercicio en las provincias Almería y de Jaén conforme a los plazos establecidos en la Orden de 8 de noviembre de 2019, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2019. En estas provincias ésta convocatoria fue resuelta en el año 2020.

Por otra parte, según lo establecido en la anteriormente referida Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, la cuantía máxima de los créditos destinados en cada convocatoria se debe distribuir entre los ámbitos funcionales y/o territoriales con los importes máximos para cada uno de ellos que necesariamente debe indicar la convocatoria. Ello provoca que las distribuciones de créditos establecidas en la convocatoria presenten en determinados casos desviaciones importantes respecto a los créditos necesarios para la resolución de la convocatoria en los diferentes ámbitos, una vez tramitados los correspondientes procedimientos de concesión.

No obstante, una vez resuelta la convocatoria en los distintos ámbitos de concurrencia, los créditos sobrantes de los estimados en la convocatoria, en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, y previa modificación de la distribución de dichos créditos aprobados en la misma, se permite dictar resoluciones complementarias de concesión de la subvención que incluyan a aquellas solicitudes que, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria y que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos.

Estos procedimientos de modificación de los créditos iniciales aprobados en la convocatoria a llevar a cabo tras la resolución de la convocatoria en el conjunto de ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia, a efectos de poder dictar las resoluciones complementarias e incrementar los porcentaje de las subvenciones concedidas con los créditos previstos en las convocatorias de subvenciones, resultan de muy difícil tramita-

ción en el mismo ejercicio de la convocatoria, teniendo en cuenta los plazos necesarios para la tramitación y resolución inicial de la misma, así como los plazos habituales que se establecen en las órdenes de cierre de los ejercicios presupuestarios.

Por último, indicar que el desglose de adjudicatarios, se encuentra a su disposición en el Portal de la transparencia de la Junta de Andalucía-Subvenciones y ayudas públicas, en el siguiente enlace:

https://juntadeandalucia.es/organismos/sobre-junta/funcionamiento/subvenciones/buscador.html?fd=fd&convocatoria=RESOLUCI%C3%93N+DE+26+DE+JUNIO+DE+2019&beneficiario=&startDate=&endDate=&consejeria=CONSEJER%C3%8DA+DE+EMPLEO%2C+FORMACI%C3%93N+Y+TRABAJO+AUT%C3%93NOMO&tipo_subvencion=Reglada&finalidad=&base_reguladora=&nif=&buscar=Buscar

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000236, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 460.01 del Programa 3.1.C

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación con el subconcepto 460.01 del Programa 3.1.C del presupuesto correspondiente al ejercicio 2020 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la previsión inicial en relación al destino de esta dotación era, por una parte, la financiación en el ejercicio 2020 de una convocatoria de subvenciones correspondiente a la Línea 6 (Subvenciones para la realización de actividades de información, sensibilización, divulgación y difusión en materia de igualdad en el entorno laboral y de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como por entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía) y a la Línea 8 (Subvenciones para la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a ayuntamientos, entidades locales autónomas, mancomunidades y consorcios locales, así como entidades públicas vinculadas a los mismos, de Andalucía), contempladas en la nueva Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía. Para la financiación de estas dos Líneas se preveía una dotación de 700.000,00 euros en el subconcepto 460.01 antes citado.

La tramitación de esta nueva Orden, la cual por primera vez aúna en una sola norma líneas de subvenciones en materia de conciliación gestionadas por distintos Centros Directivos de la Consejería, renovando las ya existentes en normas anteriores e incluyendo otras novedosas, se prolongó hasta el último trimestre de 2020, siendo aprobada el 5 de octubre de 2020 y publicada en el *BOJA* número 197 de 9 de octubre de 2020. Y ello debido tanto a la complejidad del proceso de elaboración por lo ya expuesto (la Orden incluye incentivos en materia de conciliación que gestionará el SAE, la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social y la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral), como a situación sobrevenida de crisis sanitaria que inexorablemente afectó a la gestión administrativa de forma generalizada.

En consecuencia, y considerando a fecha de publicación de la Orden la proximidad de los plazos establecidos en la Orden de 22 de octubre de 2020 de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2020 y apertura del ejercicio presupuestario de 2021, en relación con el envío de propuestas de documentos contables a las Intervenciones correspondientes, no fue posible articular la tramitación de las convocatorias inicialmente previstas para el ejercicio 2020, siendo que las citadas convocatorias se han proyectado para su articulación en el ejercicio 2021. Por ello, al cierre del ejercicio 2020 quedó en el subconcepto 460.01 como crédito disponible el correspondiente a la dotación inicialmente prevista para la financiación de la convocatoria 2020 de las Líneas 6 y 8 de la Orden de 5 de octubre de 2020 (700.000,00 euros).

Además de ello, y por otra parte, en el citado subconcepto 460.01 se incluía crédito destinado a dar cobertura a remanentes derivados de expediente de subvención de las convocatorias 2018 y 2019 de las líneas 1 (subvenciones a entidades locales para la elaboración de planes de igualdad) y 3 (subvenciones a entidades locales para la realización de actividades en materia de conciliación), contempladas en la Orden de 5 de septiembre de 2018 de la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, la cual ha sido derogada por la Orden de 5 de octubre de 2020 antes citada. Y ello a fin de culminar la tramitación de solicitudes derivadas de estas convocatorias que se encontraban en tramitación.

En este sentido, el crédito ejecutado (pagos materializados) del subconcepto 460.01 del Programa 3.1.C en el ejercicio 2020 se corresponde con pagos de los siguientes expedientes de subvención, los cuales se relacionan ordenados por provincias en el Anexo adjunto.

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VERA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15.634,45 €	15.634,45 €
		TOTAL ALMERÍA	15.634,45 €	15.634,45 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	8.751,50 €	2.131,96 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	2.100,00 €	2.100,00 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	9.656,60 €	9.656,60 €
		TOTAL CÁDIZ	20.508,10 €	13.888,56 €
CÓRDOBA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GUADAJÓZ CAMPIÑA ESTE	SUBVENCIÓN LÍNEA 1 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD	3.000,00 €	3.000,00 €
		TOTAL CÓRDOBA	3.000,00 €	3.000,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	13.436,00 €	2.259,26 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	12.230,72 €	3.057,67 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	12.275,84 €	3.068,96 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	SUBVENCIÓN LÍNEA 1 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD	2.800,00 €	2.800,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	5.560,61 €	5.560,61 €
		TOTAL GRANADA	46.303,17 €	16.746,50 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	7.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE GUZMÁN	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	7.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	7.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	23.275,38 €	23.275,38 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	3.713,72 €	3.713,72 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE TRIGUEROS	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	6.891,18 €	6.806,46 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	11.763,68 €	11.763,68 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24.114,32 €	6.028,58 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	29.458,82 €	7.364,71 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	SUBVENCIÓN LÍNEA 1 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD	6.000,00 €	6.000,00 €
HUELVA	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	12.858,24 €	3.061,68 €
		TOTAL HUELVA	208.075,34 €	90.514,21 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE CANENA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	3.504,00 €	876,00 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE CANENA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	3.210,00 €	802,50 €
JAÉN	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	25.260,30 €	25.260,30 €
		TOTAL JAÉN	31.974,30 €	26.938,80 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE COÍN	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	7.358,21 €	7.358,21 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	28.507,18 €	7.126,79 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	6.048,00 €	6.048,00 €
MÁLAGA	MAS CERCA S.A.M., S.A.	SUBVENCIÓN LÍNEA 1 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD	6.000,00 €	6.000,00 €
		TOTAL MÁLAGA	47.913,39 €	26.533,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	9.886,88 €	2.471,72 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	22.308,01 €	5.577,01 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	12.744,00 €	3.186,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	8.496,00 €	2.124,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OLIVARES	SUBVENCIÓN LÍNEA 1 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: ELABORACIÓN PLAN DE IGUALDAD	3.685,97 €	3.685,97 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2020
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	7.500,00 €
		TOTAL SEVILLA	87.120,86 €	24.544,70 €
		TOTAL	460.529,61 €	217.800,22 €

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000237, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 460.01 del Programa 3.1.C

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

Con cargo a la dotación del citado subconcepto, se destinó, por una parte, un importe de 490.000,00 € a financiar la convocatoria 2019 de subvenciones de la Línea 3 (subvenciones a entidades locales para la realización de actividades en materia de conciliación), contemplada en la Orden de 5 de septiembre de 2018 de la entonces Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a corporaciones locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro en materia de planes de igualdad y actuaciones de conciliación, actualmente derogada por la Orden de 5 de octubre de 2020.

Asimismo, y por otra parte, el citado subconcepto incluía una previsión de crédito destinado a dar cobertura a remanentes derivados de la convocatoria 2018 de subvenciones de las Líneas 1 (subvenciones a entidades locales para la elaboración de planes de igualdad) y 3 (subvenciones a entidades locales para la realización de actividades en materia de conciliación), contempladas en la Orden de 5 de septiembre de 2018 antes citada.

Finalmente el montante de estos remanentes fue menor que el previsto (495.557,89 euros), por lo que parte del crédito definitivo del subconcepto 460.01 no fue finalmente comprometido.

El crédito ejecutado (pagos materializados) del subconcepto 460.01 del Programa 3.1.C en el ejercicio 2019 se corresponde con pagos de los siguientes expedientes de subvención, los cuales se relacionan ordenados por provincias en el Anexo adjunto.

ANEXO_11-21/PE-000237_EJECUCIÓN SUBCONCEPTO 460.01 EN 2019

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	6.227,69 €	4.670,76 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE MACAEL	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	4.468,35 €	3.351,27 €
ALMERÍA	AYUNTAMIENTO DE VERA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15.977,31 €	15.977,31 €
		TOTAL ALMERÍA	26.673,35 €	23.999,34 €
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	8.751,50 €	6.563,62 €
		TOTAL CÁDIZ	8.751,50 €	6.563,62 €
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	11.563,40 €	11.563,40 €
		TOTAL CÓRDOBA	11.563,40 €	11.563,40 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	12.230,72 €	9.173,04 €

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	12.336,25 €	10.076,96 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	4.374,30 €	4.374,30 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	21.798,15 €	21.798,15 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CONVOCATORIA 2018)	29.038,86 €	29.038,86 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CONVOCATORIA 2019)	12.275,84 €	9.206,88 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	5.609,45 €	5.609,45 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	19.053,25 €	19.053,25 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	500,00 €	500,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	4.050,00 €	4.050,00 €
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	3.260,78 €	3.260,78 €
TOTAL GRANADA			124.527,60 €	116.141,67 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	22.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ARROYO-MOLINOS DE LE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	3.480,00 €	3.480,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	13.389,48 €	13.389,48 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	2.855,16 €	2.855,16 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	2.784,27 €	2.784,27 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	2.786,60 €	2.786,60 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE LEPE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	22.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	24.271,30 €	24.271,30 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	25.481,83 €	25.481,83 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL CAMPO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	21.093,02 €	21.093,02 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	22.500,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	10.883,58 €	10.883,58 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL PUERTO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	30.000,00 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	24.114,32 €	18.085,39 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLABLANCA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	29.458,82 €	22.094,04 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	18.700,78 €	18.700,78 €
HUELVA	AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	13.404,45 €	13.404,45 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
HUELVA	MANCOMUNIDAD DE ISLANTILLA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	12.858,24 €	9.643,68 €
		TOTAL HUELVA	325.561,85 €	286.453,58 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE CANENA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	3.210,00 €	2.407,50 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE CANENA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	3.504,00 €	2.627,50 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	6.390,92 €	6.390,92 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	8.799,92 €	8.799,92 €
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	9.480,24 €	9.480,24 €
JAÉN	PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES DE JAÉN	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	23.334,64 €	23.334,64 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
		TOTAL JAÉN	54.719,72 €	53.040,72 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	1.400,00 €	1.400,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2019)	5.500,00 €	5.500,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE IZNATE	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	595,00 €	595,00 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CONVOCATORIA 2019)	28.507,18 €	21.380,85 €
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE PIZARRA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL (CONVOCATORIA 2018)	29.934,56 €	29.934,56 €
		TOTAL MÁLAGA	65.936,74 €	58.810,41 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	4.442,01 €	4.442,01 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	9.886,88 €	7.415,16 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	2.715,00 €	2.715,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	22.308,01 €	16.731,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	30.000,00 €	30.000,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	2.233,80 €	2.233,80 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CENTROS DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	12.744,00 €	9.558,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	8.496,00 €	6.372,00 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	19.860,09 €	19.860,09 €

BOPA_11_554

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA	IMPORTE SUBVENCIÓN MATERIALIZADO EN ANUALIDAD 2019
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES (CONVOCATORIA 2018)	2.408,22 €	2.408,22 €
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	SUBVENCIÓN LÍNEA 3 ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018: REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS PARA MENORES DE DOCE AÑOS O PERSONAS DEPENDIENTES.	30.000,00 €	22.500,00 €
		TOTAL SEVILLA	145.094,01 €	124.235,28 €

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000238, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución de la aplicación económica 606 del Programa 1.2.J

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 525, de 3 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 15 de marzo de 2021

En relación a la información relativa a la ejecución de la clasificación económica 606 del Programa 1.2.J, y una vez recabada la misma del servicio de informática y cotejada en el Sistema GIRO, se informa los siguientes datos:

- Crédito inicial: 3.549.347,00 Euros
- Crédito definitivo: 3.249.347,00 Euros
- Importe comprometido fase D: 3.119.865,61 Euros
- Importe ejecutado Fase O: 3.104.293,83 Euros
- % Ejecución Fase D sobre cdto inicial: 88%
- % Ejecución Fase O sobre cdto inicial: 87%
- % Ejecución Fase D sobre cdto definitivo: 96%
- % Ejecución Fase O sobre cdto definitivo: 96%

Los proyectos concretos a los que se han aplicado dichos créditos son los siguientes:

C. PROYECTO	DENOMINACIÓN	C.INICIALES 2020
2010000148	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.294.400,00

Importe comprometido: 1.294.400,00 € (100%)

Importe ejecutado: 1.294.400,00 € (100%)

Finalidad: Encargo a la empresa pública Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) el mantenimiento integral de los servicios y sistemas informáticos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Adjudicatario: Es un encargo de ejecución a SANDETEL.

C. PROYECTO	DENOMINACIÓN	C.INICIALES 2020
2010000634	SERVIC.PROVISION,ALOJAMIENTO,GESTIÓN,DESARROLLO	717.589,00

Importe comprometido: 717.903,96 € (100,04 %)

Importe ejecutado: 717.903,96 € (100%)

Finalidad: Encargo a la empresa pública Sociedad Andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) el mantenimiento integral de los servicios y sistemas informáticos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Adjudicatario: Es un encargo de ejecución a SANDETEL.

C. PROYECTO	DENOMINACIÓN	C.INICIALES 2020
2016000533	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	628.958,00

Importe comprometido: 553.252,46 € (87,96 %)

Importe ejecutado: 553.032,07 € (99,96 %)

1. Finalidad: Encargo a la empresa pública Sociedad Andaluza para el desarrollo de las telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), el mantenimiento integral de los servicios y sistemas informáticos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Importe: 236.174,46 €

Adjudicatario: Es un encargo de ejecución a SANDETEL.

2. Finalidad: Suministro e instalación de una ampliación del sistema de almacenamiento 3par.

Importe: 14.931,00 €

Adjudicatario: Solutia Innovaword Technologies SL

3. Finalidad: Suministro de portátiles a consecuencia de la situación de alerta sanitaria del coronavirus COVID-19.

Finalidad: Suministro de portátiles a consecuencia de la situación de alerta sanitaria del coronavirus COVID-19. Importe: 101.842,23 €

Adjudicatario: Gestión de proyectos de informática y comunicaciones SL

Finalidad: Suministro de portátiles a consecuencia de la situación de alerta sanitaria del coronavirus COVID-19.

Importe: 87.675,38 €

Adjudicatario: Páez Soluciones Integrales SL

4. Finalidad: CONTR2019/565434: Replicación HCP.

Importe: 112.409,00 €

Adjudicatario: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U

C. PROYECTO	DENOMINACIÓN	C.INICIALES 2020
2016000535	SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	608.400,00

Importe comprometido: 530.400,00 € (87,18 %). Los 78.000,00 € restantes, se han comprometido y ejecutado en la clasificación económica 60902

Importe ejecutado: 530.400,00 € (100%)

Finalidad: Encargo a la empresa pública Sociedad Andaluza para el desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) el mantenimiento integral de los servicios y sistemas informáticos de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

Adjudicatario: Encargo de ejecución a SANDETEL.

Sevilla, 10 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000279, respuesta a la Pregunta escrita relativa al pago a los extrabajadores acogidos a pólizas de los ERE

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-21/POC-000337 presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el pasado 18 de febrero de 2021.

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000338, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Rodrigo Sánchez Haro, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Almería en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 2.003 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 10.115 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 890 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.769 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Almería, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ABLA	4	6	16	3
ABRUCENA		12	8	1
ADRA	4	716	213	29
ALBÁNCHEZ		2	4	
ALBOLODUY	1	3	5	
ALBOX	2	84	173	9
ALCOLEA		2	9	
ALCÓNTAR		5	3	
ALCUDIA DE MONTEAGUDO			1	
ALHABIA	3	7	8	
ALHAMA DE ALMERÍA	16	67	56	7
ALICÚN		1	3	
ALMERÍA	223	1.636	1.517	160
ALMÓCITA		1	1	1
ALSODUX		1		
ANTAS		36	59	2
ARBOLEAS	1	23	25	
ARMUÑA DE ALMANZORA		3	4	1
BACARES			2	
BALANEGRA		136	25	2
BAYÁRCAL			3	
BAYARQUE		2	1	
BÉDAR		5	8	
BENAHADUX	9	35	52	4
BENTARIQUE	1		4	
BERJA	5	230	115	19
CANJÁYAR		12	10	5
CANTORÍA		13	32	1
CARBONERAS	2	45	96	9
CASTRO DE FILABRES			2	
CHERCOS			1	
CHIRIVEL		7	8	3
CÓBDAR			1	
CUEVAS DEL ALMANZORA	1	79	119	9
DALÍAS		116	46	8
EJIDO, EL	31	1.635	559	43

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ENIX		3	1	1
FÉNIX		4	3	1
FINES		13	18	
FIÑANA	2	11	17	2
FONDÓN		1	11	1
GÁDOR	2	3	22	2
LOS GALLARDOS		19	43	1
GARRUCHA	1	37	80	9
GERGAL		4	12	1
HUÉCIJA		10	5	
HUÉRCAL DE ALMERÍA	26	113	192	17
HUÉRCAL-OVERA	1	94	207	5
ÍLLAR	1	1	2	
INSTINCIÓN		5	3	
LÁUJAR DE ANDARAX		6	27	2
LÍJAR		1	3	
LUBRÍN		2	11	1
LUCAINENA DE LAS TORRES		5	5	
LÚCAR		8	7	
MACAEL	1	40	36	2
MARÍA		29	16	1
MOJÁCAR	2	60	91	6
MOJONERA, LA	1	146	50	3
NACIMIENTO		2	3	1
NÍJAR	21	644	235	23
OHANES		4	1	
OLULA DEL RÍO		43	67	1
ORIA		6	13	2
PADULES		1	3	
PATERNA DEL RÍO			3	1
PARTALOA		1		
PECHINA	3	11	41	4
PULPÍ	1	73	44	4
PURCHENA		12	19	
RÁGOL	1	1	3	2
RIOJA	1	4	9	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ROQUETAS DE MAR	34	812	701	55
SANTA CRUZ DE MARCHENA		2	3	
SANTA FE DE MONDÚJAR	1	2	3	
SERÓN	1	17	26	2
SIERRO		3	3	
SOMONTÍN	1	3	4	
SORBAS		19	48	3
TABERNAS	1	11	40	2
TABERNO		5	5	1
TAHAL		1	1	1
TERQUE		2	3	1
TÍJOLA	3	30	53	4
TRES VILLAS, LAS		2	2	
TURRE		19	31	7
TURRILLAS			1	
ULEILA DEL CAMPO		10	17	1
URRÁCAL		2	2	
VELEFIQUE		1	3	
VÉLEZ-BLANCO	1	26	27	3
VÉLEZ-RUBIO		29	102	9
VERA	6	108	140	14
VIATOR	4	27	51	9
VICAR	9	282	164	19
ZURGENA		7	20	

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000339, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Cádiz

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Araceli Maese Villacampa, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Cádiz en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 4.022 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 6.913 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 1.336 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 13.523 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Cádiz, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALCALÁ DE LOS GAZULES		8	74	6
ALCALÁ DEL VALLE		16	36	11
ALGAR	1	10	5	4
ALGECIRAS	19	322	650	81
ALGODONALES		20	47	12
ARCOS DE LA FRONTERA	1	141	171	42
BARBATE	1	56	202	30
BARRIOS, LOS	5	57	171	20
BENALUP-CASAS VIEJAS	1	53	104	21
BENAOCAZ		2	7	3
BORNOS	2	18	54	16
BOSQUE, EL		18	51	5
CÁDIZ	161	417	847	85
CASTELLAR DE LA FRONTERA		17	21	5
CHICLANA DE LA FRONTERA	35	353	641	81
CHIPIONA	7	63	166	24
CONIL DE LA FRONTERA	6	221	323	34
ESPERA		6	32	4
GASTOR, EL		16	26	4
GRAZALEMA	2	11	34	3
JEREZ DE LA FRONTERA	53	793	1528	221
JIMENA DE LA FRONTERA		32	55	10
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	13	145	394	50
MEDINA-SIDONIA		45	101	27
OLVERA		39	101	19
PATERNA DE RIVERA	1	16	36	9
PRADO DEL REY		39	55	15
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	57	305	599	108
PUERTO REAL	50	85	301	20
PUERTO SERRANO	8	5	30	4
ROTA	36	175	292	29
SAN FERNANDO	64	265	614	69
SAN JOSÉ DEL VALLE	3	24	54	6
SAN MARTÍN DEL TESORILLO		18	22	4
SAN ROQUE	1	92	189	33
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24	232	452	55

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
SETENIL DE LAS BODEGAS		16	14	4
TARIFA	10	53	179	28
TORRE ALHÁQUIME		1	2	7
TREBUJENA		27	55	
UBRIQUE	1	106	142	27
VEJER DE LA FRONTERA	2	100	165	13
VILLALUENGA DEL ROSARIO		1		2
VILLAMARTÍN		60	105	24
ZAHARA		2	13	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000340, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Córdoba

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan Pablo Durán Sánchez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Córdoba en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 3.225 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 6.015 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.413 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 10.399 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Córdoba, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ADAMUZ	1	9	51	7
AGUILAR DE LA FRONTERA	17	28	67	14
ALCARACEJOS	1	9	9	1
ALMEDINILLA	2	10	20	3
ALMODÓVAR DEL RÍO	12	23	65	13
AÑORA		2	6	3
BAENA	25	77	175	42
BELALCÁZAR		6	42	4
BELMEZ		10	28	
BENAMEJÍ		24	49	7
BLÁZQUEZ, LOS		2	6	2
BUJALANCE	25	12	76	12
CABRA	40	97	232	43
CAÑETE DE LAS TORRES	2	23	36	4
CARCABUEY	1	1	20	
CARDEÑA	1	5	15	3
CARLOTA, LA	19	50	128	19
CARPIO, EL	2	19	33	6
CASTRO DEL RÍO	6	50	102	13
CONQUISTA	2	1	4	
CÓRDOBA	694	1.795	2578	416
DOÑA MENCÍA	9	12	53	12
DOS TORRES	1	5	33	5
ENCINAS REALES	1	18	34	5
ESPEJO	1	13	25	7
ESPIEL	2	8	12	1
FERNÁN-NUÑEZ	21	37	91	10
FUENTE CARRETEROS	1	3	13	
FUENTE LA LANCHA		1	2	3
FUENTE OBEJUNA	1	54	53	9

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
FUENTE PALMERA	21	69	95	23
FUENTE-TÓJAR		2	3	
GRANJUELA, LA		4	3	
GUADALCÁZAR	2	3	8	2
GUIJARROSA (LA)		4	9	
GUIJO, EL	1		1	1
HINOJOSA DEL DUQUE	3	34	124	6
HORNACHUELOS	1	16	49	6
IZNÁJAR	1	14	41	11
LUCENA	45	186	408	52
LUQUE	2	3	33	7
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2	15	74	15
MONTEMAYOR	2	14	39	11
MONTILLA	48	114	253	50
MONTORO	23	34	104	6
MONTURQUE	3	9	18	1
MORILES	8	7	41	4
NUEVA CARTEYA	1	13	39	5
OBEJO	1	6	3	4
PALENCIANA		1	9	1
PALMA DEL RÍO	20	79	198	38
PEDRO ABAD	4	15	22	5
PEDROCHE	1	11	21	6
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2	36	116	19
POSADAS	6	46	101	12
POZOBLANCO	93	97	239	34
PRIEGO DE CÓRDOBA	56	126	292	29
PUENTE GENIL	52	100	296	39
RAMBLA, LA	18	37	78	8
RUTE	12	35	122	11

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	2		2	
SANTA EUFEMIA	1	3	5	
SANTAELLA	4	16	43	8
TORRECAMPO	6	9	18	
VALENZUELA	2	1	7	1
VALSEQUILLO			2	1
VICTORIA, LA		8	23	1
VILLA DEL RÍO	25	33	67	15
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	8	14	57	14
VILLAHARTA		2	1	2
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	16	35	123	12
VILLANUEVA DEL DUQUE	2	1	12	1
VILLANUEVA DEL REY		1	9	
VILLARALTO		3	10	1
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	1	18	21	5
VISO, EL	3	11	45	2
ZUHEROS	1		3	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000341, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Granada

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Granada en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 3.566 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 7.697 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.329 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.661 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Granada, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALAMEDILLA			2	1
ALBOLOTE	33	78	147	26
ALBONDÓN		7	2	
ALBUÑÁN			1	2
ALBUÑOL		85	21	9
ALBUÑUELAS		1	2	
ALDEIRE		4	3	
ALFACAR	9	20	42	8
ALGARINEJO	2	3	11	2
ALHAMA DE GRANADA		87	34	14
ALHENDÍN	18	32	43	22
ALICÚN DE ORTEGA		1		1
ALMEGÍJAR		1	2	
ALMUÑÉCAR	18	149	187	53
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	8	2	
ALQUIFE	1	3	2	1
ARENAS DEL REY		5	1	2
ARMILLA	42	115	147	44
ATARFE	47	74	159	29
BAZA	1	133	167	27
BEAS DE GRANADA	2	3	4	
BEAS DE GUADIX			2	
BENALÚA		17	16	10
BENALÚA DE LAS VILLAS		3	9	3
BENAMAUREL	1	8	22	
BÉRCHULES		4	5	
BUBIÓN		2	5	3
BUSQUISTAR			4	2
CACÍN		2		1
CÁDIAR		14	14	3
CÁJAR	8	30	43	7
CALAHORRA, LA	1		1	1
CALICASAS		4	6	
CAMPOTÉJAR		4	4	1
CANILES	1	28	36	3
CÁÑAR		2	1	

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CAPILEIRA	2	3	10	1
CÁSTARAS		1		
CASTILLÉJAR		1	4	1
CASTRIL		10	10	8
CENES DE LA VEGA	14	41	58	6
CHAUCHINA	3	41	47	10
CHIMENEAS	1	2	5	3
CHURRIANA DE LA VEGA	26	69	99	19
CIJUELA	3	13	22	7
COGOLLOS DE GUADIX		2		
COGOLLOS DE LA VEGA	1	1	12	
COLOMERA		8	11	1
CORTES DE BAZA		3	6	3
CORTES Y GRAENA	1	5	7	1
CUEVAS DEL CAMPO		8	7	1
CÚLLAR		18	36	3
CÚLLAR VEGA	12	37	52	14
DARRO		1	3	
DEHESAS DE GUADIX			2	
DEHESAS VIEJAS			4	1
DEIFONTES	2	1	19	2
DIEZMA		2		
DÍLAR	2	8	13	4
DÓLAR		3	2	
DOMINGO PEREZ DE GRANADA		1	3	
DÚDAR		1		
DÚRCAL	1	37	78	12
ESCÚZAR		3	4	3
FERREIRA			1	
FONELAS		3	1	1
FORNES		2		
FREILA	1	11	6	2
FUENTE VAQUEROS	1	22	25	6
GABIAS, LAS	34	97	157	25
GALERA		9	8	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
GOBERNADOR		1	1	
GÓJAR	9	36	42	8
GOR		1	3	
GORAFE		1		2
GRANADA	432	1.673	1.345	236
GUADAHORTUNA	4	2	3	
GUADIX	9	90	105	16
GUAJARES, LOS		5	2	
GUALCHOS		117	17	1
GÜEJAR SIERRA	3	15	13	
GÜEVÉJAR	4	7	15	3
HUÉLAGO		3	1	
HUÉNEJA		2	4	1
HUÉSCAR		78	60	16
HUÉTOR DE SANTILLAN	1	7	10	1
HUÉTOR TAJAR	1	57	61	13
HUÉTOR VEGA	17	68	79	4
ÍLLORA	4	41	62	30
ÍTRABO	1	7	3	9
IZNALLOZ		9	26	10
JÁTAR		5	2	1
JAYENA		1	3	1
JEREZ DEL MARQUESADO		4		1
JETE		6	3	
JUN	13	19	27	2
JUVILES		1	1	
LÁCHAR	2	15	11	4
LANJARÓN	1	10	24	10
LANTEIRA				2
LECRÍN	4	11	16	
LENTEGÍ			5	
LOBRAS			3	
LOJA	20	106	126	41
LUGROS	1	1	2	
LÚJAR		12	2	1
MALAHÁ, LA		11	12	4

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
MARACENA	59	87	146	33
MARCHAL			1	
MOCLÍN		11	13	3
MOLVÍZAR		5	13	4
MONACHIL	11	38	48	10
MONTEFRÍO	3	26	31	9
MONTEJÍCAR	1	2	14	3
MONTILLANA			2	2
MORALEDA DE ZAFAYONA	2	19	20	5
MORELÁBOR		1	2	
MOTRIL	26	460	392	70
MURTAS				1
NEVADA		1	1	1
NIGÜELAS	1	7	7	4
NÍVAR	1	2	4	1
OGIJARES	28	63	89	7
ORCE		18	5	1
ÓRGIVA		16	37	19
OTÍVAR	1	7	2	
PADUL	11	34	62	12
PAMPANEIRA	1	1	1	1
PEDRO MARTÍNEZ		3	3	
PELIGROS	15	46	85	16
PEZA, LA		4	4	1
PINAR, EL	1	3	6	2
PINOS GENIL		6	11	1
PINOS PUENTE	8	36	47	11
PIÑAR		2	7	1
POLÍCAR			1	
POLOPOS		19	4	
PÓRTUGOS		3		
PUEBLA DE DON FADRIQUE		7	13	1
PULIANAS	10	23	49	5
PURULLENA		13	22	6
QUENTAR		1	6	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
RUBITE		3		
SALAR	1	16	19	8
SALOBREÑA	2	59	96	15
SANTA CRUZ DEL COMERCIO		2	3	
SANTA FE	19	69	63	20
SORVILÁN		4		
SOPORTÚJAR			3	1
TAHA, LA		1	6	
TORRE-CARDELA		4	3	
TORRENUEVA COSTA		28	13	2
TORVIZCÓN		1	6	
TREVÉLEZ		4	5	
TURÓN			1	
UGÍJAR		7	27	4
VALDERRUBIO	2	5	13	6
VALLE DEL ZALABÍ		12	15	5
VALLE, EL		2	9	2
VÁLOR			6	
VEGAS DEL GENIL	15	58	84	16
VÉLEZ DE BENAUDALLA		17	18	2
VENTAS DE HUELMA	1	1	3	1
VILLA DE OTURA	7	28	57	12
VILLAMENA		5	8	4
VILLANUEVA DE LAS TORRES		3	1	
VILLANUEVA MESÍA		6	10	5
VÍZNAR	1	2	4	1
ZAFARRAYA		64	9	2
ZAGRA	1		4	1
ZUBIA, LA	39	107	147	20
ZÚJAR		26	19	3

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000342, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Huelva

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María Márquez Romero, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Huelva en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 1.639 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 3.169 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 594 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 5.641 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Huelva, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALÁJAR	1	1	15	1
ALJARAQUE	28	97	126	36
ALMENDRO, EL		2	8	2
ALMONASTER LA REAL		6	13	3
ALMONTE	8	106	179	27
ALOSNO		13	16	5
ARACENA		56	104	17
AROCHE		8	31	5
ARROYOMOLINOS DE LEÓN			7	2
AYAMONTE		66	153	27
BEAS	7	16	39	1
BERROCAL		2	1	
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	15	57	115	9
BONARES	7	55	44	11
CALAÑAS	1		24	5
CABEZAS RUBIAS		1	2	1
CALA		5	11	2
CAMPILLO, EL	4	3	15	2
CAMPOFRÍO		2	5	1
CAÑAVERAL DE LEÓN			1	
CARTAYA	12	75	123	14
CASTAÑO DEL ROBLEDO			2	
CERRO DE ANDÉVALO, EL		7	20	5
CHUCENA	3	7	18	4
CORTECONCEPCIÓN			5	2
CORTEGANA	2	14	45	8
CORTELAZOR			5	1
CUMBRES MAYORES	1	5	2	4
ENCINASOLA		3	9	1
ESCACENA DEL CAMPO	1	21	27	5
FUENTEHERIDOS		6	5	
GALAROZA		3	13	2
GIBRALEÓN	10	42	96	14
GRANADA DE RÍO-TINTO, LA			1	1
GRANADO, EL	1	2	2	

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
HIGUERA DE LA SIERRA		2	10	4
HINOJALES		1	2	1
HINOJOS		7	23	
HUELVA	135	601	906	144
ISLA CRISTINA	8	47	145	12
JABUGO		4	16	6
LEPE	9	151	213	30
LINARES DE LA SIERRA		1	4	
LUCENA DEL PUERTO	1	7	16	5
MANZANILLA		4	17	
MARINES, LOS			5	1
MINAS DE RIOTINTO		6	20	2
MOGUER	8	87	132	23
LA NAVA				1
NERVA	2	10	34	4
NIEBLA	4	8	30	3
PALMA DEL CONDADO, LA	9	75	99	11
PALOS DE LA FRONTERA	3	46	90	22
PATERNA DEL CAMPO	1	23	34	6
PAYMOGO	2	5	7	1
PUEBLA DE GUZMÁN		5	25	9
PUERTO MORAL		1		
PUNTA UMBRÍA	3	45	111	33
ROCIANA DEL CONDADO	1	32	22	7
ROSAL DE LA FRONTERA		1	19	
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE		13	29	4
SAN JUAN DEL PUERTO	4	18	70	13
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN		4	7	
SANLÚCAR DE GUADIANA		2	1	1
SANTA ANA LA REAL		1	2	
SANTA BARBARA DE CASA	1	1	9	1
SANTA OLALLA DEL CALA	1	6	19	10
TRIGUEROS	6	30	79	5
VALDELARCO		1	1	
VALVERDE DEL CAMINO	3	48	125	15
VILLABLANCA	1	13	27	4

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
VILLALBA DEL ALCOR		11	31	4
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1	28	27	3
VILLANUEVA DE LAS CRUCES			3	3
VILLARRASA	2	7	12	3
ZALAMEA LA REAL		12	29	5
ZARZA-PERRUNAL (LA)		1	6	
ZUFRE		1	11	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000343, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Jaén

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Jaén en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 2.244 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 4.471 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 1.855 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.730 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Jaén, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALBANCHEZ DE MÁGINA		2	13	1
ALCALÁ LA REAL	56	185	233	21
ALCAUDETE	19	54	116	7
ALDEAQUEMADA			1	
ANDÚJAR	60	146	388	51
ARJONA	13	38	69	7
ARJONILLA	6	20	41	3
ARQUILLOS		4	18	6
ARROYO DEL OJANCO	1	10	33	3
BAEZA	7	64	183	22
BAILÉN	33	101	232	13
BAÑOS DE LA ENCINA	1	6	24	4
BEAS DE SEGURA	3	11	54	6
BEDMAR Y GARCÍEZ		4	22	
BEGÍJAR	1	13	23	5
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1	6	17	5
BENATAE		2	3	
CABRA DEL SANTO CRISTO		2	13	
CAMBIL	4	2	19	4
CAMPILLO DE ARENAS	3	3	15	4
CANENA	5	4	15	2
CARBONEROS		2	4	
CÁRCHELES		2	16	4
CAROLINA, LA	18	54	123	25
CASTELLAR	1	10	33	2
CASTILLO DE LOCUBÍN		22	23	5
CAZALILLA	1	1	1	1
CAZORLA	6	34	102	10
CHICLANA DE SEGURA	1	2	3	
CHILLUÉVAR	2	3	15	3
ESCAÑUELA		4	7	2
ESPELÚY		3		
FRAILES	4	4	18	2
FUENSANTA DE MARTOS	4	14	31	5

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
FUERTE DEL REY	1	2	4	3
GÉNAVE			3	
GUARDIA DE JAÉN, LA	15	20	43	7
GUARROMAN	4	12	27	5
HIGUERA DE CALATRAVA	1	2	1	
HINOJARES		1	2	1
HORNOS	1	1	5	1
HUELMA	8	26	63	5
HUESA	1	1	19	
IBROS		2	18	5
IRUELA, LA		7	25	2
IZNATORAF	1	2	10	2
JABALQUINTO	2	3	4	3
JAÉN	343	626	1100	109
JAMILENA	4	12	20	9
JIMENA		4	8	3
JÓDAR	21	35	95	14
LAHIGUERA	4	6	3	2
LARVA		1		
LINARES	90	205	463	56
LOPERA	3	11	51	10
LUPIÓN			5	1
MANCHA REAL	24	39	108	19
MARMOLEJO	3	35	86	7
MARTOS	33	126	202	23
MENGÍBAR	16	91	95	27
MONTIZÓN		4	8	7
NAVAS DE SAN JUAN		9	38	8
NOALEJO		7	5	3
ORCERA	2	3	12	8
PEAL DE BECERRO	6	25	66	10
PEGALAJAR	7	5	26	6
PORCUNA	9	42	72	7
POZO ALCON	1	22	60	6
PUENTE DE GÉNAVE		5	34	4

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
PUERTA DE SEGURA, LA		10	24	2
QUESADA	8	31	63	18
RUS	3	20	33	13
SABIOTE	2	10	32	5
SANTA ELENA		2	5	2
SANTIAGO DE CALATRAVA		1	3	1
SANTIAGO-PONTONES	1	2	33	7
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	18	45	2
SANTO TOMÉ	2	9	25	1
SEGURA DE LA SIERRA		10	29	1
SILES	2	9	25	3
SORIHUELA DEL GUADALIMAR			4	1
TORREBLASCO PEDRO		4	13	2
TORREDELCAMPO	28	66	138	25
TORREDONJIMENO	8	77	173	24
TORREPEROGIL	6	34	65	10
TORRES		6	2	2
TORRES DE ALBANCHEZ		2	5	5
ÚBEDA	58	181	377	42
VALDEPEÑAS DE JAÉN	6	9	22	5
VILCHES	2	9	53	5
VILLACARRILLO	9	55	151	12
VILLANUEVA DE LA REINA	1	10	17	1
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	5	38	94	9
VILLARDOMPARDO		2	5	2
VILLARES, LOS	10	36	64	11
VILLARRODRIGO			4	
VILLATORRES	4	7	19	4

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000344, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Málaga

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Noelia Ruiz Castro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Málaga en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 6.170 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 13.539 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.919 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 18.126 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Málaga, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALAMEDA	1	36	54	6
ALCAUCÍN	1	4	16	2
ALFARNATE		1	8	5
ALFARNATEJO		1	1	1
ALGARROBO	3	44	51	7
ALGATOCÍN		3	6	
ALHAURÍN DE LA TORRE	54	188	398	50
ALHAURÍN EL GRANDE	23	187	216	55
ALMÁCHAR	1	2	6	1
ALMARGEN		13	28	1
ALMOGÍA	3	12	20	4
ÁLORA	6	35	115	27
ALZAINA	1	11	25	
ALPANDEIRE			2	
ANTEQUERA	37	173	331	27
ÁRCHEZ		1	4	2
ARCHIDONA	3	46	69	11
ARDALES	4	5	18	2
ARENAS		3	9	3
ARRIATE	2	9	57	2
ATAJATE		2	4	
BENADALID			1	
BENAHAVÍS	1	26	58	3
BENALaurÍA		2	1	1
BENALMÁDENA	71	305	475	83
BENAMARGOSA		4	16	2
BENAMOCARRA		15	21	5
BENAOJÁN		4	16	2
BENARRABÁ		1	3	
BORGE, EL		2	2	2
BURGO, EL		3	13	
CAMPILLOS		41	106	10
CANILLAS DE ACEITUNO		7	13	3
CANILLAS DE ALBAIDA		3	8	1
CAÑETE LA REAL		4	10	2
CARRATRACA		1	8	

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CÁRTAMA	24	89	221	53
CASABERMEJA	4	14	27	3
CASARABONELA		19	15	1
CASARES	1	51	41	10
COÍN	15	196	169	34
COLMENAR	2	24	31	5
COMARES		6	11	1
CÓMPETA		24	51	5
CORTES DE LA FRONTERA	1	16	43	3
CUEVAS BAJAS		4	10	1
CUEVAS DE SAN MARCOS	1	6	27	5
CUEVAS DEL BECERRO		7	18	
CÚTAR		2	3	1
ESTEPONA	14	413	589	37
FARAJÁN		1		
FRIGILIANA	10	20	49	7
FUENGIROLA	82	376	478	64
FUENTE DE PIEDRA	1	10	21	2
GAUCÍN	1	18	19	1
GENALGUACIL		1	3	1
GUARO		14	4	2
HUMILLADERO	4	23	35	3
IGUALEJA		1	4	
ISTÁN	1	4	6	
IZNATE		8	7	1
JIMERA DE LÍBAR		2		
JUBRIQUE		2	5	1
JÚZCAR		2	5	
MACHARAVIAYA	1	3	7	1
MÁLAGA	634	2666	3710	461
MANILVA	5	90	142	13
MARBELLA	51	797	1079	99
MIJAS	100	444	449	72
MOCLINEJO		5	10	3
MOLLINA	6	12	48	5
MONDA		17	34	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
MONTECORTO		2	5	2
MONTEJAQUE		3	12	3
NERJA	50	130	156	33
OJÉN		28	29	2
PARAUTA		1	1	1
PERIANA		13	21	7
PIZARRA	5	33	104	17
PUJERRA			2	1
RINCÓN DE LA VICTORIA	60	272	353	57
RIOGORDO	1	9	16	6
RONDA	44	165	390	60
SALARES			1	
SAYALONGA		10	7	
SEDELLA		3	4	2
SERRATO		1		
SIERRA DE YEGUAS		27	37	7
TEBA		23	40	4
TOLOX		4	18	2
TORREMOLINOS	88	277	448	57
TORROX	7	111	87	16
TOTALÁN		5	7	
VALLE DE ABDALAJÍS		9	20	2
VÉLEZ-MÁLAGA	34	436	632	116
VILLANUEVA DE ALGAIDAS		15	46	1
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3	4	37	7
VILLANUEVA DE TAPIA		9	10	4
VILLANUEVA DEL ROSARIO	9	15	57	9
VILLANUEVA DEL TRABUCO		35	72	17
VIÑUELA		6	9	
YUNQUERA	1	13	25	1

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000345, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Javier Fernández Hernández, del G.P. Socialista

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Sevilla en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 7.257 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 15.269 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 3.225 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 21.549 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Sevilla, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
AGUADULCE		12	18	9
ALANÍS	3	6	20	2
ALBAIDA DEL ALJARAFE	2	15	29	5
ALCALÁ DE GUADAÍRA	50	295	531	64
ALCALÁ DEL RÍO	11	70	123	12
ALCOLEA DEL RÍO		2	27	3
ALGABA, LA	20	54	143	10
ALGÁMITAS		5	11	6
ALMADEN DE LA PLATA	1	5	13	2
ALMENSILLA	7	26	44	12
ARAHAL	1	75	166	29
AZNALCÁZAR	1	9	39	4
AZNALCÓLLAR	1	12	39	10
BADOLATOSA		9	14	4
BENACAZÓN	3	31	36	2
BOLLULLOS DE LA MITACION	6	43	53	17
BORMUJOS	22	140	180	23
BRENES	13	31	96	16
BURGUILLOS	8	33	44	10
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	4	119	188	17
CAMAS	36	114	195	33
CAMPANA, LA	2	28	81	2
CANTILLANA	15	49	87	22
CAÑADA ROSAL	11	164	43	26
CARMONA	17	194	279	48
CARRIÓN DE LOS CESPEDES		13	21	4
CASARICHE		17	42	12
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4	24	27	4
CASTILLEJA DE GUZMAN	4	17	23	2
CASTILLEJA DE LA CUESTA	14	47	113	23
CASTILLEJA DEL CAMPO		5	5	
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	2	2	14	1
CAZALLA DE LA SIERRA		36	70	11
CONSTANTINA	6	20	68	15
CORIA DEL RÍO	26	97	218	21

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CORRIPE		7	13	1
CORONIL, EL	2	23	46	10
CORRALES, LOS	1	36	55	17
CUERVO DE SEVILLA, EL	2	28	125	23
DOS HERMANAS	129	596	937	147
ÉCIJA	48	204	366	86
ESPARTINAS	19	88	96	17
ESTEPA	2	87	139	29
FUENTES DE ANDALUCIA	8	31	82	7
GARROBO, EL		1	3	1
GELVES	10	62	66	13
GERENA	13	26	45	14
GILENA	1	38	49	4
GINES	14	77	92	17
GUADALCANAL	1	6	29	5
GUILLENA	8	46	97	17
HERRERA	6	71	64	7
HUÉVAR DEL ALJARAFA		5	23	
ISLA MAYOR		40	27	1
LANTEJUELA		23	36	13
LEBRIJA	9	255	330	40
LORA DE ESTEPA	2	10	7	1
LORA DEL RÍO	6	93	186	31
LUISIANA, LA		37	52	20
MADROÑO, EL			1	
MAIRENA DEL ALCOR	15	138	225	34
MAIRENA DEL ALJARAFA	42	259	334	59
MARCHENA	1	86	210	12
MARINALEDA		5	18	2
MARTÍN DE LA JARA		16	25	6
MOLARES, LOS		8	29	6
MONTELLANO	1	33	90	17
MORÓN DE LA FRONTERA	7	94	285	38
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS		4	18	6
OLIVARES	9	30	60	16

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
OSUNA	4	54	158	32
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	19	188	395	65
PALMAR DE TROYA (EL)			22	3
PALOMARES DEL RÍO	5	58	64	12
PARADAS		27	73	5
PEDRERA		23	75	14
PEDROSO, EL		9	20	3
PEÑAFLORES	4	18	26	5
PILAS	5	84	113	25
PRUNA		6	23	5
PUEBLA DE CAZALLA, LA	1	50	118	15
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	1	9	17	1
PUEBLA DEL RÍO, LA	5	28	101	14
REAL DE LA JARA, EL		16	16	6
RINCONADA, LA	43	106	310	30
RODA DE ANDALUCIA, LA	1	18	65	14
RONQUILLO, EL	1	5	10	3
RUBIO, EL		14	33	5
SALTERAS	5	31	45	3
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	19	53	108	15
SAN NICOLÁS DEL PUERTO		3	3	1
SANLÚCAR LA MAYOR	11	57	120	22
SANTIPONCE	13	33	76	7
SAUCEJO, EL		26	41	6
SEVILLA	597	3883	3935	591
TOCINA	21	31	88	19
TOMARES	21	140	134	29
UMBRETE	6	36	70	6
UTRERA	13	196	320	85
VALENCINA DE LA CONCEPCION	12	44	73	7
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	19	38	9
VILLANUEVA DE SAN JUAN		3	5	3
VILLANUEVA DEL ARISCAL	3	33	55	14
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	1	15	17	7
VILLAVERDE DEL RÍO	5	35	67	12

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
VISO DEL ALCOR, EL	16	95	222	42

Sevilla, 12 de marzo de 2021

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-21/PE-000351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los Planes Extraordinarios de Empleo en 2021**

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

Actualmente, la unidad de Evaluación del Servicio Andaluz de Empleo está llevando a cabo la evaluación de la última edición de la Iniciativa de Cooperación Local regulada por la Orden de 20 de julio de 2018 finalizada a mediados del pasado 2020.

Por otro lado, actualmente está en desarrollo la Iniciativa AIRE, regulada por el Decreto Ley 16/2020, de la misma fecha, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecían medidas en materia de empleo, ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Esta edición, que se inició durante el último trimestre del pasado 2020, se encuentra actualmente en plena ejecución en todo el territorio andaluz, estando prevista su completa finalización, aproximadamente, hacia el tercer trimestre del presente 2021. Al igual que la anterior edición, será sometida a una evaluación interna por parte del Servicio Andaluz de Empleo.

No obstante lo anterior, se está trabajando intensamente en la articulación e implementación de otras nuevas medidas de empleo, de inminente aprobación, que puedan contribuir a contener los devastadores efectos que la actual crisis sociosanitaria está causando en la actividad económica en general, y en particular, en la población desempleada de nuestra comunidad.

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000353, respuesta a la Pregunta escrita relativa al papel de la Consejería en los ERE que se están produciendo en empresas andaluzas

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Los expedientes de regulación de empleo (ERE) son el procedimiento que debe seguir una empresa para llevar a cabo un despido colectivo en la misma. Su regulación legal se encuentra en el artículo 51 del estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de despido colectivo y de suspensión de contratos y reducción de jornada. En ellos se determina cuál debe ser el papel de la Autoridad Laboral en los mismos.

Con anterioridad a la reforma laboral de 2012 la intervención en el procedimiento por parte de la Autoridad Laboral era más intensa, pues la misma debía autorizar el despido. Tras la reforma las actuaciones administrativas en el procedimiento se han visto muy reducidas, limitándose en síntesis, (salvo en los despidos colectivos por causa de fuerza mayor), en recibir la comunicación del inicio del procedimiento, dar traslado a la Inspección de Trabajo para que ésta informe el procedimiento, velar por la efectividad del período de consultas y comunicar a la TGSS y SEPE la decisión empresarial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, se llevará a efecto mediante el procedimiento establecido en los supuestos en que en un periodo de noventa días tal extinción afecte al menos a:

- a) Diez trabajadores, en las empresas que ocupen menos de cien trabajadores.
- b) El 10 por 100 del número de trabajadores de la empresa en aquellas que ocupen entre cien y trescientos trabajadores.
- c) Treinta trabajadores en las empresas que ocupen más de trescientos trabajadores.

La participación de la autoridad laboral en estos procedimientos se inicia con el traslado por parte del empresario de la comunicación del inicio del periodo de consultas dirigida a los representantes legales de

los trabajadores, así como de la documentación común a todos los procedimientos de despido colectivo (causas, número y clasificación profesional de los trabajadores afectados por el despido, periodo para aplicar los despidos...) y de la que se determina, según el supuesto, para justificar la causa en la que se fundamenta el despido; además, deberá acompañar copia del escrito de solicitud de informe a los representantes legales de los trabajadores y la información sobre la composición de las diferentes representaciones de los trabajadores y los centros de trabajo sin representación unitaria.

A la vista de lo presentado, la autoridad laboral deberá comprobar su competencia para la tramitación del expediente y, en caso de no resultar competente, determinar el traslado a la que lo sea, con comunicación a las partes, empresario y representantes de los trabajadores. Del mismo modo, deberá constatar que la comunicación recibida cuenta con los requisitos exigidos, advirtiéndolo al empresario en caso contrario, y remitiendo copia de este escrito a los representantes de los trabajadores y a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Una vez recibida la comunicación de iniciación del procedimiento de despido colectivo, la autoridad laboral dará traslado de la misma, incluyendo la documentación y la información del expediente, a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo, así como a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Asimismo en caso de que el procedimiento de despido colectivo incluya a trabajadores respecto de los que deba aplicarse lo dispuesto en el artículo 51.9 del Estatuto de los Trabajadores (empresas no concursadas en procedimiento concursal, que incluyan trabajadores con cincuenta y cinco o más años de edad que no tuvieran la condición de mutualistas el 1 de enero de 1967, respecto de los que existe la obligación de abonar las cuotas destinadas a la financiación de un convenio especial), la autoridad laboral remitirá a la Administración de la Seguridad Social copia de la comunicación y de la documentación presentada común a todos los procedimientos de despido colectivo referida en el artículo 3 del Real Decreto 1483/2012.

La autoridad laboral ha de velar por la efectividad del periodo de consultas, estableciéndose en el artículo 19 del Real Decreto su papel durante el mismo.

Los artículos 10 y 11 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, determinan la labor de la Autoridad laboral y la Inspección de Trabajo en los siguientes términos:

ARTÍCULO 10. ACTUACIONES DE LA AUTORIDAD LABORAL

1. La autoridad laboral velará por la efectividad del periodo de consultas pudiendo remitir, en su caso, advertencias y recomendaciones a las partes, que no supondrán, en ningún caso, la paralización ni la suspensión del procedimiento. La autoridad laboral dará traslado a ambas partes de los escritos que contengan dichas advertencias o recomendaciones, aun cuando se dirijan a una de ellas en particular.

Los representantes de los trabajadores podrán dirigir en cualquier fase del procedimiento observaciones a la autoridad laboral sobre las cuestiones que estimen oportunas. La autoridad laboral, a la vista de las mismas, podrá actuar conforme a lo indicado en el párrafo anterior.

El empresario deberá responder por escrito a la autoridad laboral, antes de la finalización del periodo de consultas, sobre las advertencias o recomendaciones que le hubiere formulado esta. De dicho escrito el empresario trasladará copia a los representantes legales de los trabajadores.

2. La autoridad laboral podrá realizar durante el periodo de consultas, a petición de cualquiera de las partes, o por propia iniciativa, actuaciones de asistencia. En especial, podrá dirigir a las partes propuestas y recomendaciones sobre las medidas sociales de acompañamiento y, en su caso, sobre el contenido e implantación del plan de recolocación externa, teniendo en cuenta la situación económica de la empresa.

3. La autoridad laboral podrá igualmente, con el fin de buscar soluciones a los problemas planteados por el despido colectivo, realizar actuaciones de mediación a petición conjunta de las partes.

Las actuaciones de mediación y asistencia a que se refiere este apartado y el anterior podrán ser realizadas por la autoridad laboral con la asistencia y apoyo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO 11. EL INFORME DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1. Recibida la comunicación del empresario a que se refiere el art. 12.1, la autoridad laboral dará traslado de la misma a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social junto con la documentación especificada en los apartados 2 y 3 de dicho artículo, a efectos de la emisión del preceptivo informe.

2. El informe deberá ser evacuado en el improrrogable plazo de quince días desde la notificación a la autoridad laboral de la finalización del periodo de consultas, y quedará incorporado al procedimiento. El informe versará sobre los extremos de dicha comunicación y sobre el desarrollo del periodo de consultas de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes.

3. El informe constatará que la documentación presentada por el empresario en relación con las causas del despido se ajusta a la exigida en los arts. 4 y 5 en función de la concreta causa alegada para despedir.

4. A efectos de lo dispuesto en el art. 51.6 del Estatuto de los Trabajadores, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social informará cuando compruebe que concurre fraude, dolo, coacción o abuso de derecho en la conclusión del acuerdo adoptado en el periodo de consultas. Además, si considerase que el acuerdo tiene por objeto la obtención indebida de prestaciones por desempleo por parte de los trabajadores, así se hará constar en el informe, para su valoración por la entidad gestora de las prestaciones por desempleo.

5. El informe constatará la inclusión del resto de los extremos contemplados en el art. 3 y, en especial, verificará que los criterios utilizados para la designación de los trabajadores afectados por el despido no resultan discriminatorios por los motivos contemplados en el art. 17.1 del Estatuto de los Trabajadores, sin perjuicio del cumplimiento de las prioridades de permanencia en la empresa a que se refiere el art. 13 del Reglamento.

6. El informe verificará que se ha cumplido lo establecido en el art. 7 respecto al periodo de consultas.

7. Asimismo, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social deberá informar sobre el contenido de las medidas sociales de acompañamiento que se hayan podido prever y, en especial, comprobará que las empresas obligadas a ello han presentado el plan de recolocación externa a que se refiere el art. 9 y que éste cumple los requisitos exigidos en dicho artículo.

A la finalización del periodo de consultas, el empresario comunicará a la autoridad laboral competente el resultado del mismo. Si se hubiera alcanzado acuerdo, trasladará a la autoridad laboral copia íntegra del

mismo. En todo caso, comunicará a los representantes de los trabajadores y a la autoridad laboral la decisión sobre el despido colectivo que realiza, actualizando, en su caso, los extremos de la comunicación inicial. La comunicación que proceda se realizará como máximo en el plazo de quince días a contar desde la fecha de la última reunión celebrada en el periodo de consultas. Del mismo modo, la empresa deberá remitir a la autoridad laboral las actas de las reuniones del periodo de consultas debidamente firmadas por todos los asistentes.

Por último, la autoridad laboral dará traslado de la comunicación empresarial a la entidad gestora de las prestaciones por desempleo y a la Administración de la Seguridad Social cuando el procedimiento de despido colectivo incluya a trabajadores respecto de los que deba aplicarse lo dispuesto en el artículo 51.9 del Estatuto de los Trabajadores, haciendo constar en todo caso la fecha en la que el empresario le ha remitido dicha comunicación.

Labor del CARL-SERCLA en la materia objeto de pregunta. La decisión empresarial de despido colectivo debe estar precedida de un período de consultas con los representantes de los trabajadores que debe girar en torno a la medida propuesta, tratándose de un verdadero proceso de negociación en el que se exige que exista una actuación tendente a procurar el acercamiento de posiciones. No se trata de un mero trámite formal, pues a las partes se les impone un deber de negociación con posiciones de buena fe, en aras a alcanzar un acuerdo, que puede pasar por la retirada de la medida extintiva y su sustitución, en su caso, por medidas alternativas de flexibilidad interna, o por su mantenimiento, pero reduciendo el número de ceses previstos y/o atenuando sus consecuencias adversas para los afectados.

Se trata de una manifestación propia de la negociación colectiva, que obliga por igual a trabajadores y a la empresa, cuyos objetivos son finalistas: evitar el despido, reducirlo y aliviar las consecuencias para los trabajadores afectados, cuyo presupuesto lógico es el debate previo sobre la concurrencia de causas y adecuación, siendo precisa, una voluntad negociadora.

Tanto el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores como el artículo 28 del Real Decreto 1483/2012, de 29 de octubre, facultan al empresario y a los representantes de los trabajadores para decidir, de común acuerdo, y voluntariamente, en cualquier momento del proceso negociador, incluso antes de su inicio formal, la sustitución del período de consultas por los procedimientos de mediación o arbitraje que sean de aplicación en el ámbito de la empresa que proyecta el despido colectivo, y en particular, los regulados en los acuerdos sobre solución extrajudicial de conflictos laborales de nivel estatal o autonómico. Por tanto, si así se estimase oportuno las partes podrían acudir al Sercla en cualquier momento para contar con los equipos de mediación de cara a la resolución del conflicto.

Cabe recordar que en Andalucía el Sercla se ha consolidado como un instrumento valioso y positivo para canalizar y resolver conflictos en el ámbito de las relaciones laborales y facilitar la adopción de acuerdos. Creado por el Acuerdo Interprofesional firmado en 1996 por las organizaciones sindicales y empresarial más representativas de nuestra Comunidad Autónoma, así como por la Junta de Andalucía, como garante del mismo, ha permitido gestionar de manera ordenada la conflictividad laboral, contribuyendo a un adecuado clima de diálogo y de paz social en nuestra comunidad autónoma. Así mismo ha sido pionero en España a la hora de articular la posibilidad de realizar mediaciones online.

Cabe señalar asimismo que, aparte del papel de autoridad laboral y del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los procedimientos de despido colectivo, el interés por estos procesos por parte de la Conse-

jería es continuo, mayor aún en los casos de empresas con gran número de trabajadores afectados, en los que puedan confluir conflictos colectivos o cuando las empresas se enmarcan en sectores estratégicos, en zonas especialmente castigadas por el desempleo o los procedimientos pueden generar otros similares en empresas contratistas o auxiliares. Las actuaciones llevadas a cabo, tanto para el mejor conocimiento de la situación, con reuniones con las partes, como de intermediación entre las mismas, se suceden, a fin de solucionar los conflictos o de intentar paliar o disminuir los efectos derivados de los procedimientos.

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

11-21/PE-000354, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la ejecución presupuestaria de la Consejería en el ejercicio de 2020

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Guzmán Ahumada Gavira, Dña. Ana María Naranjo Sánchez y Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le comunico que dicha información se encuentra a su disposición en el siguiente enlace:

www.chap.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/servicios/fiscalizacion/rendicion/liquidacion/liquidacion2020/avance/descargas/JUNTA-4-8.pdf

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000358, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Huelva

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Huelva en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 1.639 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 3.169 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 594 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 5.641 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Huelva, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALÁJAR	1	1	15	1
ALJARAQUE	28	97	126	36
ALMENDRO, EL		2	8	2
ALMONASTER LA REAL		6	13	3
ALMONTE	8	106	179	27
ALOSNO		13	16	5
ARACENA		56	104	17
AROCHE		8	31	5
ARROYOMOLINOS DE LEÓN			7	2
AYAMONTE		66	153	27
BEAS	7	16	39	1
BERROCAL		2	1	
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	15	57	115	9
BONARES	7	55	44	11
CALAÑAS	1		24	5
CABEZAS RUBIAS		1	2	1
CALA		5	11	2
CAMPILLO, EL	4	3	15	2
CAMPOFRÍO		2	5	1
CAÑAVERAL DE LEÓN			1	
CARTAYA	12	75	123	14
CASTAÑO DEL ROBLEDO			2	
CERRO DE ANDÉVALO, EL		7	20	5
CHUCENA	3	7	18	4
CORTECONCEPCION			5	2
CORTEGANA	2	14	45	8
CORTELAZOR			5	1
CUMBRES MAYORES	1	5	2	4
ENCINASOLA		3	9	1
ESCACENA DEL CAMPO	1	21	27	5
FUENTEHERIDOS		6	5	
GALAROZA		3	13	2
GIBRALEÓN	10	42	96	14
GRANADA DE RÍO-TINTO, LA			1	1
GRANADO, EL	1	2	2	
HIGUERA DE LA SIERRA		2	10	4

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
HINOJALES		1	2	1
HINOJOS		7	23	
HUELVA	135	601	906	144
ISLA CRISTINA	8	47	145	12
JABUGO		4	16	6
LEPE	9	151	213	30
LINARES DE LA SIERRA		1	4	
LUCENA DEL PUERTO	1	7	16	5
MANZANILLA		4	17	
MARINES, LOS			5	1
MINAS DE RIOTINTO		6	20	2
MOGUER	8	87	132	23
LA NAVA				1
NERVA	2	10	34	4
NIEBLA	4	8	30	3
PALMA DEL CONDADO, LA	9	75	99	11
PALOS DE LA FRONTERA	3	46	90	22
PATERNA DEL CAMPO	1	23	34	6
PAYMOGO	2	5	7	1
PUEBLA DE GUZMÁN		5	25	9
PUERTO MORAL		1		
PUNTA UMBRÍA	3	45	111	33
ROCIANA DEL CONDADO	1	32	22	7
ROSAL DE LA FRONTERA		1	19	
SAN BARTOLOMÉ DE LA TORRE		13	29	4
SAN JUAN DEL PUERTO	4	18	70	13
SAN SILVESTRE DE GUZMÁN		4	7	
SANLÚCAR DE GUADIANA		2	1	1
SANTA ANA LA REAL		1	2	
SANTA BÁRBARA DE CASA	1	1	9	1
SANTA OLALLA DEL CALA	1	6	19	10
TRIGUEROS	6	30	79	5
VALDELARCO		1	1	
VALVERDE DEL CAMINO	3	48	125	15
VILLABLANCA	1	13	27	4
VILLALBA DEL ALCOR		11	31	4

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	1	28	27	3
VILLANUEVA DE LAS CRUCES			3	3
VILLARRASA	2	7	12	3
ZALAMEA LA REAL		12	29	5
ZARZA-PERRUNAL (LA)		1	6	
ZUFRE		1	11	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000359, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Sevilla

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Sevilla en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 7.257 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 15.269 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 3.225 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 21.549 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Sevilla, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
AGUADULCE		12	18	9
ALANÍS	3	6	20	2
ALBAIDA DEL ALJARAFE	2	15	29	5
ALCALÁ DE GUADAÍRA	50	295	531	64
ALCALÁ DEL RÍO	11	70	123	12
ALCOLEA DEL RÍO		2	27	3
ALGABA, LA	20	54	143	10
ALGÁMITAS		5	11	6
ALMADEN DE LA PLATA	1	5	13	2
ALMENSILLA	7	26	44	12
ARAHAL	1	75	166	29
AZNALCÁZAR	1	9	39	4
AZNALCÓLLAR	1	12	39	10
BADOLATOSA		9	14	4
BENACAZÓN	3	31	36	2
BOLLULLOS DE LA MITACION	6	43	53	17
BORMUJOS	22	140	180	23
BRENES	13	31	96	16
BURGUILLOS	8	33	44	10
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	4	119	188	17
CAMAS	36	114	195	33
CAMPANA, LA	2	28	81	2
CANTILLANA	15	49	87	22
CAÑADA ROSAL	11	164	43	26
CARMONA	17	194	279	48
CARRIÓN DE LOS CESPEDES		13	21	4
CASARICHE		17	42	12
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	4	24	27	4
CASTILLEJA DE GUZMÁN	4	17	23	2
CASTILLEJA DE LA CUESTA	14	47	113	23
CASTILLEJA DEL CAMPO		5	5	
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	2	2	14	1
CAZALLA DE LA SIERRA		36	70	11
CONSTANTINA	6	20	68	15
CORIA DEL RÍO	26	97	218	21

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CORRIPE		7	13	1
CORONIL, EL	2	23	46	10
CORRALES, LOS	1	36	55	17
CUERVO DE SEVILLA, EL	2	28	125	23
DOS HERMANAS	129	596	937	147
ÉCIJA	48	204	366	86
ESPARTINAS	19	88	96	17
ESTEPA	2	87	139	29
FUENTES DE ANDALUCIA	8	31	82	7
GARROBO, EL		1	3	1
GELVES	10	62	66	13
GERENA	13	26	45	14
GILENA	1	38	49	4
GINES	14	77	92	17
GUADALCANAL	1	6	29	5
GUILLENA	8	46	97	17
HERRERA	6	71	64	7
HUÉVAR DEL ALJARAFA		5	23	
ISLA MAYOR		40	27	1
LANTEJUELA		23	36	13
LEBRIJA	9	255	330	40
LORA DE ESTEPA	2	10	7	1
LORA DEL RÍO	6	93	186	31
LUISIANA, LA		37	52	20
MADROÑO, EL			1	
MAIRENA DEL ALCOR	15	138	225	34
MAIRENA DEL ALJARAFA	42	259	334	59
MARCHENA	1	86	210	12
MARINALEDA		5	18	2
MARTIN DE LA JARA		16	25	6
MOLARES, LOS		8	29	6
MONTELLANO	1	33	90	17
MORÓN DE LA FRONTERA	7	94	285	38
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS		4	18	6
OLIVARES	9	30	60	16

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
OSUNA	4	54	158	32
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	19	188	395	65
PALMAR DE TROYA (EL)			22	3
PALOMARES DEL RÍO	5	58	64	12
PARADAS		27	73	5
PEDRERA		23	75	14
PEDROSO, EL		9	20	3
PEÑAFLORES	4	18	26	5
PILAS	5	84	113	25
PRUNA		6	23	5
PUEBLA DE CAZALLA, LA	1	50	118	15
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	1	9	17	1
PUEBLA DEL RÍO, LA	5	28	101	14
REAL DE LA JARA, EL		16	16	6
RINCONADA, LA	43	106	310	30
RODA DE ANDALUCIA, LA	1	18	65	14
RONQUILLO, EL	1	5	10	3
RUBIO, EL		14	33	5
SALTERAS	5	31	45	3
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	19	53	108	15
SAN NICOLÁS DEL PUERTO		3	3	1
SANLÚCAR LA MAYOR	11	57	120	22
SANTIPONCE	13	33	76	7
SAUCEJO, EL		26	41	6
SEVILLA	597	3883	3935	591
TOCINA	21	31	88	19
TOMARES	21	140	134	29
UMBRETE	6	36	70	6
UTRERA	13	196	320	85
VALENCINA DE LA CONCEPCION	12	44	73	7
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	1	19	38	9
VILLANUEVA DE SAN JUAN		3	5	3
VILLANUEVA DEL ARISCAL	3	33	55	14
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS	1	15	17	7
VILLAVERDE DEL RÍO	5	35	67	12

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
VISO DEL ALCOR, EL	16	95	222	42

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000360, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Córdoba en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 3.225 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 6.015 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.413 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 10.399 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Córdoba, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ADAMUZ	1	9	51	7
AGUILAR DE LA FRONTERA	17	28	67	14
ALCARACEJOS	1	9	9	1
ALMEDINILLA	2	10	20	3
ALMODÓVAR DEL RÍO	12	23	65	13
AÑORA		2	6	3
BAENA	25	77	175	42
BELALCÁZAR		6	42	4
BELMEZ		10	28	
BENAMEJÍ		24	49	7
BLÁZQUEZ, LOS		2	6	2
BUJALANCE	25	12	76	12
CABRA	40	97	232	43
CAÑETE DE LAS TORRES	2	23	36	4
CARCABUEY	1	1	20	
CARDEÑA	1	5	15	3
CARLOTA, LA	19	50	128	19
CARPIO, EL	2	19	33	6
CASTRO DEL RÍO	6	50	102	13
CONQUISTA	2	1	4	
CÓRDOBA	694	1.795	2578	416
DOÑA MENCÍA	9	12	53	12
DOS TORRES	1	5	33	5
ENCINAS REALES	1	18	34	5
ESPEJO	1	13	25	7
ESPIEL	2	8	12	1
FERNÁN-NUÑEZ	21	37	91	10
FUENTE CARRETEROS	1	3	13	
FUENTE LA LANCHA		1	2	3
FUENTE OBEJUNA	1	54	53	9
FUENTE PALMERA	21	69	95	23
FUENTE-TÓJAR		2	3	

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
GRANJUELA, LA		4	3	
GUADALCÁZAR	2	3	8	2
GUIJARROSA (LA)		4	9	
GUIJO, EL	1		1	1
HINOJOSA DEL DUQUE	3	34	124	6
HORNACHUELOS	1	16	49	6
IZNÁJAR	1	14	41	11
LUCENA	45	186	408	52
LUQUE	2	3	33	7
MONTALBÁN DE CÓRDOBA	2	15	74	15
MONTEMAYOR	2	14	39	11
MONTILLA	48	114	253	50
MONTORO	23	34	104	6
MONTURQUE	3	9	18	1
MORILES	8	7	41	4
NUEVA CARTEYA	1	13	39	5
OBEJO	1	6	3	4
PALENCIANA		1	9	1
PALMA DEL RÍO	20	79	198	38
PEDRO ABAD	4	15	22	5
PEDROCHE	1	11	21	6
PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	2	36	116	19
POSADAS	6	46	101	12
POZOBLANCO	93	97	239	34
PRIEGO DE CÓRDOBA	56	126	292	29
PUENTE GENIL	52	100	296	39
RAMBLA, LA	18	37	78	8
RUTE	12	35	122	11
SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS	2		2	
SANTA EUFEMIA	1	3	5	
SANTAELLA	4	16	43	8
TORRECAMPO	6	9	18	
VALENZUELA	2	1	7	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
VALSEQUILLO			2	1
VICTORIA, LA		8	23	1
VILLA DEL RÍO	25	33	67	15
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	8	14	57	14
VILLAHARTA		2	1	2
VILLANUEVA DE CÓRDOBA	16	35	123	12
VILLANUEVA DEL DUQUE	2	1	12	1
VILLANUEVA DEL REY		1	9	
VILLARALTO		3	10	1
VILLAVICIOSA DE CORDOBA	1	18	21	5
VISO, EL	3	11	45	2
ZUHEROS	1		3	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000361, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Jaén

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Jaén en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 2.244 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 4.471 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 1.855 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.730 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Jaén, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALBANCHEZ DE MÁGINA		2	13	1
ALCALÁ LA REAL	56	185	233	21
ALCAUDETE	19	54	116	7
ALDEAQUEMADA			1	
ANDÚJAR	60	146	388	51
ARJONA	13	38	69	7
ARJONILLA	6	20	41	3
ARQUILLOS		4	18	6
ARROYO DEL OJANCO	1	10	33	3
BAEZA	7	64	183	22
BAILEN	33	101	232	13
BAÑOS DE LA ENCINA	1	6	24	4
BEAS DE SEGURA	3	11	54	6
BEDMAR Y GARCÍEZ		4	22	
BEGÍJAR	1	13	23	5
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	1	6	17	5
BENATAE		2	3	
CABRA DEL SANTO CRISTO		2	13	
CAMBIL	4	2	19	4
CAMPILLO DE ARENAS	3	3	15	4
CANENA	5	4	15	2
CARBONEROS		2	4	
CÁRCHELES		2	16	4
CAROLINA, LA	18	54	123	25
CASTELLAR	1	10	33	2
CASTILLO DE LOCUBÍN		22	23	5
CAZALILLA	1	1	1	1
CAZORLA	6	34	102	10
CHICLANA DE SEGURA	1	2	3	
CHILLUÉVAR	2	3	15	3
ESCAÑUELA		4	7	2
ESPELÚY		3		
FRAILES	4	4	18	2
FUENSANTA DE MARTOS	4	14	31	5
FUERTE DEL REY	1	2	4	3

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
GÉNAVE			3	
GUARDIA DE JAÉN, LA	15	20	43	7
GUARROMAN	4	12	27	5
HIGUERA DE CALATRAVA	1	2	1	
HINOJARES		1	2	1
HORNOS	1	1	5	1
HUELMA	8	26	63	5
HUESA	1	1	19	
IBROS		2	18	5
IRUELA, LA		7	25	2
IZNATORAF	1	2	10	2
JABALQUINTO	2	3	4	3
JAÉN	343	626	1100	109
JAMILENA	4	12	20	9
JIMENA		4	8	3
JÓDAR	21	35	95	14
LAHIGUERA	4	6	3	2
LARVA		1		
LINARES	90	205	463	56
LOPERA	3	11	51	10
LUPIÓN			5	1
MANCHA REAL	24	39	108	19
MARMOLEJO	3	35	86	7
MARTOS	33	126	202	23
MENGÍBAR	16	91	95	27
MONTIZÓN		4	8	7
NAVAS DE SAN JUAN		9	38	8
NOALEJO		7	5	3
ORCERA	2	3	12	8
PEAL DE BECERRO	6	25	66	10
PEGALAJAR	7	5	26	6
PORCUNA	9	42	72	7
POZO ALCÓN	1	22	60	6
PUENTE DE GÉNAVE		5	34	4
PUERTA DE SEGURA, LA		10	24	2

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
QUESADA	8	31	63	18
RUS	3	20	33	13
SABIOTE	2	10	32	5
SANTA ELENA		2	5	2
SANTIAGO DE CALATRAVA		1	3	1
SANTIAGO-PONTONES	1	2	33	7
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1	18	45	2
SANTO TOMÉ	2	9	25	1
SEGURA DE LA SIERRA		10	29	1
SILES	2	9	25	3
SORIHUELA DEL GUADALIMAR			4	1
TORREBLASCO PEDRO		4	13	2
TORREDELCAMPO	28	66	138	25
TORREDONJIMENO	8	77	173	24
TORREPEROGIL	6	34	65	10
TORRES		6	2	2
TORRES DE ALBANCHEZ		2	5	5
ÚBEDA	58	181	377	42
VALDEPEÑAS DE JAÉN	6	9	22	5
VILCHES	2	9	53	5
VILLACARRILLO	9	55	151	12
VILLANUEVA DE LA REINA	1	10	17	1
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	5	38	94	9
VILLARDOMPARDO		2	5	2
VILLARES, LOS	10	36	64	11
VILLARRODRIGO			4	
VILLATORRES	4	7	19	4

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000362, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Cádiz en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 4.022 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 6.913 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 1.336 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 13.523 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Cádiz, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALCALÁ DE LOS GAZULES		8	74	6
ALCALÁ DEL VALLE		16	36	11
ALGAR	1	10	5	4
ALGECIRAS	19	322	650	81
ALGODONALES		20	47	12
ARCOS DE LA FRONTERA	1	141	171	42
BARBATE	1	56	202	30
BARRIOS, LOS	5	57	171	20
BENALUP-CASAS VIEJAS	1	53	104	21
BENAOCAZ		2	7	3
BORNOS	2	18	54	16
BOSQUE, EL		18	51	5
CÁDIZ	161	417	847	85
CASTELLAR DE LA FRONTERA		17	21	5
CHICLANA DE LA FRONTERA	35	353	641	81
CHIPIONA	7	63	166	24
CONIL DE LA FRONTERA	6	221	323	34
ESPERA		6	32	4
GASTOR, EL		16	26	4
GRAZALEMA	2	11	34	3
JEREZ DE LA FRONTERA	53	793	1528	221
JIMENA DE LA FRONTERA		32	55	10
LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, LA	13	145	394	50
MEDINA-SIDONIA		45	101	27
OLVERA		39	101	19
PATERNA DE RIVERA	1	16	36	9
PRADO DEL REY		39	55	15
PUERTO DE SANTA MARÍA, EL	57	305	599	108
PUERTO REAL	50	85	301	20
PUERTO SERRANO	8	5	30	4
ROTA	36	175	292	29
SAN FERNANDO	64	265	614	69
SAN JOSÉ DEL VALLE	3	24	54	6
SAN MARTÍN DEL TESORILLO		18	22	4
SAN ROQUE	1	92	189	33
SANLÚCAR DE BARRAMEDA	24	232	452	55

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
SETENIL DE LAS BODEGAS		16	14	4
TARIFA	10	53	179	28
TORRE ALHÁQUIME		1	2	7
TREBUJENA		27	55	
UBRIQUE	1	106	142	27
VEJER DE LA FRONTERA	2	100	165	13
VILLALUENGA DEL ROSARIO		1		2
VILLAMARTÍN		60	105	24
ZAHARA		2	13	2

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000363, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Málaga

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Málaga en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 6.170 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 13.539 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.919 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 18.126 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Málaga, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALAMEDA	1	36	54	6
ALCAUCÍN	1	4	16	2
ALFARNATE		1	8	5
ALFARNATEJO		1	1	1
ALGARROBO	3	44	51	7
ALGATOCÍN		3	6	
ALHAURÍN DE LA TORRE	54	188	398	50
ALHAURÍN EL GRANDE	23	187	216	55
ALMÁCHAR	1	2	6	1
ALMARGEN		13	28	1
ALMOGÍA	3	12	20	4
ÁLORA	6	35	115	27
ALZAINA	1	11	25	
ALPANDEIRE			2	
ANTEQUERA	37	173	331	27
ÁRCHEZ		1	4	2
ARCHIDONA	3	46	69	11
ARDALES	4	5	18	2
ARENAS		3	9	3
ARRIATE	2	9	57	2
ATAJATE		2	4	
BENADALID			1	
BENAHAVÍS	1	26	58	3
BENALAURÍA		2	1	1
BENALMÁDENA	71	305	475	83
BENAMARGOSA		4	16	2
BENAMOCARRA		15	21	5
BENAOJÁN		4	16	2
BENARRABÁ		1	3	
BORGE, EL		2	2	2
BURGO, EL		3	13	
CAMPILLOS		41	106	10
CANILLAS DE ACEITUNO		7	13	3
CANILLAS DE ALBAIDA		3	8	1
CAÑETE LA REAL		4	10	2
CARRATRACA		1	8	

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CÁRTAMA	24	89	221	53
CASABERMEJA	4	14	27	3
CASARABONELA		19	15	1
CASARES	1	51	41	10
COÍN	15	196	169	34
COLMENAR	2	24	31	5
COMARES		6	11	1
CÓMPETA		24	51	5
CORTES DE LA FRONTERA	1	16	43	3
CUEVAS BAJAS		4	10	1
CUEVAS DE SAN MARCOS	1	6	27	5
CUEVAS DEL BECERRO		7	18	
CÚTAR		2	3	1
ESTEPONA	14	413	589	37
FARAJÁN		1		
FRIGILIANA	10	20	49	7
FUENGIROLA	82	376	478	64
FUENTE DE PIEDRA	1	10	21	2
GAUCÍN	1	18	19	1
GENALGUACIL		1	3	1
GUARO		14	4	2
HUMILLADERO	4	23	35	3
IGUALEJA		1	4	
ISTÁN	1	4	6	
IZNATE		8	7	1
JIMERA DE LÍBAR		2		
JUBRIQUE		2	5	1
JÚZCAR		2	5	
MACHARAVIAYA	1	3	7	1
MÁLAGA	634	2666	3710	461
MANILVA	5	90	142	13
MARBELLA	51	797	1079	99
MIJAS	100	444	449	72
MOCLINEJO		5	10	3
MOLLINA	6	12	48	5
MONDA		17	34	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
MONTECORTO		2	5	2
MONTEJAQUE		3	12	3
NERJA	50	130	156	33
OJÉN		28	29	2
PARAUTA		1	1	1
PERIANA		13	21	7
PIZARRA	5	33	104	17
PUJERRA			2	1
RINCÓN DE LA VICTORIA	60	272	353	57
RIOGORDO	1	9	16	6
RONDA	44	165	390	60
SALARES			1	
SAYALONGA		10	7	
SEDELLA		3	4	2
SERRATO		1		
SIERRA DE YEGUAS		27	37	7
TEBA		23	40	4
TOLOX		4	18	2
TORREMOLINOS	88	277	448	57
TORROX	7	111	87	16
TOTALÁN		5	7	
VALLE DE ABDALAJÍS		9	20	2
VÉLEZ-MÁLAGA	34	436	632	116
VILLANUEVA DE ALGAIDAS		15	46	1
VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	3	4	37	7
VILLANUEVA DE TAPIA		9	10	4
VILLANUEVA DEL ROSARIO	9	15	57	9
VILLANUEVA DEL TRABUCO		35	72	17
VIÑUELA		6	9	
YUNQUERA	1	13	25	1

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

BOPA_11_554

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000364, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Granada

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Granada en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 3.566 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 7.697 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 2.329 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.661 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Granada, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ALAMEDILLA			2	1
ALBOLOTE	33	78	147	26
ALBONDÓN		7	2	
ALBUÑÁN			1	2
ALBUÑOL		85	21	9
ALBUÑUELAS		1	2	
ALDEIRE		4	3	
ALFACAR	9	20	42	8
ALGARINEJO	2	3	11	2
ALHAMA DE GRANADA		87	34	14
ALHENDÍN	18	32	43	22
ALICÚN DE ORTEGA		1		1
ALMEGÍJAR		1	2	
ALMUÑÉCAR	18	149	187	53
ALPUJARRA DE LA SIERRA	1	8	2	
ALQUIFE	1	3	2	1
ARENAS DEL REY		5	1	2
ARMILLA	42	115	147	44
ATARFE	47	74	159	29
BAZA	1	133	167	27
BEAS DE GRANADA	2	3	4	
BEAS DE GUADIX			2	
BENALÚA		17	16	10
BENALUA DE LAS VILLAS		3	9	3
BENAMAUREL	1	8	22	
BÉRCHULES		4	5	
BUBIÓN		2	5	3
BUSQUÍSTAR			4	2
CACÍN		2		1
CÁDIAR		14	14	3
CÁJAR	8	30	43	7
CALAHORRA, LA	1		1	1
CALICASAS		4	6	
CAMPOTÉJAR		4	4	1
CANILES	1	28	36	3
CÁÑAR		2	1	

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
CAPILEIRA	2	3	10	1
CÁSTARAS		1		
CASTILLÉJAR		1	4	1
CASTRIL		10	10	8
CENES DE LA VEGA	14	41	58	6
CHAUCHINA	3	41	47	10
CHIMENEAS	1	2	5	3
CHURRIANA DE LA VEGA	26	69	99	19
CIJUELA	3	13	22	7
COGOLLOS DE GUADIX		2		
COGOLLOS DE LA VEGA	1	1	12	
COLOMERA		8	11	1
CORTES DE BAZA		3	6	3
CORTES Y GRAENA	1	5	7	1
CUEVAS DEL CAMPO		8	7	1
CÚLLAR		18	36	3
CÚLLAR VEGA	12	37	52	14
DARRO		1	3	
DEHESAS DE GUADIX			2	
DEHESAS VIEJAS			4	1
DEIFONTES	2	1	19	2
DIEZMA		2		
DÍLAR	2	8	13	4
DÓLAR		3	2	
DOMINGO PÉREZ DE GRANADA		1	3	
DUDAR		1		
DURCAL	1	37	78	12
ESCUZAR		3	4	3
FERREIRA			1	
FONELAS		3	1	1
FORNES		2		
FREILA	1	11	6	2
FUENTE VAQUEROS	1	22	25	6
GABIAS, LAS	34	97	157	25
GALERA		9	8	1

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
GOBERNADOR		1	1	
GÓJAR	9	36	42	8
GOR		1	3	
GORAFE		1		2
GRANADA	432	1.673	1.345	236
GUADAHORTUNA	4	2	3	
GUADIX	9	90	105	16
GUAJARES, LOS		5	2	
GUALCHOS		117	17	1
GÜEJAR SIERRA	3	15	13	
GÜEVÉJAR	4	7	15	3
HUÉLAGO		3	1	
HUÉNEJA		2	4	1
HUÉSCAR		78	60	16
HUÉTOR DE SANTILLAN	1	7	10	1
HUÉTOR TAJAR	1	57	61	13
HUÉTOR VEGA	17	68	79	4
ÍLLORA	4	41	62	30
ITRABO	1	7	3	9
IZNALLOZ		9	26	10
JÁTAR		5	2	1
JAYENA		1	3	1
JEREZ DEL MARQUESADO		4		1
JETE		6	3	
JUN	13	19	27	2
JUVILES		1	1	
LÁCHAR	2	15	11	4
LANJARÓN	1	10	24	10
LANTEIRA				2
LECRÍN	4	11	16	
LENTEGÍ			5	
LOBRAS			3	
LOJA	20	106	126	41
LUGROS	1	1	2	
LÚJAR		12	2	1
MALAHÁ, LA		11	12	4

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
MARACENA	59	87	146	33
MARCHAL			1	
MOCLÍN		11	13	3
MOLVÍZAR		5	13	4
MONACHIL	11	38	48	10
MONTEFRÍO	3	26	31	9
MONTEJICAR	1	2	14	3
MONTILLANA			2	2
MORALEDA DE ZAFAYONA	2	19	20	5
MORELABOR		1	2	
MOTRIL	26	460	392	70
MURTAS				1
NEVADA		1	1	1
NIGÜELAS	1	7	7	4
NÍVAR	1	2	4	1
OGÍJARES	28	63	89	7
ORCE		18	5	1
ÓRGIVA		16	37	19
OTÍVAR	1	7	2	
PADUL	11	34	62	12
PAMPANEIRA	1	1	1	1
PEDRO MARTINEZ		3	3	
PELIGROS	15	46	85	16
PEZA, LA		4	4	1
PINAR, EL	1	3	6	2
PINOS GENIL		6	11	1
PINOS PUENTE	8	36	47	11
PÍÑAR		2	7	1
POLÍCAR			1	
POLOPOS		19	4	
PÓRTUGOS		3		
PUEBLA DE DON FADRIQUE		7	13	1
PULIANAS	10	23	49	5
PURULLENA		13	22	6
QUENTAR		1	6	1
RUBITE		3		

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
SALAR	1	16	19	8
SALOBREÑA	2	59	96	15
SANTA CRUZ DEL COMERCIO		2	3	
SANTA FE	19	69	63	20
SORVILÁN		4		
SOPORTÚJAR			3	1
TAHA, LA		1	6	
TORRE-CARDELA		4	3	
TORRENUEVA COSTA		28	13	2
TORVIZCÓN		1	6	
TREVÉLEZ		4	5	
TURÓN			1	
UGÍJAR		7	27	4
VALDERRUBIO	2	5	13	6
VALLE DEL ZALABÍ		12	15	5
VALLE, EL		2	9	2
VÁLOR			6	
VEGAS DEL GENIL	15	58	84	16
VÉLEZ DE BENAUDALLA		17	18	2
VENTAS DE HUELMA	1	1	3	1
VILLA DE OTURA	7	28	57	12
VILLAMENA		5	8	4
VILLANUEVA DE LAS TORRES		3	1	
VILLANUEVA MESÍA		6	10	5
VÍZNAR	1	2	4	1
ZAFARRAYA		64	9	2
ZAGRA	1		4	1
ZUBIA, LA	39	107	147	20
ZÚJAR		26	19	3

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

11-21/PE-000365, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las ayudas a los autónomos por el COVID en la provincia de Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Gavira Florentino, del G.P. Vox en Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 526, de 4 de marzo de 2021

Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Orden de publicación de 17 de marzo de 2021

En relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo del número de solicitudes recibidas por esta Consejería en la provincia de Almería en las distintas líneas de ayudas destinadas al colectivo de trabajadores autónomos:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía: 2.003 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: 10.115 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre, y el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre: 890 solicitudes.
- Ayudas contempladas en el Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: 8.769 solicitudes.

Respecto a la cuantía de las ayudas, éstas están contempladas en sus respectivas normativas:

- Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo: ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019 y la Resolución de 26 de julio de 2019.
- Decreto Ley 9/2020, de 15 de abril: ayuda de 300 euros para el mantenimiento del trabajo autónomo.
- Decreto Ley 24/2020, de 22 de septiembre: ayudas de entre 900 y 1.200 euros para el mantenimiento de alquileres. Esas cuantías fueron posteriormente ampliadas en el Decreto Ley 27/2020, de 22 de octubre, a entre 1.200 y 4.000 euros.
- Decreto Ley 29/2020, de 17 de noviembre: ayuda de 1.000 euros.

En tablas anexas se adjunta relación de los distintos municipios de la provincia de Almería, con desglose de las resoluciones favorables en cada una de las líneas de ayudas al trabajo autónomo.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 554

XI LEGISLATURA

15 de abril de 2021

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ABLA	4	6	16	3
ABRUCENA		12	8	1
ADRA	4	716	213	29
ALBÁNCHEZ		2	4	
ALBOLODUY	1	3	5	
ALBOX	2	84	173	9
ALCOLEA		2	9	
ALCÓNTAR		5	3	
ALCUDIA DE MONTEAGUDO			1	
ALHABIA	3	7	8	
ALHAMA DE ALMERÍA	16	67	56	7
ALICÚN		1	3	
ALMERÍA	223	1.636	1.517	160
ALMÓCITA		1	1	1
ALSODUX		1		
ANTAS		36	59	2
ARBOLEAS	1	23	25	
ARMUÑA DE ALMANZORA		3	4	1
BACARES			2	
BALANEGRA		136	25	2
BAYÁRCAL			3	
BAYARQUE		2	1	
BÉDAR		5	8	
BENAHADUX	9	35	52	4
BENTARIQUE	1		4	
BERJA	5	230	115	19
CANJÁYAR		12	10	5
CANTORÍA		13	32	1
CARBONERAS	2	45	96	9
CASTRO DE FILABRES			2	
CHERCOS			1	
CHIRIVEL		7	8	3
CÓBDAR			1	
CUEVAS DEL ALMANZORA	1	79	119	9
DALÍAS		116	46	8
EJIDO, EL	31	1.635	559	43

BOPA_11_554

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ENIX		3	1	1
FÉNIX		4	3	1
FINES		13	18	
FIÑANA	2	11	17	2
FONDÓN		1	11	1
GÁDOR	2	3	22	2
LOS GALLARDOS		19	43	1
GARRUCHA	1	37	80	9
GÉRGAL		4	12	1
HUÉCIJA		10	5	
HUÉRCAL DE ALMERÍA	26	113	192	17
HUÉRCAL-OVERA	1	94	207	5
ÍLLAR	1	1	2	
INSTINCIÓN		5	3	
LÁUJAR DE ANDARAX		6	27	2
LIJAR		1	3	
LUBRÍN		2	11	1
LUCAINENA DE LAS TORRES		5	5	
LÚCAR		8	7	
MACAEL	1	40	36	2
MARÍA		29	16	1
MOJACAR	2	60	91	6
MOJONERA, LA	1	146	50	3
NACIMIENTO		2	3	1
NÍJAR	21	644	235	23
OHANES		4	1	
OLULA DEL RÍO		43	67	1
ORIA		6	13	2
PADULES		1	3	
PATERNA DEL RÍO			3	1
PARTALOA		1		
PECHINA	3	11	41	4
PULPÍ	1	73	44	4
PURCHENA		12	19	
RÁGOL	1	1	3	2
RIOJA	1	4	9	1

RESOLUCIONES CONCEDIDAS (a 14/01/2021)				
Municipio	ALQUILER	300 EUROS	1.000 EUROS	T. PLANA
ROQUETAS DE MAR	34	812	701	55
SANTA CRUZ DE MARCHENA		2	3	
SANTA FE DE MONDÚJAR	1	2	3	
SERÓN	1	17	26	2
SIERRO		3	3	
SOMONTÍN	1	3	4	
SORBAS		19	48	3
TABERNAS	1	11	40	2
TABERNO		5	5	1
TAHAL		1	1	1
TERQUE		2	3	1
TÍJOLA	3	30	53	4
TRES VILLAS, LAS		2	2	
TURRE		19	31	7
TURRILLAS			1	
ULEILA DEL CAMPO		10	17	1
URRÁCAL		2	2	
VELEFIQUE		1	3	
VÉLEZ-BLANCO	1	26	27	3
VÉLEZ-RUBIO		29	102	9
VERA	6	108	140	14
VIATOR	4	27	51	9
VÍCAR	9	282	164	19
ZURGENA		7	20	

Sevilla, 12 de marzo de 2021.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,
Rocío Blanco Eguren.

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Resolución del letrado mayor del Parlamento de Andalucía, de 14 de abril de 2021, por la que se delega el ejercicio de las competencias de reconocimiento de trienios y complementos de antigüedad al personal al servicio del Parlamento de Andalucía

Orden de publicación de 14 de abril de 2021

El artículo 61 del Reglamento del Parlamento de Andalucía establece que el letrado mayor del Parlamento de Andalucía, bajo la dirección de la presidenta y de la Mesa, tiene a su cargo la Secretaría General de la Cámara, que constituye la Administración parlamentaria, y, como tal, ostenta la jefatura superior de todo el personal y de todos los servicios del Parlamento.

En relación con lo anterior, el artículo 4 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía dispone que corresponde al letrado mayor, bajo la dirección de la Mesa y de la presidenta del Parlamento, la jefatura superior de todo el personal, dependencias y servicios del Parlamento, de conformidad con el Reglamento de la Cámara.

Entre las competencias que comprende la jefatura superior de todo el personal se encuentra la de reconocer trienios y complementos de antigüedad al personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

Se ha estimado conveniente, para la más adecuada y eficaz gestión del personal del Parlamento de Andalucía, que las referidas competencias para el reconocimiento de trienios y complementos de antigüedad al personal a su servicio se ejerzan por la letrada adjunta al letrado mayor.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en la letrada adjunta al letrado mayor el ejercicio de las competencias de reconocimiento de trienios y complementos de antigüedad al personal al servicio del Parlamento de Andalucía.

SEGUNDO. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Parlamento de Andalucía, 14 abril de 2021.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo.

